

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL **DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO: MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 38 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE FEBRERO DE 2016.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON ORDEN EL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE FEBRERO DE 2016 FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, PROPUSO AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOLICITANDO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIO INFORMA SE INCORPORA EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A

LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE FEBRERO DE 2016, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A **CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTA NÚM. 060 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE 2016, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES Y 1 AUSENTE CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE FEBRERO DE 2016, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, MISMAS QUE FUERON APROBADAS SU DISPENSA POR UNANIMIDAD; Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **11** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1 Y 7, ASÍ COMO DE UNA ADICIÓN DE UN

PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3 Y DE UNA FRACCIÓN XV Y XVI DEL ARTÍCULO 9 RECORRIÉNDOSE PASANDO LA ACTUAL XV A SER XVII TODOS DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A FOMENTAR EL CORRECTO USO DEL LENGUAJE SIENDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO EL ENCARGADO DE PONER EL EJEMPLO EN EL COMPORTAMIENTO DEL USO DEL LENGUAJE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN A QUE LOS MUNICIPIOS FIJARÁN PLAZOS DE EJECUCIÓN DE CADA OBRA, ASÍ COMO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ UNA SANCIÓN ECONÓMICA AL RESPONSABLE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITÓ SE LE PERMITA LA PRESENCIA EN EL ESTRADO DEL LIC MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VALDEZ, PARA LA INTERPRETACIÓN A TRAVÉS DEL LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANAS, DE UNA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE LA ASISTENCIA DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN LAS SESIONES DE CABILDO, ASÍ COMO EN LAS QUE REALICE EL PODER LEGISLATIVO, INCLUYENDO LAS COMISIONES Y MESAS DE TRABAJOS QUE ASÍ LO REQUIERAN **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7593/LXXIII QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ., INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8254/LXXIII QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES NUEVO LEÓN 1976. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE.

INTERVINO A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8253/LXXIII QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7463/LXXIII Y 7773/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (*SEGUNDA VUELTA*). ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE REFIERE QUE SE NECESITAN PARA SER APROBADAS LAS REFORMAS O MODIFICACIONES LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8723/LXXIII QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, A MANTENER DE MANERA PERMANENTE DE LA FECHA PRESENTADA A LA QUE SE ABRA EL PROCESO ELECTORAL, UN REGISTRO DETALLADO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÉN INCURRIENDO EN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y SANCIONARLOS CONFORME A LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9269/LXXIII QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN X, AL INCISO D) DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9439/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR Y EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

LA **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9535/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8074/LXXIII** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DIVERSAS ACLARACIONES EN RELACIÓN AL DECRETO NO. 44, DE LA LXXIII LEGISLATURA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9500/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL PÁRRAGO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SUSTITUIR EL TÉRMINO “CAPACIDADES DIFERENTES” POR EL DE “DISCAPACIDAD” POR SER EL CONCEPTO IDÓNEO. (*SEGUNDA VUELTA*) INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, , EL PRESIDENTE REFIERE QUE SE NECESITAN PARA SER APROBADAS LAS REFORMAS O MODIFICACIONES LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA**

ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, A NOMBRE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA, PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL SEGUNDO PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, A NOMBRE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN ESTA LXXIV LEGISLATURA, PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LAS SESIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA ASÍ COMO LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO Y SEGUIMIENTOS, Y DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE ESTA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO EN CARÁCTER DE URGENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE INSTALE A LA BREVEDAD POSIBLE MESAS DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA GRATUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA REORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, LO CUAL FUE ACEPTADO POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA AMPLIADO EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE INCLUYA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2016 Y SUBSECUENTES A LOS MUNICIPIOS RURALES PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA REUBICACIÓN DE LAS PEDRERAS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE DENTRO DE LA MANCHA URBANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE APLIQUEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE DE FORMA RÁPIDA Y EFICIENTE SE DISMINUYA LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES QUE AFECTAN LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN CURSO, REASIGNE UN PARTIDA ETIQUETADA POR AL MENOS 400 MILLONES DE PESOS, DESTINADA A CUBRIR LOS GASTOS DE LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, PARA CON ELLO ELIMINAR EL PAGO OBLIGATORIO DE LAS CUOTAS ESCOLARES. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO

DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO COMIENCE CON LA REUBICACIÓN Y CREACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL PARA LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE QUE CUANDO SE CONCLUYA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL YA NO ESTÉ E S T E TIRADERO A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A GOBIERNO DEL ESTADO PARTICULARMENTE A LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA PARA QUE ENCUENTRE LA FACTIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN ESPACIOS PÚBLICOS, ABIERTOS COMO CERRADOS, QUE CONCENTREN UNA MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS PARA OTORGAR UN BENEFICIOS DE SIEMPRE TENER SUS PILAS DE SUS MÓVILES RECARGADAS. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA REALIZA UN ATENTO EXHORTO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR QUE MÁS PERSONAS SEAN INFECTADAS POR EL VIRUS DEL ZIKA, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN A LA POBLACIÓN A MANERA QUE LOS CIUDADANOS PUEDEN PREVENIR Y ATENDER ESTE PADECIMIENTO. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS

QUINCE HORAS CON OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 061 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE 2016, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL DE SEGURIDAD NO PERMITIR EL ACCESO DE ENTRADA O SALIDA POR LA PUERTA PRINCIPAL DEL RECINTO A NADIE, A EXCEPCIÓN DE ALGÚN DIPUTADO.

SE RECIBIERON **5** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, PRESENTÓ INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 BIS Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 31 BIS 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN RELACIÓN A QUE SE PRESTARÁ ATENCIÓN EXPEDITA A LAS MUJERES EMBARAZADAS QUE PRESENTEN UNA URGENCIA OBSTÉTRICA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU DERECHOHABIENCIA O DE SU AFILIACIÓN A CUALQUIER ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.** LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ SOLICITÓ QUE SE TURNE A UNIDAS CON LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SÓLO SE LE DARÁ CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS INVITÓ A TODOS LOS DIPUTADOS A ASISTIR A LAS MESAS DE TRABAJO EN RELACIÓN CON LO PRESENTADO.

INFORME DE COMISIONES

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8291/LXXIII QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8308/LXXIII QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8312/LXXIII QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8666/LXXIII QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA OTORGAR EN COMODATO A LOS VECINOS DE LA COLONIA VALLE DE INFONAVIT, TERCER SECTOR, TERRENO DE CASETA UBICADO EN TIRESIOS ENTRE MENELAO Y ORESTES DONDE SE LOCALIZA UNA CASE ABANDONADA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8676/LXXIII QUE CONTIENE EXHORTO AL MUNICIPIO DE MONTERREY A QUE INFORME EL ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA PRECAMPANA ELECTORAL QUE LA ALCALDESA

MARGARITA ARELLANES CERVANTES, ESTÁ UTILIZANDO EN DIVERSOS MUNICIPIOS. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8782/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA ALCALDESA DE MONTERREY, PARA QUE DE INMEDIATO GIRE SUS INSTRUCCIONES Y SE ENTREGUE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PASO DEPRIMIDO EN CALLES AVENIDA LEONES Y SEVILLA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8888/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 5, RECORRIENDO LAS DEMÁS EN SU ORDEN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA Y EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9726/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SE PRESENTE LA CARTILLA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO EN EL SALÓN POLIVALENTE DE ESTA SOBERANÍA. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS A FAVOR.**

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, SOLICITÓ EL APOYO AUDIOVISUAL EN LAS PANTALLAS UBICADAS EN EL RECINTO, PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA HACE UN ENÉRGICO LLAMADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE QUE INSTRUYA A LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA INICIE UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN POR LOS SOBRE COSTOS EN LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS REALIZADA POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO, SE LE SOLICITA QUE SEPARE DE SUS ENCARGOS A LOS FUNCIONARIOS QUE PRESUNTAMENTE PUEDAN ESTAR

INVOLUCRADOS EN ESTE CASO EN TANTO SE INVESTIGA EL PROCESO DE LICITACIÓN ALUDIDO. TAMBIÉN, SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS LICITACIONES REALIZADAS POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE REVISE SÍ FUERON APEGADAS A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR Y EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN A DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA Y EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. INTERVINO SOBRE EL MISMO TEMA EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, PRESENTÓ POSICIONAMIENTO Y RECONOCIÓ EL TRABAJO REALIZADO, ASIMISMO FELICITÓ AL DELEGADO DE LA SAGARPA EN NUEVO LEÓN, A LA COMISIÓN ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL NUEVO LEÓN Y A LOS INGENIEROS Y TRABAJADORES QUE HAN REALIZADO EN EL MUESTREO, LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y QUE APlican oportunamente en la CAMPAÑA CONTRA EL HLB, CONOCIDO COMO EL “DRAGÓN AMARILLO”, DESDE HACE MÁS DE SIETE AÑOS PARA EVITAR QUE PROVOQUE DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS CITRICULTORES DE LA ENTIDAD HACIÉNDOLE EL LLAMADO A LOS MISMOS PARA QUE NO SE BAJE LA GUARDIA Y SIGAN TRABAJANDO EN LA PROTECCIÓN A LOS CÍTRICOS. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.

EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN OPERATIVOS PREVENTIVOS Y SE REFUERCE LA SEGURIDAD EN LA ZONA CORRESPONDIENTE AL PARQUE FUNDIDORA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. INTERVINO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA) Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (PROFEPA), ASI COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, MONTERREY, ESCOBEDO, APODACA Y PESQUERÍA, PARA QUE A LA BREVEDAD CONFORMEN UN EQUIPO PARA ELABORAR UN PROGRAMA Y UNA CAMPAÑA QUE PROTEJA AL RÍO PESQUERÍA, AL TIEMPO QUE SANCIONE A QUIENES CONTAMINAN INDISCRIMINADAMENTE LAS AGUAS DE ESTE RÍO. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE QUE HAN ANUNCIADO ELABORAR, LA PREVENCIÓN Y LAS SANCIONES POR CONTAMINACIÓN SEAN PRIVILEGIADAS, DANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS Y AFLUENTES QUE HAY EN EL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA INFORMÓ SE LLEVARÁ A CABO REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EL DÍA DE HOY A LAS 19:00 HORAS Y SE CAMBIA DEL PISO 10 A LA SALA POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE EDIFICIO LEGISLATIVO.

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON EXCEPCIÓN DE MONTERREY Y GARCÍA, A CREAR LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS. NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORMADO POR AUTORIDADES MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ASOCIACIONES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA REASIGNAR UNA PARTIDA ESPECIAL A LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LAS INVERSIONES INDISPENSABLES PARA ESTABLECER LACTARIOS Y BANCOS DE LECHE, CONFORME LO DETERMINA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ACUERDA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY. ASIMISMO, SOLICITA ATENTAMENTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY, LA UTILIZACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY, ASÍ COMO TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TERCERA ETAPA QUE CONTEMPLA LA ESTRATEGIA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, INCLUYA A LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GENERAL ZARAGOZA, ITURBIDE Y MIER Y NORIEGA; CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN ACCEDER A LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA, REDUCIR LOS ÍNDICES DE POBREZA EN ESTA ZONA DEL ESTADO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTE EN FUNCIONES CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 062 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE 2016, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS COMO LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN MATERIA DE SELECCIÓN DE TERRENOS APTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 221, POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 224 Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 265 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES MEDIANTE LAS CUALES SE ADQUIERE LA PROPIEDAD DEL TERRENO COMO LO SON MEDIANTE HERENCIAS, LEGADOS O UNA SENTENCIA, LA LEY DEBE PERMITIR LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO CUMPLIENDO CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE REQUIERE PARA CUALQUIER SUBDIVISIÓN FIJANDO EL REQUISITO DE QUE SE DEBAN CONSTITUIR UNA SERVIDUMBRE DE PASO CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA LAS VÍAS LOCALES DE

ACCESO EN CUANTO A SU ANCHO ESTO ES QUE LA SERVIDUMBRE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO 12 METROS DE ANCHO Y ESTA DEBERÁ A COSTA DE LOS MISMOS QUE SOLICITAN LA SUBDIVISIÓN. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

INFORME DE COMISIONES

LA PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, FELICITÓ POR SU CUMPLEAÑOS AL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ.

EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL DE REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL 2016, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PREVIAMENTE APROBADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ Y EL DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, SOLICITÓ A LA PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **8102/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SEA RETURNADO EL ESCRITO DEL C. RODOLFO AMBRÍZ OVIEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR EL QUE SOLICITA SE REALICE UNA AUDITORÍA SOBRE LA RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO 33, FONDOS III Y IV DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9124/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA PENAL ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN CONTRA DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DAR POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 8 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9758/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD A FIN DE QUE REALICE UNA AUDITORIA ESPECIAL A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN EL EJERCICIO 2014 Y DETERMINE SI EXISTEN ELEMENTOS ADICIONALES DERIVADOS DE LAS OBSERVACIONES QUE PUDIERAN SER MATERIA DE DENUNCIA PENAL. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8913/LXXIII, QUE CONTIENE OFICIO NO. SA./1499/2014, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SE APROBÓ TURNAR A ESTA SOBERANÍA LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, QUE DEBERÁN PREVALECCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8959/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE EN SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARA EL 2015, CONSIDEREN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS PANTEONES CON LOS QUE ACTUALMENTE CUENTAN. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8454/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 20 Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ Y LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9538/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIARIOS DEL PRÉSTAMO DE CONTINGENCIA POR DAÑOS NATURALES REALIZADO POR EL ISSSTE. ACORDANDO SOLICITAR AL DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI REALIZÓ

CONTESTACIÓN AL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ISMAEL GONZÁLEZ BECERRA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIARIOS DEL PRÉSTAMO DE CONTINGENCIA POR DAÑOS NATURALES REALIZADO POR EL ISSSTE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA ÍNTegra A LA CONVOCATORIA DEL 6º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

LA PRESIDENTE EN FUNCIONES DIO LA BIENVENIDA A LOS EX BRACEROS Y FAMILIARES DE EX BRACEROS, QUE SE ENCUENTRAN EN LA GALERÍA.

EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, HIZO UNA INVITACIÓN A LOS DIPUTADOS A LA MESA DE TRABAJO “PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN NUEVO LEÓN” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO VIERNES 12 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 13:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE EDIFICIO LEGISLATIVO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. Y LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE DESARROLLEN POR PARTE DE LA LXXIV LEGISLATURA, CON EL FIN DE ANALIZAR, ESTUDIAR, COMPARAR, INVESTIGAR, RAZONAR, INDAGAR, DIFUNDIR, Y/O PUBLICAR NUEVAS LEYES O EN SU CASO REFORMAS POR DEROGACIÓN Y/O ADICIÓN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE REALICEN CON EL OBJETIVO DE CONMEMORAR ALGUNA FECHA O TEMA ESPECÍFICO, DEBERÁN DE SER APROBADAS POR LAS COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA ASÍ COMO DE LOS COMITÉS ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTOS, Y, DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, A LA QUE SE LE HAYA ENCOMENDADO EL TEMA DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, LOS ACUERDOS APROBADOS POR LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA ASÍ COMO DE LOS COMITÉS ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTOS, Y, DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, CON EL FIN DE DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO, DEBERÁN DE SER APROBADOS POR EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO**

CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE AUTORIZÉ A LAS FUNCIONARIAS ESTHELA MARÍA GUTIÉRREZ GARZA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO; LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑÓN, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y ROGELIO BENAVIDES PINTOS, TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ACUDAN A ESTE PODER LEGISLATIVO. LO ANTERIOR PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTI-CORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE ACLARAR DIVERSAS INQUIETUDES EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA Y EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE DURANTE LA REVISIÓN ORDINARIA A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2015 SE LE OTORGUE ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA GLOSA Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA E INCLUSO DE SER NECESARIO LA SOLICITUD DE INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS PENALES EN CASO DE QUE SE ENCUADRE ALGÚN DELITO, PARA EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA SOLICITA ATENTAMENTE A LOS RECTORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, UNIVERSIDAD DE MONTERREY, TECNOLÓGICO DE MONTERREY, UNIVERSIDAD REGIOMONTANA, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL CONACYT, A QUE DEN A CONOCER A ESTE PODER LEGISLATIVO LOS NOMBRES DE MUJERES CIENTÍFICAS QUE HAYAN DESTACADO POR SUS MÉRITOS EN INVESTIGACIONES. ASIMISMO, OBTENIDA LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, SE PROCEDA A REALIZAR UN PRONUNCIAMIENTO FORMAL POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO A EFECTO DE RECONOCER PÚBLICAMENTE A LAS MUJERES DESTACADAS EN EL

ÁMBITO CIENTÍFICO. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, PRESENTÓ UNA PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE TRATARÁ LOS TEMAS DE LEY DE SALUD, OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO EN RELACIÓN AL TEMA DEL TABACO EN LUGARES PÚBLICOS Y DE LA LEY DE OPERACIONES INMOBILIARIAS; Y DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CON EL TEMA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE QUE SE CORRA UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS PERSONAS INTERESADAS EN LOS TEMAS, ASÍ COMO A LOS DIPUTADOS QUE DESEEN ASISTIR A LAS MISMAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL RESPETO HACIA LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, MENCIONANDO QUE SE ESTÁ TRABAJANDO PARA TERMINAR CON EL REZAGO QUE DEJARON OTRAS LEGISLATURAS DÁNDOLE EL TRÁMITE CORRECTO A LOS DICTÁMENES PRESENTADO EN EL PLENO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN.

LA PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA AMPLIADO EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE CONSIDERE AMPLIAR EL TÉRMINO SEÑALADO PARA LA CONSULTA CIUDADANA RESPECTO A LOS 35 REGLAMENTOS QUE PRETENDE REFORMAR POR ADICIÓN O DEROGACIÓN. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE RECHAZADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS A FAVOR, 16 VOTOS EN CONTRA Y 13 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA

MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CON FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA DISCUTIR EL "PLAN ESTATAL DE CONTINGENCIA CONTRA EL VIRUS DE ZIKA" EL CUAL ENTRARÁ EN MARCHA PRÓXIMAMENTE, A REALIZARSE EL DÍA MARTES 16 DE FEBRERO A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS "DIP. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER". SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTA EN CONTRA DE LOS COLEGIOS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS QUE COBREN LA REINSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS EN CADA NUEVO CICLO ESCOLAR, SIN QUE LOS INFANTES HAYAN CAUSADO BAJA EN EL CICLO ESCOLAR ANTERIOR. ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS DIRECTIVOS SE CONSIDERE EL AUMENTAR EL NÚMERO DE PORCENTAJE DE LAS BECAS ESCOLARES DE DICHAS INSTITUCIÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ Y EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM, HABIENDO 34 DIPUTADOS PRESENTES EN ESE MOMENTO.

EL **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN PARA QUE DE EXISTIR UN REMANENTE, SE CONTINÚE CON LA REPARTICIÓN DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 10230 ENTRE LOS BENEFICIARIOS DE LEY; ASÍ MISMO, TENGA A BIEN ABRIR A LA BREVEDAD LAS LLAMADAS "MESAS RECEPTORAS" DE DOCUMENTACIÓN PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS, TODA VEZ QUE AÚN EXISTEN CUANTIOSOS CIUDADANOS QUE NO HAN SIDO REGISTRADOS OFICIALMENTE COMO EX BRACEROS. TAMBIÉN, SE ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA LXII LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A ETIQUETAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES EN LA SIGUIENTE LEY DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA CUMPLIMENTAR EL MANDATO DEL FIDEICOMISO 10230 FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS (1942 A 1964), TODA VEZ QUE AÚN EXISTEN MILES DE CIUDADANOS CON DERECHO A ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE DICHO FIDEICOMISO. ASIMISMO, AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA URGENTE ORDENE A SU SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL AGILIZAR EL PAGO A LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LOS RECURSOS PROCEDENTES DEL FONDO ACUMULADO DE 55 MILLONES DE PESOS, QUE PARA TAL MOTIVO SE APROBARON EN ESTE H. CONGRESO EN DIVERSAS LEGISLATURAS PASADAS. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO.

INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. INTERVINO EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SOLICITÓ QUE SEA SOMETIDO A VOTACIÓN LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 17:00 HORAS, PARA ANALIZAR DIVERSOS EXPEDIENTES CON EL TEMA DE ISSSTELEON. INTERVINIERON SOBRE ESTE TEMA LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ (2) Y EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO MEDIANTE EL CUAL FELICITÓ AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, POR SU DECISIÓN DE DAR TRABAJO A UN GRUPO DE CARRETONEROS, YA QUE EN DICHO MUNICIPIO NO SE PERMITIRÁ MÁS EL PERMISO A CARRETONEROS POR LA INSEGURIDAD, INSALUBRIDAD Y EL MALTRATO A LOS ANIMALES.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE: “BIENVENIDA ALUMNOS UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORESTE”, ¿ES ASÍ VERDAD? MUY BUENOS DÍAS BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. SFT/108-16 SIGNADO POR LA C. LIC. ALMA DELIA AGUILERA SÁNCHEZ, DIRECTORA DE EGRESOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA SOLICITÓ DAR LECTURA AL DOCUMENTO REFERENTE.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA SECRETARIA PARA DAR LECTURA AL DOCUMENTO SOLICITADO

C. SECRETARIO: “CON EL PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FRACCIONES PARTIDISTAS DEL APARTADO LEGISLATIVO PRESENTES. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, ABOGADOS, ACTIVISTAS SOCIALES, AL CORRIENTE DE NUESTRAS OBLIGACIONES Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 621 ORIENTE, CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ANTE USTEDES CON EL

DEBIDO RESPETO QUE MERECEN COMPARCEMOS A EXPONER. ANTECEDENTES.: QUE EN NOMBRE DE TODOS LOS CIUDADANOS, QUE SIENTEN QUE EL ACTUAL GOBIERNO ESTATAL, QUE EN MUY POCO TIEMPO HA MOSTRADO REPRESENTAR UN GOBIERNO VACÍO, SIN AUTORIDAD FÍSICA Y MORAL, CON ACCIONES VOLUBLES, FALTA DE CAPACIDAD POLÍTICA, DE UNA PREOCUPACIÓN EXCESIVA DE EGOLATRÍA Y VIAJES POR PARTE DE LA REPÚBLICA Y EL EXTRANJERO, CONTINUANDO EL EJECUTIVO EN CAMPAÑA, DESCUIDANDO, LO MÁS ELEMENTAL QUE ES GOBERNAR NUEVO LEÓN. DE FESTEJOS HUMILLANTES, DE INCUMPLIMIENTOS DE CAMPAÑA, DE GRAVES VIOLACIONES EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS, DE REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO, INCUMPLIENDO CON SU MANDATO DE GOBERNAR, DESTACANDO LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE CARÁCTER PÚBLICO RELEVANTES: RETIRO DEL METRO GRATUITO LOS DOMINGOS A PARTIR DEL 10 DE ENERO DEL 2016. NO OTORGANDO NINGÚN BENEFICIO SOCIAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO. ESTE SERVICIO GRATUITO FUE DURANTE SIETE AÑOS. CD. DE MÉXICO. CON RECORRIDOS MÁS LARGOS EN KILOMETRAJE, EXISTE SERVICIO GRATUITO PARA:- TERCER EDAD, DISCAPACITADOS, JÓVENES CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL Y POLICÍAS EN ACTIVO. CON DOCE LÍNEAS PARA SU USO. APOYAR EL PROYECTO MONTERREY VI, CUANDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO DIJO A LA RAZA QUE ESTABA CANCELADO Y QUE ERA IRREALIZABLE. INCLUSO EXISTE UN PROYECTO PARALELO DEL LIC. FERNANDO CANALES CLARIOND SIN DISPENDIO Y APEGADO MÁS A LA REALIDAD DE NUEVO LEÓN. OFRECE CONFERENCIAS APOYANDO A DIZQUE “INDEPENDIENTES” Y DA CONFERENCIAS PECULATORIAS, YA QUE EL GOBERNADOR FUE ELECTO PARA QUE GOBERNARA LAS 24 HORAS, ¿POR QUÉ SALE CON SUS ESCOLTAS, VEHÍCULOS, GASTOS DE VIÁTICOS ALIMENTARIOS, ETCÉTERA? CUANDO DEBIESE ESTAR COMPROMETIDO DÍA Y NOCHE, COMO TODOS LOS GOBERNADORES DE TODOS LOS ESTADOS, NO YENDO A QUEJARSE DE QUE “UN JUEZ FALLÓ EN NUEVO LEÓN”, ESTO LO MENCIONA EN UNA CONFERENCIA EL SÁBADO 6 DE FEBRERO DEL 2016. SOBRE REDES SOCIALES CONTRA BIPARTIDISMO EN EL POLYFORUM “RODOLFO TORRE” EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS. BRONCO

PROMOCIONES, SE LA PASA PROMOCIONANDO SU IMAGEN EN TODO MOMENTO, ASÍ COMO PROMOViendo SU NEGOCIO, COMO ES EL CASO DEL TEQUILA “BRONCO INDEPENDIENTE” COMO ES EL CASO EN QUE APARECE CON UNA EMBAJADORA DE FRANCIA, MARYSE BOSSIÈRE Y EL CIUDADANO RODRÍGUEZ CALDERÓN LE REGALO UNA BOTELLA DE TEQUILA CON SU APODO. LENGUAJE SOEZ. EN UN ACTO PÚBLICO REALIZADO EN UNA ESCUELA DE CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN. APARECE EL CIUDADANO JAIME RODRÍGUEZ, MOSTRANDO ANTE LOS NIÑOS, ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA, MAESTROS, CON UNA ACTITUD DE FALTA TOTAL DE RESPETO DIRIGIÉNDOSE CON IMPROPERIOS, ACTITUD DE FALTA TOTAL DE RESPETO. DIRIGIÉNDOSE, DANDO UNA VERDADERA LECCIÓN DE LO QUE NO DEBE HACER UN GOBERNANTE, RESALTANDO MENCIONES COMO: VOY A DECIR UNA PALABRA, OMITO LA PALABRA QUE DIJO, NO PORQUE NO ME LA SEPA, SI NO PORQUE ES UNA FALTA DE RESPETO AQUÍ AL PLENO “YA NO PENDEJEE”, “MAESTROS QUE SE PUEDE ENTENDER COMO FLOJOS GUEVONES” AGREDIENDO VERBAL Y MORALMENTE EN UN ACTO CÍVICO, SIN RESPETO, SIN ESCRÚPULOS Y DEJANDO ENTREVER DESPLANTES DE MACHISMO DE SOBERBIA, DE ALTIVEZ, DE PALABRAS HUMILLANTES, ATENTANDO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, COMO LO ES EL CONTRIBUIR A LA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, JUNTO CON EL APRECIO PARA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA, LA CONVICCIÓN DEL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD. CUANTO POR EL CUIDADO QUE PONGA EN SUSTENTAR LOS IDEALES DE FRATERNIDAD DE DERECHOS DE TODOS LOS HOMBRES. “COMPRA NUEVO LEÓN COBIJAS AL TRIPLE DE SU VALOR”, INFLAN PRECIOS DE COBERTORES APROXIMADAMENTE UN 167% POR LO QUE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA TESORERÍA ESTATAL ADEMÁS DE CARAS, PIEZAS ENTREGADAS NO COINCIDEN LO LICITADO, DANDO GATO POR LIEBR, LO LICITADO Y PAGADO, DICHA SUBSECRETARÍA ENCABEZADA POR ROGELIO BENAVIDES PINTOS, ADJUDICÓ EN 24 DE DICIEMBRE DE 2015, ESTO ES UN DÍA DESPUÉS DEL REPARTO CONCURSO, EMITIÓ EL FALLO Y ASIGNÓ LA COMPRA A LA COMERCIALIZADORA MIROF, S.A. DE C.V. LO LICITADO Y PAGADO, FICHA TÉCNICA SUMINISTRO DE COBERTORES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA

DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE GRUPO VULNERABLES. LA NUEVA INDEPENDENCIA NUEVO LEÓN, CALLE ZUAZUA NO. 655 SUR COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN. PESO: 2.2.5 KILOGRAMOS MEDIDAS 1.70 X 2.10 METROS SE PAGÓ POR CADA COBERTOR \$144.9 CON IVA LO ENTREGADO, PESO: 1-1.2 KILOGRAMOS MEDIDAS, DE 1.34 X 1.80 METROS. A 1.63 X 2.05 METROS. VALOR CON IVA Y FLETE \$ 54.2 LA ADQUISICIÓN FUE DE 200,000 COBERTORES. ESTO DA UN TOTAL DE 28.9 MILLONES DE PESOS. PERO UN DÍA ANTES DE LA LICITACIÓN, O SEA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, TENÍA LOS CAMIONES REPLETOS DE COBERTORES QUE FUERON REPARTIDOS EN EL NORTE Y SUR DE NUEVO LEÓN. INCLUYENDO AL PROPIO RODRÍGUEZ CALDERÓN, QUIEN REPARTIÓ EN GALEANA Y DR. ARROYO, MIENTRAS QUE MANUEL GONZÁLEZ, SECRETARIO. GRAL. DE GOBIERNO, REPARTIÓ EN SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN LOS PRIMEROS DÍAS DE ENERO DE 2016, EL PROPIO BENAVIDES LLEVÓ COBIJAS A LAGUNA DE SÁNCHEZ, CUANDO NO ES TAREA DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO. LA DIFERENCIA EN PRECIOS ES ALREDEDOR DE \$20,000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS) POR LO QUE EN BASE A TODO LO QUE SE HA NARRADO, SOLICITAMOS. SE NOS TENGA PRESENTANDO JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSTANTES VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES. A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV, XXVIII Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FUNDAMENTOS DEL JUICIO POLÍTICO:- ART. 63 FRACCIÓN IV, XXVIII Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULOS 110, 112, 114 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 105, 107, 108, 109 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOLICITAMOS LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. SOBRE EL CONTRATO DE LA EMPRESA MIROF, S.A. DE C.V. A).- DATOS DE LA EMPRESA B).- LICITACIONES Y FALLOS C).- DETALLES DE LOS CONTRATOS

D).- IMPORTES DETALLADOS DE LOS PAGOS REALIZADOS POR EL ESTADO. SOLICITAMOS LA INTERVENCIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE CONOZCA DE LOS GASTOS CON SOBREPRESOS. SE GIRE OFICIO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A FIN DE CONOCER SU EVALUACIÓN CON RESPECTO A LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE APORTAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DENUNCIA POPULAR DE JUICIO POLÍTICO EN PROCEDENCIA, AD CAUTELAM POR LOS SIGUIENTES ACTOS DELICTIVOS QUE ESTÁN INCURRIENDO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES O ABANDONO DE FUNCIONES PUBLICAS ARTICULO 208 FRACCIÓN VIII D).- OTORGUE, REALICE O CONTRATE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES DE BIENES O SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DEUDA O COLOCACIONES DE FONDOS Y VALORES CON RECURSOS ECONÓMICOS PÚBLICOS. SE EQUIPARA AL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO O ABANDONO DE FUNCIONES PÚBLICAS Y SE SANCIIONARÁ COMO TAL A TODA PERSONA QUE SOLICITE O PROMUEVA LA REALIZACIÓN, EL OTORGAMIENTO O LA CONTRATACIÓN INDEBIDA DE LAS OPERACIONES A QUE HACE REFERENCIA ESTA FRACCIÓN O SEA PARTE EN LAS MISMAS. EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, ARTÍCULO 216 BIS.- “COMETE EL DELITO DE EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES. 1.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, INDEBIDAMENTE OTORGUE POR SI O POR INTERPÓSITA PERSONA CONTRATOS, CONCESIONES, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, FRANQUICIAS, EXENCIIONES, EFECTUÉ COMPRAS O VENTAS O REALICE CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE PRODUZCA BENEFICIOS ECONÓMICOS AL PROPIO SERVIDOR PUBLICO. EN CASO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, NO RESUELVA DE ACUERDO A LO DENUNCIADO Y NIEGUE LA PROCEDENCIA DE ESTE JUICIO POLÍTICO, QUE EL ÚNICO RESPONSABLE DE TODA ACCIÓN GUBERNAMENTAL ES DIRECTAMENTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR QUE ES QUIEN APRUEBA, Y DETERMINA LAS DECISIONES QUE SON LAS MAS SOCORRIDAS, LA DE APOYO SOCIAL EN FAVOR DE GRUPOS VULNERABLES, O AL MENOS QUE SEA OTRA OCURRENCIA, DE DECIR UN DÍA UNA COSA Y OTRO DÍA OTRA,

ES MUY VOLUBLE, IMPREDECIBLE, VACILANTE Y DE FALTA DE CAPACIDAD PARA GOBERNAR, PERO SOBRE TODO LA FALTA DE SERIEDAD, DE RESPETO Y DESHONESTIDAD, COMO FUERON LAS PROMESAS DE CAMPAÑA DE APOYAR A LOS MAS POBRES Y APLICANDO CON TODA VORACIDAD LA BÚSQUEDA DE DINERO EN REFRENDOS, EN RETIRO DE METRO GRATUITO, EN FESTEJOS SOBERBIOS, HUMILLANTES, EN SU FALTA DE EDUCACIÓN, DE LENGUAJE SOEZ, ETC. EL ÚNICO RESPONSABLE ES EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR QUE ES PREOCUPANTE QUE SEAN LAS MISMAS PRACTICAS DE LO PARTIDOS, LAS ACCIONES DE OMISIÓN EN LAS QUE INCURREN, EL GOBIERNO DIZQUE “INDEPENDIENTE”, PREGUNTA TRAS PREGUNTA QUE PONE EN ENTREDICHO TODO EL GOBIERNO ESTATAL, DE AHÍ EL PORQUE, PUSIERON MIL TRABAS A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE REVOCACIÓN DE MANDATO. ¿CUÁLES PREGUNTAS YACEN EN EL AIRE?. ¿COMO ES POSIBLE QUE HAYA SIDO UN SOLO PROVEEDOR? ¿QUE EL DOMICILIO DE LA COMERCIALIZADORA CONOCIDO COMO EL DE MIRTO NO. 2070, COL. MODERNA, CD. MONTERREY, NUEVO LEÓN. ES UNA CASA QUE CARECE DE RAZÓN SOCIAL A LA VISTA, EXISTIRÁ DE A DEBERÁS? ¿PORQUE OCULTAR LOS NOMBRES DE QUIENES ENCABEZAN LAS VENTAS DE NECESIDADES SOCIALES, COMO SON LAS COBIJAS, DONDE QUEDO LA DIZQUE DIGNIDAD Y HONESTIDAD DE BRONCO GOBIERNO? SEGÚN LA PRENSA, LA EMPRESA NO SE DEDICA AL RAMO TEXTIL Y TAMBIÉN PROVEE, CARNE, TAMALES, SERVICIOS DE COMPUTADORAS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y OTROS GIROS, SERA EL MONOPOLIO DE LA COMPRA POR PARTE DEL GOBIERNO INDEPENDENTISTA?, PORQUE REPARTIR LAS COBIJAS, SIN LICITACIÓN? POR QUE LAS COBIJAS SE ENTREGAN A DIESTRA Y SINIESTRA, SIN LLEVAR UN CONTROL DE DISTRIBUCIÓN, PARA DARLE LEGALIDAD AL PRESUPUESTO EMPLEADO, PORQUE ASÍ COMO SE REPARTEN, LOS FUNCIONARIOS, PUEDEN QUEDARSE CON PARTE DE LA ADQUISICIÓN, YA QUE NO HAY CONTROL, Y POR ESTE SE HACE NEGOCIO PARTICULAR? LOS INDEPENDIENTES VIENEN A RATIFICAR QUE LA CORRUPCIÓN ES PAREJA, CON BRONCOS O SIN ELLOS? UNA VEZ QUE INGRESEMOS AL CONGRESO CON ESTA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, REMITIREMOS LO NECESARIO

ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, O.E.A. PARA QUE LA JUSTICIA SE REALICE EN LOS FOROS INTERNACIONALES, CON LEYES PACTADAS POR EL ESTADO MEXICANO Y QUE EN SU MOMENTO, ESTAS AUTORIDADES HARÁN JUSTICIA, EN CASO DE OMISIÓN E IMPUNIDAD, DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y NACIONALES PARA LOS QUE TENÍAMOS UNA ESPERANZA Y CREÍAMOS QUE ESTE GOBIERNO IBA A ABRIR LA VENTANA A LA DIGNIDAD, PARA QUE ENTRARA AIRE FRESCO, Y OXIGENARA, UN NUEVO GOBIERNO, PERO ES EXACTAMENTE IGUAL O PEOR, QUE HAYA TANTO VORACIDAD POR EL DINERO, CON OCULTAMIENTOS Y OMISIONES QUE PERJUDICAN EXCESIVAMENTE, EL PATRIMONIO DE TODOS QUE ES EL PRESUPUESTO ESTATAL, QUE PAGA CON NUESTROS IMPUESTOS. ANEXAMOS DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PERIÓDICO “EL NORTE” DE DISTINTAS FECHAS DE EDICIÓN. POR UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEÓN. A 9 DE FEBRERO DE 2016. SIGNAN LA LICENCIADA YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, LICENCIADO JACOBO VANEGAS MENCHACA, LICENCIADO GREGORIO VANEGAS GARZA, ES CUANTO PRESIDENTE”.

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTI-CORRUPCIÓN.

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SALVADOR M. BENÍTEZ LOZANO, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSOS COMENTARIOS Y ANEXOS A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS LEYES COMPLEMENTARIAS, PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN Y EL SISTEMA DE DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 8618/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

4. OFICIO NO. 17/2016 SIGNADO POR EL C. ING. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA REVOCACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE LAS REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DE DICHO MUNICIPIO. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
5. OFICIO NO. CTG-028/2016 SIGNADO POR EL C. C.P. NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ, CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO, A FIN DE QUE ADECUE LAS INSTALACIONES DE DICHA DEPENDENCIA, PARA BRINDAR ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y BENEFICIE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 71 APROBADO EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMA QUE SE INCOPORA A LA SESIÓN EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. HONORABLE ASAMBLEA. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL

SUSCRITO DIPUTADO DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II RECORRIÉNDOSE EN LAS ACTUALES Y DE UN TERCER PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES AL ARTÍCULO 265 Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES AL ARTÍCULO 266, SIRVA DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. AQUÍ DAREMOS SOLAMENTE EN LO GENERAL, PRESIDENTE POR LOS TIEMPOS. EL 10 DE FEBRERO DE 2014, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. AL ENTRAR EN VIGENCIA LA ALUDIDA REFORMA CONSTITUCIONAL, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS PRINCIPALMENTE AQUÉLLAS DONDE SE REALIZARÍAN ELECCIONES LOCALES EN 2015, COMO ERA EL CASO DE NUEVO LEÓN, SE VIERON OBLIGADAS A HOMOLOGAR SUS CONSTITUCIONES, A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PARA DAR PIE A EXPEDIR UNA NUEVA LEY ELECTORAL, COMO ASÍ SUCEDIÓ. LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO VIGENTE CONTIENE AVANCES SIGNIFICATIVOS, ENTRE OTROS, LA PARIDAD DE GÉNERO PARA DIPUTADOS LOCALES, ASÍ COMO PARA REGIDORES Y SÍNDICOS; INCREMENTO EN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; REGULACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y RECONOCIMIENTO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. SIN EMBARGO, TAMBIÉN INCLUYE DISPOSICIONES QUE AFECTARON A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES, EN EL ANTERIOR PROCESO ELECTORAL. POR EJEMPLO: ELEVAR DE 1.5 % AL 3%, EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA VOTACIÓN EFECTIVA, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONSERVARAN SU REGISTRO Y AL MISMO TIEMPO, PODER PARTICIPAR EN LA DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN

PROPORCIONAL; ADEMÁS DE ACCEDER AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO. PERO NO SOLO SE ELEVÓ EL UMBRAL PARA MANTENER EL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO QUE PARA ALCANZAR LA SEGUNDA DIPUTACIÓN POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE EXIGE OBTENER EL **6%** DE LA VOTACIÓN EFECTIVA (ANTERIORMENTE SE REQUERÍA EL 3%). POR ELLO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 265 Y 266 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, CON BASE EN EL CONCEPTO DE RESIDUO PORCENTUAL, DEFINIMOS EL RESIDUO PORCENTUAL COMO EL PORCENTAJE QUE EXcede EL 1.5% AL PORCENTAJE MÍNIMO DEL 3% PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCEDAN A LA SEGUNDA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. DE ESTA MANERA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE OBTENGAN AL MENOS EL 4.5% DE LA VOTACIÓN EFECTIVA, TENDRÍAN DERECHO A DOS CURULES POR DICHO PRINCIPIO. FUNDAMENTAMOS NUESTRA PROPUESTA EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 INCISOS A) Y B), DE LA **LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, QUE A LA LETRA DICEN:

- “A).- AL PARTIDO POLÍTICO QUE OBTENGA EN LAS RESPECTIVAS ELECCIONES EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA, SE LE ASIGNARÁ UNA CURUL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS TRIUNFOS DE MAYORÍA QUE HUBIESE OBTENIDO, Y*
- B).- REALIZADA LA DISTRIBUCIÓN ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A ASIGNAR EL RESTO DE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CONFORME A LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN LAS LEYES LOCALES”.*

COMO SE DESPREnde DE LA LECTURA ANTERIOR, LA DISPOSICIÓN SEÑALA EXPRESAMENTE, QUE LAS LEYES ELECTORALES LOCALES DESPUÉS DE ASIGNAR UN DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE OBTENGAN EL 3% DE LA VOTACIÓN EFECTIVA, TIENEN ATRIBUCIÓN DE ASIGNAR LA SEGUNDA CURUL, CON UNA FÓRMULA PROPIA. CONSEGUENTEMENTE, NUESTRA PROPUESTA DE REFORMA CUENTA CON EL BASAMENTO JURÍDICO NECESARIO. LA REFORMA A LA LEY ELECTORAL QUE PROPONEMOS ENTRARÍA EN VIGOR EN 01 DE ENERO DEL 2017, PARA QUE PUEDA APlicarse LAS ELECCIONES LOCALES DEL AÑO 2018. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA

PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO**.- SE REFORMA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II, RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES Y DE UN TERCER PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES, AL ARTÍCULO 265; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II, RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES, AL ARTÍCULO 266, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 265. PARA ASIGNAR LAS DIPUTACIONES SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. **PORCENTAJE MÍNIMO;**
- II. **RESIDUO PORCENTUAL;**
- III. **COCIENTE ELECTORAL; Y**
- IV. **RESTO MAYOR.**

POR PORCENTAJE MÍNIMO SE ENTIENDE EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA. **POR RESIDUO PORCENTUAL SE ENTIENDE EL 1.5% DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, QUE CADA PARTIDO TENGA DESPUÉS DE RESTARLE EL PORCENTAJE MÍNIMO;**

ARTÍCULO 266. LOS ELEMENTOS DE ASIGNACIÓN DEL ARTÍCULO ANTERIOR SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. **MEDIANTE EL PORCENTAJE MÍNIMO, SE DISTRIBUIRÁ LA PRIMERA CURUL A TODO AQUEL PARTIDO CUYA VOTACIÓN CONTENGA UNA VEZ DICHO PORCENTAJE;**
- II. **MEDIANTE EL RESIDUO PORCENTUAL, SE DISTRIBUIRÁ LA SEGUNDA CURUL A TODO AQUEL PARTIDO CUYA VOTACIÓN CONTENGA UNA VEZ DICHO PORCENTAJE;**
- III. **PARA LAS CURULES QUE QUEDEN POR DISTRIBUIR SE EMPLEARÁ EL COCIENTE ELECTORAL. EN ESTA FORMA SE ASIGNARÁN TANTAS CURULES COMO NÚMERO DE VECES CONTENGA SU VOTACIÓN RESTANTE AL COCIENTE ELECTORAL; Y**
- IV. **SI DESPUÉS DE APLICAR EL COCIENTE ELECTORAL QUEDAREN CURULES POR REPARTIR, ÉSTAS SE ASIGNARÁN POR EL RESTO MAYOR, SIGUIENDO EL ORDEN DECRECIENTE DE LOS RESTOS DE VOTOS NO UTILIZADOS.**

.....
.....
.....
TRANSITORIOS: ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 2017.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.

C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II, RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES Y DE UN TERCER PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES, AL ARTÍCULO 265; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II, RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES, AL ARTÍCULO 266. **SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** EL 10 DE FEBRERO DE 2014, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. EN EL APARTADO ELECTORAL, DICHA REFORMA INCLUYÓ ENTRE OTRAS DISPOSICIONES: LA REELECCIÓN DE SENADORES DE LA REPÚBLICA, HASTA POR DOS PERÍODOS CONSECUTIVOS; DE DIPUTADOS FEDERALES HASTA POR CUATRO PERÍODOS CONSECUTIVOS; DE DIPUTADOS LOCALES TAMBIÉN HASTA POR CUATRO PERÍODOS CONSECUTIVOS Y DE PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS, HASTA POR DOS PERÍODOS CONSECUTIVOS. ADEMÁS,

SE ESTABLECIÓ QUE EL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL QUE NO OBTENGA, AL MENOS, EL TRES POR CIENTO DEL TOTAL DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES QUE SE CELEBREN PARA LA RENOVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO O DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LE SERÁ CANCELADO EL REGISTRO; Y QUE TODO PARTIDO POLÍTICO QUE ALCANCE POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DEL TOTAL DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA PARA LAS LISTAS REGIONALES DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES, TENDRÁ DERECHO A QUE LE SEAN ATRIBUIDOS DIPUTADOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ADICIONALMENTE, LA MENCIONADA REFORMA OBLIGÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A GARANTIZAR LA *PARIDAD ENTRE GÉNEROS*, EN CANDIDATURAS A LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES. TAMBIÉN, SE INCLUYÓ UNA NUEVA REGULACIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y SE ESTABLECIÓ QUE LOS **CANDIDATOS INDEPENDIENTES** TENDRÁN DERECHO DE ACCESO A PRERROGATIVAS PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. AL ENTRAR EN VIGENCIA LA ALUDIDA REFORMA CONSTITUCIONAL, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS PRINCIPALMENTE AQUÉLLAS DONDE SE REALIZARÍAN ELECCIONES LOCALES EN 2015, COMO ERA EL CASO DE NUEVO LEÓN, SE VIERON OBLIGADAS A HOMOLOGAR SUS CONSTITUCIONES, A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR ELLO, LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, APROBÓ REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA ELECTORAL, MISMAS QUE SE PUBLICARON EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL OCHO DE JULIO DE 2014. LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA ELECTORAL, SENTÓ LAS BASES PARA REFORMAR O ELABORAR UNA NUEVA LEY ELECTORAL, CON LA QUE SE REGULARÍAN LAS CAMPAÑAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. LA MENCIONADA LEGISLATURA DECIDIÓ EXPEDIR UNA NUEVA LEY ELECTORAL, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 11 DE AGOSTO DE 2014. LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, VIGENTE, CONTIENE AVANCES SIGNIFICATIVOS, ENTRE OTROS, LA **PARIDAD DE GÉNERO PARA DIPUTADOS LOCALES, ASÍ COMO PARA REGIDORES Y SÍNDICOS;**

INCREMENTO EN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; REGULACIÓN DE LAS PRECAMPANAS Y RECONOCIMIENTO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. SIN EMBARGO, TAMBIÉN INCLUYE DISPOSICIONES QUE AFECTARON A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES, EN EL ANTERIOR PROCESO ELECTORAL. POR EJEMPLO: ELEVAR DE 1.5 % AL 3%, EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA VOTACIÓN EFECTIVA, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONSERVARAN SU REGISTRO Y AL MISMO TIEMPO, PODER PARTICIPAR EN LA DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE *REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL*; ADEMÁS DE ACEDER AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO. PERO NO SOLO SE ELEVÓ EL UMBRAL PARA MANTENER EL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO QUE PARA ALCANZAR LA SEGUNDA DIPUTACIÓN POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE EXIGE OBTENER EL 6% DE LA VOTACIÓN EFECTIVA (ANTERIORMENTE SE REQUERÍA EL 3%). A ESTE RESPECTO, LOS ARTÍCULOS 265 Y 266 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EN SU PARTE CONDUCENTE, ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 265. PARA ASIGNAR LAS DIPUTACIONES SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. *PORCENTAJE MÍNIMO;*
- II. *COCIENTE ELECTORAL;*
- III *RESTO MAYOR*

POR PORCENTAJE MÍNIMO SE ENTIENDE EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA” “ARTÍCULO 266.- LOS ELEMENTOS DE ASIGNACIÓN DEL ARTÍCULO ANTERIOR SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE EL PORCENTAJE MÍNIMO, SE DISTRIBUIRÁN LA PRIMERA Y SEGUNDA CURULES A TODO AQUEL PARTIDO CUYA VOTACIÓN CONTENGA UNA O DOS VECES DICHO PORCENTAJE”.

RESULTA IMPORTANTE PUNTUALIZAR QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES, PARTICIPAMOS EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN COMPLETA DESVENTAJA, DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, TANTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, COMO PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, RESPECTO DE LOS

DOS PARTIDOS POLÍTICOS TRADICIONALES, LO QUE YA DE POR SÍ DESEQUILIBRA LA CONTIENDA ELECTORAL. AHORA TAMBIÉN TENDREMOS QUE REALIZAR UN ESFUERZO MAYOR, PARA MANTENER NUESTROS RESPECTIVOS REGISTROS Y OBTENER UNA VOTACIÓN MAYOR, QUE NOS PERMITA ACCEDER A UNA SEGUNDA CURUL EN EL CONGRESO DEL ESTADO. POR ELLO, LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 265 Y 266 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, VIGENTE, REPRESENTA UNA AMENAZA LATENTE DE REVERTIR LA PLURALIDAD EN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO, LOGRADA DURANTE AÑOS DE LUCHA DE LA SOCIEDAD, QUE FINALMENTE SE CONCRETÓ EN LAS DOS ANTERIORES LEGISLATURAS, LO MISMO QUE EN LA ACTUAL, DONDE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO TIENE MAYORÍA ABSOLUTA. EL TRADICIONAL BIPARTIDISMO EN NUEVO LEÓN, NO REPRESENTA NI POR ASOMO, LAS DIVERSAS EXPRESIONES POLÍTICAS ACTUANTES, QUE DEMANDAN LA OPORTUNIDAD DE EXPRESARSE SIN CORTAPISAS, DESDE LA MÁXIMA TRIBUNA DEL PUEBLO. POR ELLO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 265 Y 266 DE LA LEY ELECTORAL, CON BASE EN EL CONCEPTO DE **RESIDUO PORCENTUAL**. DEFINIMOS EL RESIDUO PORCENTUAL COMO EL PORCENTAJE QUE EXcede EL 1.5%, AL PORCENTAJE MÍNIMO DEL 3%, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCEDAN A LA SEGUNDA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. DE ESTA MANERA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE OBTENGAN AL MENOS EL 4.5% DE LA VOTACIÓN EFECTIVA, TENDRÍAN DERECHO A DOS CURULES POR DICHO PRINCIPIO. FUNDAMENTAMOS NUESTRA PROPUESTA EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 INCISOS A) Y B), DE LA **LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, QUE A LA LETRA DICEN:

“A).- *AL PARTIDO POLÍTICO QUE OBTENGA EN LAS RESPECTIVAS ELECCIONES EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA, SE LE ASIGNARÁ UNA CURUL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS TRIUNFOS DE MAYORÍA QUE HUBIESE OBTENIDO, Y*

B).- REALIZADA LA DISTRIBUCIÓN ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A ASIGNAR EL RESTO DE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CONFORME A LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN LAS LEYES LOCALES”.

COMO SE DESPRENDE DE LA LECTURA ANTERIOR, LA DISPOSICIÓN SEÑALA EXPRESAMENTE, QUE LAS LEYES ELECTORALES LOCALES DESPUÉS DE ASIGNAR UN DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE OBTENGAN EL 3% DE LA VOTACIÓN EFECTIVA, TIENEN ATRIBUCIÓN DE ASIGNAR LA SEGUNDA CURUL, CON UNA FÓRMULA PROPIA. CONSECUENTEMENTE, NUESTRA PROPUESTA DE REFORMA CUENTA CON EL BASAMENTO JURÍDICO NECESARIO. DE MANTENERSE LA ACTUAL FÓRMULA DE REPARTO, EL EXCEDENTE DE TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN EFECTIVA QUE EN SU CASO OBTENGAN LOS PARTIDOS EMERGENTES, SE DESPERDICIA. LO ANTERIOR, YA QUE NO PUEDEN ALCANZAR EL *COCIENTE ELECTORAL*, PARA TENER DERECHO A QUE SE LES ASIGNE OTRO DIPUTADO. LA REFORMA A LA LEY ELECTORAL QUE PROPONEMOS ENTRARÍA EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2017, PARA QUE PUEDA APLICARSE EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL AÑO 2018. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II, RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES Y DE UN TERCER PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES, AL ARTÍCULO 265; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II, RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES, AL ARTÍCULO 266, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 265. PARA ASIGNAR LAS DIPUTACIONES SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. **PORCENTAJE MÍNIMO;**
- II. **RESIDUO PORCENTUAL;**
- III. **COCIENTE ELECTORAL; Y**
- IV. **RESTO MAYOR.**

POR PORCENTAJE MÍNIMO SE ENTIENDE EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA. **POR RESIDUO PORCENTUAL SE ENTIENDE EL 1.5% DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, QUE CADA PARTIDO TENGA DESPUÉS DE RESTARLE EL PORCENTAJE MÍNIMO;** POR COCIENTE ELECTORAL SE ENTIENDE EL RESULTADO DE DIVIDIR LA VOTACIÓN EFECTIVA, MENOS LOS VOTOS UTILIZADOS POR EFECTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO, ENTRE EL NÚMERO DE CURULES QUE FALTEN POR REPARTIR.

.....
.....
ARTÍCULO 266. LOS ELEMENTOS DE ASIGNACIÓN DEL ARTÍCULO ANTERIOR SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- V. MEDIANTE EL PORCENTAJE MÍNIMO, SE DISTRIBUIRÁ LA PRIMERA CURUL A TODO AQUEL PARTIDO CUYA VOTACIÓN CONTENGA UNA VEZ DICHO PORCENTAJE;**
 - VI. MEDIANTE EL RESIDUO PORCENTUAL, SE DISTRIBUIRÁ LA SEGUNDA CURUL A TODO AQUEL PARTIDO CUYA VOTACIÓN CONTENGA UNA VEZ DICHO PORCENTAJE;**
 - VII. PARA LAS CURULES QUE QUEDEN POR DISTRIBUIR SE EMPLEARÁ EL COCIENTE ELECTORAL. EN ESTA FORMA SE ASIGNARÁN TANTAS CURULES COMO NÚMERO DE VECES CONTENGA SU VOTACIÓN RESTANTE AL COCIENTE ELECTORAL; Y**
 - VIII. SI DESPUÉS DE APLICAR EL COCIENTE ELECTORAL QUEDAREN CURULES POR REPARTIR, ÉSTAS SE ASIGNARÁN POR EL RESTO MAYOR, SIGUIENDO EL ORDEN DECRECIENTE DE LOS RESTOS DE VOTOS NO UTILIZADOS.**
-
.....
.....

TRANSITORIOS: ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 2017. ES CUANTO DIP. PRESIDENTE.”

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO CON EL PUNTO DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. Y MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA, **EL SUSCRITO DIPUTADO DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS SEÑALADOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**, LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 8 DE FECHA 17 DE ENERO 2014. LA MENCIONADA LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER:

- LOS PRINCIPIOS Y NORMAS MEDIANTE LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A FIN DE ENCAUZAR LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;
- LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY;
- LOS INSTRUMENTOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA;
- LAS BASES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; Y
- LAS BASES POR MEDIO DE LAS CUALES EL TITULAR DEL EJECUTIVO CONVENDRÁ Y CONCERTARÁ ACCIONES CON LA FEDERACIÓN, LOS MUNICIPIOS Y LA SOCIEDAD CIVIL, PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y DESEMPEÑO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO.

DURANTE MUCHO TIEMPO, NUEVO LEÓN CARECIÓ DE UNA HERRAMIENTA QUE PERMITIERA ORDENAR LA ACTUACIÓN DEL APARATO GUBERNAMENTAL EN EL MEDIANO PLAZO Y QUE AL MISMO TIEMPO PERMITIERA COORDINAR LA ACTUACIÓN DE DIFERENTES ADMINISTRACIONES ESTATALES BAJO UN HORIZONTE COMÚN. CON ESTA LEY, EXISTEN MAYORES POSIBILIDADES DE LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE CON MENOS RIESGO ANTE LOS CAMBIOS DE TIPO POLÍTICO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE NUESTRO

ESTADO. SIN EMBARGO, ESTOS MECANISMOS CONTENIDOS EN LA LEY OMITEN LA PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, EL CUAL, POR OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN DIRECTA DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, DEBE SER PARTE DEL MECANISMO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN DOS ETAPAS FUNDAMENTALES: LA CREACIÓN DE LOS PLANES Y LA EVALUACIÓN DE LOS MISMOS. SI BIEN ES CIERTO QUE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO YA CONTEMPLA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO TENGA UN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, DICHA REPRESENTACIÓN RECAE EN ALGÚN MIEMBRO DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO, SIN MEDIANO CRITERIO DE POR MEDIO, ACTUALMENTE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, LO OSTENTA CARGO QUE COMO TODOS SABEMOS ES ROTATIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO Y SOBRE EL CUAL RECAEN UNA SERIE DE ACTIVIDADES DE DIFERENTE ÍDOLE, QUE IMPIDEN QUE QUIEN OSTENTA EL CARGO, PUEDA CONCENTRARSE EN TAREAS DE CARÁCTER ESTRICITAMENTE TÉCNICO CONCERNIENTES A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO. TENEMOS TAMBIÉN QUE LA LEGISLACIÓN OBJETO DE ESTA INICIATIVA NO CONTEMPLA DE MANERA EXPRESA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO QUE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS TIENE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. CONSIDERO QUE UNA PREVENCIÓN DE ESTE TIPO, SERVIRÍA PARA TRANSPARENTAR AÚN MÁS LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN SU INTENTO DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. LAS REFORMAS PROPUESTAS PARA LOGRAR QUE EL PODER LEGISLATIVO SE INVOLUCRE EN EL PROCESO DE CREACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO PARA IMPULSAR UNA VERDADERA CONEXIÓN ENTRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LOS PLANES YA MENCIONADOS, IMPLICAN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 3, 7 Y 26 DE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 22 BIS. LA PRESENTE INICIATIVA TAMBIÉN PRETENDE LA INCORPORACIÓN PREFERENTEMENTE DEL PRESIDENTE O ALGÚN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO AL CONSEJO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, CONSIDERANDO LA INEVITABLE COINCIDENCIA ENTRE EL

EJERCICIO DEL GASTO, LAS METAS Y OBJETIVOS DERIVADOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TODA VEZ QUE ES ESTA COMISIÓN LA ENCARGADA DE ATENDER TODO LO RELATIVO A INGRESOS, EGRESOS Y CUENTA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. EN RAZÓN DE TODO LO ANTERIOR ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO**.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º EN SUS FRACCIONES XII Y XIII; 7º, FRACCIÓN IV; 26º, FRACCIONES III Y IV; ASÍ MISMO SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3º CON LAS FRACCIONES XIV Y XV Y 26, CON LA FRACCIÓN V Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 22 BIS, TODOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3º. LA PLANEACIÓN DEBERÁ ESTAR BASADA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII

IX

X

XI.

XII.- RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y RESPETO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APPLICABLE;

XIII.- A APLICACIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO;

XIV.- VINCULACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE MANERA QUE LA APLICACIÓN DEL GASTO GUARDE RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL; Y

XV.- PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, EN EL SEGUIMIENTO DEL GASTO PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ESTATAL.

ARTÍCULO 7º. EL CONSEJO TENDRÁ UN ÓRGANO CONSULTIVO Y PROPOSITIVO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN MATERIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SU EVALUACIÓN, ESTARÁ INTEGRADO POR:

I

II

III.

IV.- EL REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE SERÁ PREFERENTEMENTE EL PRESIDENTE Y/O ALGÚN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; MISMO QUE SERÍA DESIGNADO POR EL PLENO A PROPUESTA DE ESTA COMISIÓN.

V

VI

VII

VIII

IX.

.....

ARTÍCULO 22 BIS. EL CONSEJO REMITIRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PLAN ESTRATÉGICO Y AL PLAN ESTATAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES.

EL TITULAR DEL EJECUTIVO INFORMARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TOMA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES, ACERCA DE LAS DECISIONES TOMADAS RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OPINIONES QUE DERIVEN DEL ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS Y EVALUACIONES DE DESEMPEÑO QUE SE LLEVEN A CABO POR EL CONSEJO AL PLAN ESTRATÉGICO Y AL PLAN ESTATAL.

ARTÍCULO 26. LA ETAPA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE INTEGRARÁ CON:

- I.
- II.
- III. LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS, ASÍ COMO CON LOS INDICADORES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO;
- V. INFORME ANUAL DIRIGIDO AL CONGRESO DEL ESTADO, DONDE SE DETALLE LO SIGUIENTE:
 - A) ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE EL GASTO PÚBLICO Y EL PLAN ESTRATÉGICO, DONDE PUEDA APRECIARSE CON EXACTITUD LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS PRIORIDADES DE MEDIANO PLAZO Y A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y EL IMPACTO EN LOS INDICADORES DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
 - B) ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE EL GASTO PÚBLICO Y EL PLAN ESTATAL, DONDE PUEDA APRECIARSE CON EXACTITUD LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DESTINADAS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA, DEMANDAS Y OPORTUNIDADES DEL ESTADO, IDENTIFICADAS EN EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DESARROLLO DEL ESTADO, CONTENIDO EN DICHO PLAN.

VI. LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

TRANSITORIOS ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO CONTINUÓ EXPRESANDO: "COMPAÑEROS EL PROPÓSITO DE ESTA INICIATIVA QUE HOY PRESENTO ANTE

USTEDES COMO PUEDEN APRECIAR, PUES ES PRECISAMENTE DARLE CONEXIÓN A LO QUE ES EL GASTO CON LO QUE ES EL PLAN, ACTUALMENTE NO HAY UNA VINCULACIÓN EXPRESA Y POR LO TANTO, SI LA COMISIÓN DE HACIENDA SE DEDICA A RECIBIR EL PAQUETE FISCAL CADA AÑO, PUES LO MÍNIMO QUE TENDRÍAMOS QUE TENER ES UNA CONEXIÓN PARA PODER EVALUAR QUE ESTE PAQUETE FISCAL SEA CONGRUENTE CON LOS PLANES QUE EL EJECUTIVO TRACE, Y ÉSE ES EL PROPÓSITO DE ESTA INICIATIVA, QUE HOY SE TRADUCE EN UNA REFORMA A ESTA LEY DE PLANEACIÓN Y QUE DE SER APROBADA TENDRÍAMOS QUE MODIFICAR LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, PARA DECIR QUE EN EL PAQUETE FISCAL QUE VENGA EN EL 2017, TENGA CONGRUENCIA LOS PLANES CONTENIDOS EN EL PLAN ESTATAL, CON EL PAQUETE FISCAL Y ASÍ IR AVANZANDO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS. LE PEDIRÍA PRESIDENTE TAMBIÉN, CON EL PROPÓSITO DE AVANZAR ESTO. EN LA AGENDA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUE NOS HICIERA FAVOR DE PONERLO A CONSIDERACIÓN PARA TURNARLO A LA COMISIÓN DE HACIENDA EN FORMA URGENTE, ES CUANTO”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN EL EXP. 9822/LXXIV, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6736/LXXII DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 6717/LXXII, 9543/LXXIII, 9871/LXXIV, 9569/LXXIV, 8252/LXXIII, 7219/LXXII, 7188/LXXII, 8809/LXXII, 9151/LXXIII, 8499/LXXIII, Y 9881/LXXIII. DE LAS COMISIONES CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, HACIENDA DEL ESTADO, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSPORTE.

C. PRESIDENTE: “¿PUEDE REPETIR LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES, POR FAVOR DIPUTADO?”.

C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EXPRESÓ: “SI, SEÑOR PRESIDENTE. 6736/LXXII, 6717/LXXII, 9543/LXXIII, 9871/LXXIV, 9569/LXXIV, 8252/LXXIII, 7219/LXXII, 7188/LXXII, 8809/LXXII, 9151/LXXIII, 8499/LXXIII, Y 9881/LXXIV. LE PEDIRÍA TAMBÍEN EL 9543/LXXIII. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6736/LXXII**, QUE CONTIENE EL **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2009**.

ANTECEDENTES: **PRIMERO.-** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO FISCALIZAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS. EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 09 DE ABRIL DE 2010 ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA DESPUÉS SER REMITIDA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 14 DE ABRIL DE 2010. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ÓRGANO VERIFICÓ SI EL MUNICIPIO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; SI CUMPLIÓ EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CON SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS

RIGE. EL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, CUMPLIÓ CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXIV, 11, FRACCIÓN XII Y 35 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2009, DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULOS 50, DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APPLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL MUNICIPIO PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA

RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2009, PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008. LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PERMITE SOPORTAR LA PRESENTACIÓN DE UN RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS OPERACIONES Y DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO DE LA REVISIÓN A LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA (IMPORTE EN PESOS):

CONCEPTO	TOTAL DE OBSERVACIONES DETECTADAS	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES SOLVENTADAS	OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	IMPORTE NO SOLVENTADO
AUDITORÍA FINANCIERA	49	\$363,622	7	42	\$123,009
DE CONTROL INTERNO	14	N/A	4	10	N/A
DE ASPECTO NORMATIVO	27	N/A	3	24	N/A

DE ASPECTO FINANCIERO	8	\$363,622	0	8	\$123,009
AUDITORÍA OBRA PÚBLICA	38	\$668,508	21	17	\$668,508
DE ASPECTO NORMATIVO	35	\$655,400	19	16	\$655,400
DE ASPECTO FINANCIERO	1	\$13,108	0	1	\$13,108
DE ASPECTO TÉCNICO	2	\$0	2	0	0
AUDITORÍA FINANCIERA DE RECURSOS FEDERALES	29	0	18	11	0
CONTROL INTERNO	5	0	4	1	
ASPECTO NORMATIVO	24	0	14	10	
ASPECTO FINANCIERO	0	0	0	0	
GRAN TOTAL	116	\$1,032,130	46	70	\$791,517

LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS POR LA CANTIDAD DE \$791,517 REPRESENTAN UN 1.76% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO Y ALGUNOS INCUMPLIMIENTOS A DISPOSICIONES LEGALES SON SUSCEPTIBLES DE

FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS QUE LAS INCURRIERON. **TERCERO.-** SE PRESENTA LA INFORMACIÓN QUE SIRVIÓ DE BASE A LA AUDITORÍA SUPERIOR PARA EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA 2009 DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS	REAL 2008	PRES 2008	VAR %
IMPUESTOS	\$1,129,803	\$1,218,353	- 7 %
DERECHOS	\$577,938	\$967,542	- 40 %
PRODUCTOS	\$415,007	\$483,489	- 14 %
APROVECHAMIENTOS	\$905,929	\$1,098,968	- 13 %
PARTICIPACIONES	\$20,936,279	\$20,926,108	0 %
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$1,775,835	\$1,802,190	- 1 %
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$3,212,475	\$3,260,088	- 1 %
FONDO DESCENTRALIZADO	\$1,888,609	\$1,363,366	+ 39 %
OTRAS APORTACIONES	\$12,984,299	\$8,464,142	+ 53 %
FINANCIAMIENTO	\$915,000	\$3,301,878	- 72 %
OTROS	\$66,136	\$0	N/A
TOTAL	\$44,807,407	\$42,886,124	+ 4 %

EGRESOS	REAL 2008	PRES 2008	VAR %
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$16,288,033	\$16,302,464	0 %
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$2,357,394	\$2,357,391	0 %
DESARROLLO SOCIAL	\$3,426,472	\$3,423,970	0 %
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$22,286	\$22,286	0 %
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$3,969,643	\$3,893,660	- 2 %
ADQUISICIONES	\$75,969	\$75,969	0 %
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$563,056	\$563,056	0 %
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$953,278	\$1,773,743	+ 46 %
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$3,588,173	\$3,211,579	- 12%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$1,013,246	\$1,013,210	0 %
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	\$9,578,457	\$8,782,390	- 9 %
TOTAL	\$41,836,007	\$41,419,718	- 1%

DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL REAL 2008

EJERCICIO	
FONDOS FIJOS	\$20,103
BANCOS	\$6,652,715
CUENTAS POR COBRAR	\$10,066
CUENTAS POR PAGAR	- \$5,171,053
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD	\$1,511,831
DEUDA PÚBLICA	
BANOBRAS S.N.C.	\$1,136,667
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	\$915,000
TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA	\$2,051,667

CUARTO.- SON LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. CORRESPONDEN AL APARTADO IV-1 Y IV-2 DEL INFORME DE RESULTADOS, DONDE SE SEÑALAN DIVERSAS IRREGULARIDADES DETECTADAS CON ACCIONES EMITIDAS DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Y ADMINISTRATIVAS PARA MEJORAR. VER LAS PÁGINAS DE LA 5 A LA 72 DEL INFORME DE RESULTADOS. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN RESUMEN DE LAS IRREGULARIDADES CON POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL.

NÚMERO	PÁGINAS EN EL INFORME DE RESULTADOS	IRREGULARIDAD	POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL
A 1.6	11 Y 12	INCUMPLIR CON ANEXO DE INFORMACIÓN COMPROBATORIA (LA EVIDENCIA)	\$4,602
A 1.7	12	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL	\$20,700
A 1.8	13	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL	\$25,725

B 1.3	17	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL.	\$8,400
B 1.4	17 Y 18	DIFERENCIA PAGADA Y NO LOCALIZADA	\$13,108
B 2.1	61	REINTEGRARON AL FISM POR NO CUMPLIR CON EL ART. 33, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	\$647,000
		MONTO TOTAL	\$719,535

QUINTO.- EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2007 Y 2008, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS INFORMA EN SU PÁGINA 73, EN VIRTUD DE QUE EL ENTE PÚBLICO FUE OMISO EN ATENDER LAS RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO QUE LE FUERAN NOTIFICADAS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PROCEDERÁ A IMPONER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LA MULTA CORRESPONDIENTE. **SEXTO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2009. **SÉPTIMO.-** EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE LA REVISIÓN, ES DE MENCIONARSE QUE NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LO OBSERVADO QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN

LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERO.-** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERO.-** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ENTE PÚBLICO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTO.-** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 6/73 A LA 72/73 DEL REFERIDO INFORME; DESTACÁNDOSE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS MÁS RELEVANTES DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO

DE LAS CUALES EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS TAL Y COMO LO COMUNICÓ EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTO.-** POR ÚLTIMO, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DEL RESULTADO EN ESTUDIO, NO SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA CONSIDERARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 DE PARTE DE ESTE H. PODER LEGISLATIVO, RESULTANDO, POR CONSECUENCIA LA DECISIÓN DE APROBAR DICHA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2009, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2009 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, COMO LO ESTABLECE DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE CON SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y

RECOMENDACIONES, QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO REPORTAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, LA PRESENTE LEGISLATURA HA COMENZADO UNA IMPORTANTE ETAPA DE TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE DICTAMINAR LAS DIVERSAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RESOLVER ANTE ESTE PLENO, EN ÉSE SENTIDO QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA MUNICIPAL, SESIONARON EL PASADO 8 DE FEBRERO A FIN DE DICTAMINAR DIVERSAS CUENTAS, ENTRE ELLAS LA QUE NOS OCUPA, MISMAS QUE SE ENCUENTRA PRESCRITAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRO LADO DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA, SE ADVIERTE QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, NO SON CAUSAS SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO, DEBA CONSIDERARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA. POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS A NOMBRE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 1 ABSTENCIÓN (LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL) RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6736//LXXII DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6717/LXXII DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6717/LXXII,**

QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2009. ANTECEDENTES:

PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 25 DE MARZO DE 2010, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA DESPUÉS SER REMITIDA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EL 31 DE MARZO DE 2010. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SE VERIFICÓ SI LA ENTIDAD CUMPLIÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES Y SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA; SI CUMPLIÓ EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS CON SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS; Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 137, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2009, DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DEL ESTADO, PUES CONTIENE DICTAMEN DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCIDOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

INGRESOS

IMPUESTOS	\$949,264.00
DERECHOS	\$117,355.00
PRODUCTOS	\$202,247.00
APROVECHAMIENTOS	\$440,970.00
PARTICIPACIONES	\$13,442,915.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$805,508.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$1,418,324.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$3,399,440.00
OTRAS APORTACIONES	\$9,952,026.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	\$11,300.00
FINANCIAMIENTO	\$420,000.00
OTROS INGRESOS	\$2,077,343.00
TOTAL	\$33,236,692.00

EGRESOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$12,376,203.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$1,135,944.00
DESARROLLO SOCIAL	\$1,389,683.00
SEGURIDAD PÚBLICA	Y \$ 24,139.00
TRÁNSITO	
MANTENIMIENTO	Y \$2,657,776.00
CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	
ADQUISICIONES	\$322,919.00
DESARROLLO URBANO	Y \$565,282.00
ECOLOGÍA	

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$844,993.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$1,272,312.00
GASTOS FINANCIEROS	\$288,216.00
OTROS EGRESOS	\$10,676,041.00
TOTAL	\$31,553,508.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGUARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS, QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. DE ESTA MANERA EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO EN SU CASO LO MENCIONADO EN EL APARTADO IV DE SU INFORME.** **TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES, Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO, A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL **APARTADO IV DE SU INFORME.** **CUARTO:** EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN

PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS, DESTACAN AQUELLAS DE **ASPECTO NORMATIVO**, QUE NO CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN ASPECTOS TÉCNICOS, PARA LOS CUALES EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68, DEL LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, Y EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO **B) DE OBRA PÚBLICA DE ASPECTO NORMATIVO** PARA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, SE DESCRIBEN DE LA PÁGINA 6 A LA PÁGINA 28, DEL INFORME DE RESULTADOS, CON LOS NÚMEROS **B1.1 AL B1.34**. LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO **A) DE GESTIÓN FINANCIERA DE ASPECTO NORMATIVO Y CONTROL INTERNO CON RECOMENDACIONES**, SE DESCRIBEN DE LA PÁGINA 29 A LA PÁGINA 36, DEL INFORME DE RESULTADOS, CON LOS NÚMEROS **1.1 A 1.42**. LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO **DE RECURSOS FEDERALES DE ASPECTO NORMATIVO Y FINANCIERO, RESARCITORIAS**, SE DESCRIBEN DE LA PÁGINA 37 A LA PÁGINA 53, DEL INFORME DE RESULTADOS, CON LOS NÚMEROS **2.1 A 2.16**. **LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y DEL 63 AL 68, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SEGÚN CORRESPONDA.** **QUINTO:** NO HUBO SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN. **SEXTO:** EN CUANTO AL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN LA PÁGINA 54 DEL INFORME DE RESULTADOS SE DESCRIBEN. LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, SON IRREGULARIDADES QUE NO OCASIONAN POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO MUNICIPAL, RECUPERÁNDOSE \$149,042.05 PARA LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL. **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN CUARTA DE

HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLÍÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE ENCONTRARON DIVERSAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO Y DE ASPECTO NORMATIVO, QUE NO FUERON SOLVENTADAS, PASANDO A SER IRREGULARIDADES, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, EN SUS PÁGINAS DE LA 6 A LA 53, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50, DE SU MISMA LEY, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54, LO QUE DEL MISMO PROCEDA, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE PRESENTA TEXTUALMENTE:

ARTÍCULO 54. SI DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, APARECIERAN IRREGULARIDADES QUE PERMITAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE HECHOS O CONDUCTAS QUE PRODUZCAN DAÑOS Y PERJUICIOS EN CONTRA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL O MUNICIPALES, AL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES O AL DE LOS ENTES PÚBLICOS, EL ÓRGANO PROCEDERÁ A:

- I. ESTABLECER LA PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE PRESUNTOS RESPONSABLES Y LA DETERMINACIÓN

DEL MONTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CORRESPONDIENTES FINCANDO DIRECTAMENTE A LOS RESPONSABLES EL IMPORTE PARA RESARCIR EL DAÑO, ASÍ COMO LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS RESPECTIVAS;

- II. PROMOVER LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD A QUE SE REFIERE EL TITULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY DE LA MATERIA;
- III. POR INSTRUCCIONES DEL PLENO DEL CONGRESO, PRESENTAR LAS DENUNCIAS O QUERELLAS PENALES, EN CUYOS PROCEDIMIENTOS TENDRÁ LA INTERVENCIÓN A QUE HAYA LUGAR;
- IV. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO Y SUS AGENTES EN LAS INVESTIGACIONES Y PROCESOS PENALES CORRESPONDIENTES. A EFECTO DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO AL ERARIO PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES PROMOVIDAS POR EL ÓRGANO, ÉSTE TENDRÁ EL CARÁCTER DE OFENDIDO PUDIENDO PROMOVER LAS ACCIONES PROCEDENTES CONFORME A DERECHO, SIN PERJUICIO DE LAS QUE DIRECTAMENTE PROMUEVAN LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN;
- V. PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL FINCAMIENTO DE OTRAS RESPONSABILIDADES; Y
- VI. PROMOVER LAS QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEBIENDO CONOCER LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL ÓRGANO OMITAN RESOLVER SOBRE LOS MISMOS.

CUARTA: EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL 63 AL 68, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTO.-** FINALMENTE, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, A CUYO EFECTO DEBEMOS DE CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN, CONSIDERADAS COMO IRREGULARIDADES, SE CONSIDERAN CON POSIBLE DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO QUE NOS SEÑALA EN SU INFORME EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO,

ADEMÁS DE NO PROVOCAR QUE SE DEMERITEN LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DIRIGIDOS HACIA LOS CIUDADANOS DE LOS CUALES PROVIENEN LOS RECURSOS EJERCIDOS, PARA LO CUAL PRESENTAMOS UN CUADRO RESUMEN PARA TENER MAYORES ELEMENTOS PARA EJERCER LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

OBSERVACIONES DETECTADAS	NÚMERO Y MONTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS	NÚMERO Y MONTO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	% DE SOLVENTACIÓN CALCULADO EN BASE AL NÚMERO Y AL MONTO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CON POSIBLE DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO MUNICIPAL Y SU % CON RESPECTO A LOS INGRESOS.
AUDITORÍA FINANCIERA	11 \$1,411,984 CONTROL INTERNO Y ASPECTO NORMATIVO	7 \$1,264,445 CONTROL INTERNO Y ASPECTO NORMATIVO	36% 10%	0.00% \$0.00 ASPECTO ECONÓMICO
AUDITORÍA OBRA PÚBLICA	48 \$108,744 ASPECTO NORMATIVO Y FINANCIERO	35 \$108,744 ASPECTO NORMATIVO Y FINANCIERO	27% 0%	0.00% \$0.00 ASPECTO ECONÓMICO
AUDITORÍA FINANCIERA A RECURSOS FEDERALES	21 \$149,042.05 ASPECTO NORMATIVO	16 \$0.00 ASPECTO NORMATIVO	24% 100%	0.00% \$0.00 ASPECTO ECONÓMICO
TOTAL	80 \$1,669,770	58 \$1,373,189	40% 18%	0.00% \$0.00 ASPECTO ECONÓMICO

DEUDA TOTAL DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS Y SU % CON RESPECTO A LOS INGRESOS.	\$420,000 1.26%			
---	--------------------	--	--	--

UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA INFORMACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2009 DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CONSIDERAMOS QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA, YA QUE **NO PRESENTA ASPECTO ECONÓMICO NO SOLVENTADO, QUE REPRESENTA EL 0.00% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO SEÑALADO EN SU INFORME POR EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, Y SU ENDEUDAMIENTO DEL 1.26% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO NO PONEN EN RIESGO SUS FINANZAS PÚBLICAS**, NO MERECIENDO CALIFICAR LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO COMO DEFICIENTE, Y POR LO MISMO LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO, RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2009, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2009, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE****

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO INFORMAR A ESTE CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA.**QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: "HONORABLE ASAMBLEA, DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR. EN EL RESPECTIVO INFORME DE RESULTADOS, PODEMOS SEÑALAR QUE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS Y FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ADEMÁS VALE LA PENA SEÑALAR TAMBIÉN QUE LA MISMA YA SE ENCUENTRA PRESCRITA, POR OTRO LADO VALE LA PENA TAMBIÉN PRECISAR QUE EL EN CURSO DE CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES QUE SON SEÑALADAS, SE TRADUCEN EN ACCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LOS ENTES PÚBLICOS, SIENDO ENTONCES QUE PARA EL PRESENTE ASUNTO, DEJAMOS CLARO LA INSTRUCCIÓN A LA AUDITORÍA PARA QUE CONTINÚE CON LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN Y DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDAD ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN Y CONTROL INTERNO MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS, POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS, A

NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6717/LXXII DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA ALA **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9871/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 13 DE ENERO DE 2016, EXPEDIENTE NÚMERO 9871/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DR. DANIEL FLORES VILLARREAL, COORDINADOR DE PROYECTOS**

EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN EVENTO DENOMINADO “EDUCANDO PARA RECORDAR: HUELLAS PARA NO OLVIDAR”, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EL PROYECTO DE LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ “HUELLAS PARA NO OLVIDAR”, ES UNA INICIATIVA DE SU EMBAJADOR MUNDIAL DR. WILLIAM SOTO, Y TIENE COMO PROPÓSITO MANTENER VIVO EL TESTIMONIO DE LOS SOBREVIVIENTES DEL HOLOCAUSTO, COMO UNA FORMA DE PREVENIR LA REITERACIÓN DEL CAPÍTULO MÁS SINIESTRO DE LA HISTORIA HUMANA DONDE MURIERON ALREDEDOR DE 20 MILLONES DE PERSONAS, ENTRE ELLOS 6 MILLONES DE JUDÍOS. MANIFIESTA EL PROMOTOR QUE POR ESTE CONDUCTO SOLICITA SE DEVELE UNA PLACA QUE CONTIENE LAS HUELLAS PALMARES DE LA SRA. SIMONE GELMAN PASHULSKI, SOBREVIVIENTE DEL HOLOCAUSTO Y LAS HUELLAS DE SUS HIJOS, EL DÍA JUEVES 28 DE ENERO DE 2016, EN EL RECINTO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN**

DE DICTAMEN LEGISLATIVO TIENE A BIEN RECOGER LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS INTEGRANTES DE LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN Y DEVELACIÓN DE PLACA DE UNA SOBREVIVIENTE DEL HOLOCAUSTO, ASIMISMO RECONOCEMOS LA LABOR QUE AÑO CON AÑO REALIZA DICHA INSTITUCIÓN. SABEMOS QUE ES IMPORTANTE ABRIR LAS PUERTAS DE ESTE PODER LEGISLATIVO A TODOS Y CADO UNO DE LOS HABITANTES DE NUESTRA ENTIDAD, ENTENDEMOS QUE ES IMPORTANTE EL BRINDAR EL APOYO A LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE CON LA CELEBRACIÓN DE DICHO EVENTO PRETENDEN MANDAR UN CLARO MENSAJE A LA SOCIEDAD EN GENERAL, QUE ES EL QUE DEBEMOS DE RESPETAR LAS DISTINTAS MANERAS DE PENSAR DE CADA INDIVIDUO. POR LO QUE PARA ESTA SOBERANÍA ATENDIENDO LA PETICIÓN DE DICHA ASOCIACIÓN, TUVIMOS A BIEN CELEBRAR REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN FECHA 19 DE ENERO DE 2016, PARA APROBAR LA REALIZACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA PRESENTARSE EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 20 DE ENERO DEL PRESENTE, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016, PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO. POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO EN VIRTUD DE HABERSE ATENDIDO EL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LA REUNIÓN DE COMISIÓN ANTERIOR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL C. DR. DANIEL FLORES VILLARREAL, COORDINADOR DE PROYECTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA 19 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE TUVO A BIEN APROBAR LA REALIZACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA PRESENTARLO EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 20 DE ENERO DEL PRESENTE, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN EVENTO RELACIONADO CON EL DÍA INTERNACIONAL EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO, DE ESTA MANERA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016 SE LLEVÓ A CABO UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA REALIZAR UNA CONMEMORACIÓN EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO. EN DICHO EVENTO ESTUVO PRESENTE LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ, Y ADEMÁS SE HIZO LA DEVELACIÓN DE LA PLACA QUE CONTIENE LAS HUELLAS PALMARES DE UNA SOBREVIVIENTE DEL HOLOCAUSTO, LA SEÑORA SIMONE GELMAN PASHULSKI. EN VIRTUD DE QUE EL EVENTO SOLICITADO YA FUE REALIZADO, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE DETERMINA DEJAR EL ASUNTO SIN MATERIA, Y ES POR ELLO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO Y LOS INVITAMOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA INTERNACIONAL DE

CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO, ES POR TANTO EL DÍA EN QUE DEBEMOS REAFIRMAR NUESTRA ADHESIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, DEBEMOS TAMBIÉN HACER ALGO MÁS QUE RECORDAR Y VELAR PORQUE LAS NUEVAS GENERACIONES CONOZCAN ESA PARTE DE LA HISTORIA, DEBEMOS APLICAR LAS LECCIONES DEL HOLOCAUSTO AL MUNDO ACTUAL, Y HACER CUANTO PODAMOS PARA QUE TODOS LOS PUEBLOS GOZEN DE LA PROTECCIÓN Y DE LOS DERECHOS POR LOS CUALES LUCHAN LAS NACIONES UNIDAS. SIN EMBARGO SE DECLARA DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE HABERSE ATENDIDO EL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO, POR TAL MOTIVO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. PARA MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PERO TAMBIÉN QUERÍA SUBIR A TRIBUNA PORQUE COMO BIEN SE HA DICHO AQUÍ, ESTE FUE UN EVENTO QUE SE APROBÓ EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL PUNTO DE ACUERDO Y SE REALIZÓ EL EVENTO CON GRAN AGRADO EL REALIZAR ESTE EVENTO INTERNACIONAL QUE SE REALIZA EN VARIAS PARTES DEL MUNDO. TAMBIÉN QUIERO FELICITAR A TODOS LOS MIEMBROS QUE ESTUVIERON EN LA PERMANENTE POR ESTA APROBACIÓN, ASÍ MISMO AL DIPUTADO RUBÉN Y A LA DIPUTADA LILIANA Y A LA DIPUTADA MERCEDES, QUE ESTUVIERON MUY AL PENDIENTE DE LA ORGANIZACIÓN E INTERNACIONAL PARA REALIZAR ESTE EVENTO QUE LUCÍÓ BASTANTE BIEN, QUE TUVIMOS LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y QUE DIO REALCE A ESTE CONGRESO. OJALÁ VENGAN MÁS SEGUIDO EVENTOS ASÍ, PARA RECORDAR GRANDES MOMENTOS DE LA HISTORIA QUE NO DEBEMOS DE OLVIDAR Y QUE LAS NUEVAS GENERACIONES COMO DECÍA LA DIPUTADA MARLEN, RECUERDEN ESTOS SUCESOS QUE MARCARON Y QUE FUE DE LOS PEORES MOMENTOS Y DE LAS PEORES ÉPOCAS MÁS OBSCURAS DE LA HUMANIDAD. ES CUANTO GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS A FAVOR RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9871 /LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9569/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, **EXPEDIENTE NÚMERO 9569/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL DÍA 04 DE ENERO DE 2016, PARA CONMEMORAR EL 300 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: SEÑALA LA PROMOVENTE QUE LA CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ES CONSIDERADA EL SEGUNDO MUNICIPIO CON MAYOR POBLACIÓN DESPUÉS DE MONTERREY; CON 691,931, HABITANTES SEGÚN DATOS QUE ARROJA EL INEGI, OCUPANDO A NIVEL NACIONAL EL NÚMERO 24 DE LOS 2,454 MUNICIPIOS DEL PAÍS. ESTABLECE LA SIGNANTE QUE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, FUE FUNDADA POR FRANCISCO DE BARBADILLO Y VITORIA, EL 04 DE ENERO DE 1716, QUE CON LOS INDÍGENAS ESTABLECIÓ LA MISIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE A UNA LEGUA AL ORIENTE DE MONTERREY, CONGREGANDO EN 1756 A LOS INDÍGENAS DE ORIGEN TLAXCALTECA QUE VIVÍAN EN EL VALLE DEL PILÓN, QUE CAMBIO SU NOMBRE POR EL DE PUEBLO DE LA NUEVA TLAXCALA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE HORCASITAS. EN 1825 FUE PROMOVIDA AL RANGO DE VILLA Y EN EL AÑO DE 1971 ALCANZÓ SU CATEGORÍA DE CIUDAD. CONCLUYE LA PROMOVENTE QUE LA CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN ESTARÁ DE FIESTA, PUES CON JÚBILO Y ORGULLO CELEBRARÁ SU 300 ANIVERSARIO; MOTIVO POR EL CUAL PROPONE QUE SE CELEBRÉ UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 04 DE ENERO DE 2016, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE DICHO ANIVERSARIO. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI,

INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA RECONOCE LA LABOR DE ESTA SOBERANÍA POR ESTAR ATENTA A LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS ACONTECIMIENTOS COMO LO ES LA CONMEMORACIÓN DEL 300 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, YA QUE ES UN ACONTECIMIENTO IMPORTANTE EN LA VIDA DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN Y EN ESPECIAL DE LOS GUADALUPENSES. MOTIVO POR EL CUAL ESTA SOBERANÍA CELEBRÓ EN FECHA 04 DE ENERO DE 2016, UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, YA QUE PARA ESTE PODER LEGISLATIVO LA CONMEMORACIÓN DE TAN IMPORTANTE FECHA REPRESENTÓ UNA OPORTUNIDAD DE CELEBRAR LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, ES QUE ESTE CUERPO DICTAMINADOR, TIENE A BIEN DEJAR SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD, EN VIRTUD DE QUE EL ASUNTO PROMOVIDO POR LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, YA HA SIDO ATENDIDO, AL HABERSE MATERIALIZADO EL ACTO, EN FECHAS ANTERIORES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE DIO REVISIÓN AL EXPEDIENTE 9569 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITABA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR MOTIVO DEL 300 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE DICHO MUNICIPIO. EN VIRTUD DE QUE LA SESIÓN SOLEMNE SOLICITADA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO, PARA POSTERIORMENTE SER LLEVADA A CABO EL PASADO 4 DE ENERO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA HA DE TERMINADO DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO, Y DE ESTA MANERA REDUCIR LOS PENDIENTES QUE ACTUALMENTE TIENE Dicha COMISIÓN, ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, NUESTRA PARTICIPACIÓN ES EN APOYO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE. ESPECÍFICAMENTE NOS REFERIMOS AL RESOLUTIVO QUE DEJA SIN MATERIA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EL 26 DE OCTUBRE DEL 2015 A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA ACTUAL LEGISLATURA, PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE EL DÍA 4 DE ENERO DEL AÑO EN

CURSO. PARA CONMEMORAR EL 300 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, EL ASUNTO FUE RETOMADO POR LA COMPAÑERA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ, EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD. CONSIDERANDO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SE ENCONTRABA EN RECESO POR MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ACORDÓ QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SESIONARA ÉSE DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO SARA GARCÍA, SEDE ALTERNA DEL PODER LEGISLATIVO, POR ESTA ÚNICA OCASIÓN. ASÍ LAS COSAS SE REALIZÓ LAS SESIÓN SOLEMNE ALUDIDA, EN DONDE CADA FRACCIÓN REPRESENTADA EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, REALIZÓ UNA INTERVENCIÓN PARA CONMEMORAR EL 300 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LO QUE HOY CONOCEMOS COMO CIUDAD GUADALUPE, LA CEREMONIA CONCLUYÓ CON UN MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ. CONSECUENTEMENTE EN BASE A ESTA RELATORÍA, RESULTA MÁS QUE EVIDENTE LA VALIDEZ LEGAL DEL ACUERDO QUE SE PROPONE VOTAR, EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN MATERIA, EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA, POR LO ANTES EXPUESTO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE DAR POR ATENDIDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA CELEBRE UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA CIUDAD DE GUADALUPE EL DÍA 4 DE ENERO DEL 2016. TODA VEZ QUE EL PASADO 4 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO LA DIPUTACIÓN PERMANENTE ACUDIÓ AL TEATRO MUNICIPAL SARA GARCÍA., PARA LLEVAR A CABO UN ESPACIO SOLEMNE POR MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 300 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EL CUAL FUE UN ACONTECIMIENTO IMPORTANTE EN EL QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PARTICIPÓ COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DE ESA

FECHA IMPORTANTE PARA LOS GUADALUPENSES. QUIERO RESALTAR QUE EN ESAS SESIÓN QUEDÓ EN MANIFIESTO LA HERMANDAD Y LOS DESEOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y ESTA LEGISLATURA. Y DADO QUE LA REFERIDA PETICIÓN SE PROPONE QUEDE SIN MATERIA, APROVECHO PARA AGRADECER LAS ATENCIIONES Y AMABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESE MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LOS GUADALUPENSES EN GENERAL. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9569/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8252/LXXIII DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8252/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:**

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS,

VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, AL **H. CONGRESO DEL ESTADO**. ENTRE LOS APARTADOS DEL INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOME EL CONSEJO

NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE. EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, EN EL QUE SE ACORDÓ DETERMINAR LOS PLAZOS PARA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ADOPTEN LAS DECISIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

META	LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR
INTEGRACIÓN AUTOMÁTICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CON LA OPERACIÓN CONTABLE	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO	31 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
GENERACIÓN EN TIEMPO REAL DE ESTADOS FINANCIEROS	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
EMISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR EL CONSEJO	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2014	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2015

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUE EL COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL PAÍS ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), MIENTRAS QUE A NIVEL ESTATAL LO ES EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (CEACNL), SIENDO ESTE ÚLTIMO EL ENCARGADO DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONAC EN NUESTRA ENTIDAD.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA SE CONSTITUYÓ POR DECRETO NO. 329, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 1 DE AGOSTO DE 1994 COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON EL OBJETO DE CONSOLIDAR, PRESERVAR Y DIFUNDIR TESTIMONIOS DE LA HISTORIA MEXICANA, CONTRIBUYENDO CON LA

EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS HISTÓRICOS BÁSICOS DE NUESTRA CULTURA.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIONES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DE ESE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012	
GESTIÓN FINANCIERA	TOTAL
1	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

• OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS

ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y

b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:

a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;

b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y

c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

- ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO
PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS MÁS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (SIC1) (pesos)			
ACTIVO	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	\$ 89,300	\$ 87,300	\$ 2,000
Bancos/Tesorería	8,903,921	514,765	8,389,156
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	32,173,434	13,879,551	18,293,883
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por cobrar	1,070,707	604,150	466,557
Deudores Diversos	206,132	201,725	4,407
Contribuciones por Recuperar	11,242,372	9,511,177	1,731,195
Bienes o Servicios a Recibir			
Anticipos a Corto Plazo	329,900	-	329,900
Otros Activos Circulantes	30,301	30,301	-
Total de Activos Circulantes	\$ 54,046,067	\$ 24,828,969	\$ 29,217,098
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles			
Edificios	\$ 211,901,664	\$ 213,751,538	\$ (1,849,874)
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	27,441,897	30,494,164	(3,052,267)
Equipo de Transporte	572,777	572,777	-
Equipo de Defensa y Seguridad	3,659,523	3,867,818	(208,295)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,300,892	16,170,492	(869,600)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	59,846,049	73,542,109	(13,696,060)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(89,538,260)	(88,772,362)	(765,898)
Total de Activos No Circulantes	\$ 229,184,542	\$ 249,626,536	\$ (20,441,994)
Total de Activos	\$ 283,230,609	\$ 274,455,505	\$ 8,775,104

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA AL 31 DE ENERO DEL 2012 Y 2011 (SIC2) (pesos)			
PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores	\$ 1,773,605	\$ 800,906	\$ 972,699
Retenciones y Contribuciones	853,173	2,423,284	(1,570,111)
Devoluciones de Contribuciones	164,754	91,115	73,639
Otras cuentas por pagar	250,128	-	250,128
<i>Total de Pasivo Circulante</i>	\$ 3,041,660	\$ 3,315,305	\$ (273,645)
PASIVO NO CIRCULANTE			
Provisiones a Largo Plazo	1,584,491	1,267,896	316,595
<i>Total de Pasivo No Circulante</i>	\$ 1,584,491	\$ 1,267,896	\$ 316,595
<i>Total de Pasivo</i>	\$ 4,626,151	\$ 4,583,201	\$ 42,950
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	\$ 248,957,500	\$ 248,957,500	\$ -
Revaluaciones	19,916,213	19,916,213	-
Donaciones de Capital	6,993,326	6,993,326	-
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro/ Desahorro	\$ 8,732,154	\$ (11,808,848)	\$ 20,341,002
Resultado de Ejercicios Anteriores	(9,514,689)	2,094,159	(11,808,848)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	3,519,954	3,519,954	-
<i>Hacienda Pública / Patrimonio</i>	\$ 278,604,458	\$ 269,872,304	\$ 8,732,154
<i>Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública</i>	\$ 283,230,609	\$ 274,455,505	\$ 8,775,104

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.

Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

(SIC1 y 2) Debe decir " AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011".

ESTADO DE ACTIVIDADES MUSEO DE HISTORIA MEXICANA DEL 01 DE ENERO DE 2011 al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (pesos)				
	2012	2011	VARIACIÓN	
INGRESOS				
Ingresos de la Gestión				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 4,070,627	\$ 4,098,770	\$ (28,143)	
Participaciones y Aportaciones				
Convenios	8,200,000	-	8,200,000	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	73,712,000	62,750,240	10,961,760	
Otros Ingresos				
Ingresos Financieros	952,950	801,079	151,871	
Otros Ingresos	1,609,267	1,493,369	115,898	
Total de Ingresos	\$ 88,544,844	\$ 69,143,458	\$ 19,401,386	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	\$ 29,981,529	\$ 29,363,917	\$ 597,612	
Materiales y Suministros	1,529,300	1,375,955	153,345	
Servicios Generales	28,952,154	32,431,801	(3,479,647)	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	59,389	81,860	(22,471)	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	14,354,798	14,558,193	(203,397)	
Otros Gastos				
Gastos de Ejercicios Anteriores	4,471,824	-	4,471,824	
Otros Gastos Varios	483,698	2,940,580	(2,456,882)	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 79,812,690	\$ 80,752,306	\$ (939,616)	
Ahorro/ Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	\$ 8,732,154	\$ (11,608,848)	\$ 20,341,002	
Ahorro/ Desahorro Neto del Ejercicio	\$ 8,732,154	\$ (11,608,848)	\$ 20,341,002	

Notas.- Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.
Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO MUSEO DE HISTORIA MEXICANA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 (pesos)			
	2012	2011	
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación			
Origen			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del gobierno	\$ 4,070,627	\$ 4,098,770	
Participaciones y Aportaciones			
Convenios	8,200,000		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas			
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	73,712,000	62,750,240	
Otros Ingresos y Beneficios	2,562,217	2,294,448	
Aplicaciones			
Servicios Personales	29,961,529	29,363,917	
Materiales y Suministros	1,529,300	1,375,955	
Servicios Generales	28,952,154	32,431,801	
Otros Gastos	5,014,911	3,022,440	
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	23,086,950	2,949,345	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Aplicación			
Bienes Inmuebles e Muebles	(6,087,198)	10,844,093	
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	6,087,198	(10,844,093)	
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento			
Origen			
Disminución de Activos Financieros	(2,532,059)	(3,742,551)	
Aplicación			
Disminución de Otros Pasivos	42,950	1,203,910	
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(2,489,109)	(2,538,641)	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	26,685,039	(10,433,389)	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	14,481,616	24,915,005	
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio(1)	41,166,655	14,481,616	

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.
Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO MUSEO DE HISTORIA MEXICANA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011 Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011 Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro Saldos Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	275,867,039	5,614,113 (11,608,848) 275,867,039 (5,944,735) 275,867,039	(11,608,848) 11,608,848 - 8,732,154 8,732,154		289,872,304 289,872,304 8,732,154 278,604,458

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.
Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
a) ACTIVO	\$ 283,230,609
b) PASIVO	4,626,151
c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	278,604,458
d) INGRESOS	88,544,844
e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	79,812,690

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APPLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES EN LA MATERIA.

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO SON LOS SIGUIENTES:

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
GESTIÓN	TASA DE CRECIMIENTO DE VISITANTES A 3 MUSEOS	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	PORCENTAJE

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
VG= VISITANTES GENERALES DEL AÑO T T = 2012 VGAA = VISITANTES GENERALES DEL AÑO T-1	((VG/VGAA) - 1)*100	5% DE INCREMENTO EN EL NÚMERO DE VISITANTES	MUESTRA EL INCREMENTO DE VISITANTES POR ENTRADA DE PÚBLICO GENERAL

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMO AÑO	GRÁFICO
META= 5% DE INCREMENTO (783,885 VISITANTES) REAL = 15.4% DE INCREMENTO (861,610 VISITANTES)	INDICADOR = 5% / META= 783,885 VISITANTES	2011= 746,557 VISITANTES 2012 = 861,610 VISITANTES	15.4 % INCREMENTO 2011 746,557 2012 861,610

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
GESTIÓN	TASA DE CRECIMIENTO DE ASISTENTES A EVENTOS CULTURALES DE 3 MUSEOS	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	PORCENTAJE

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

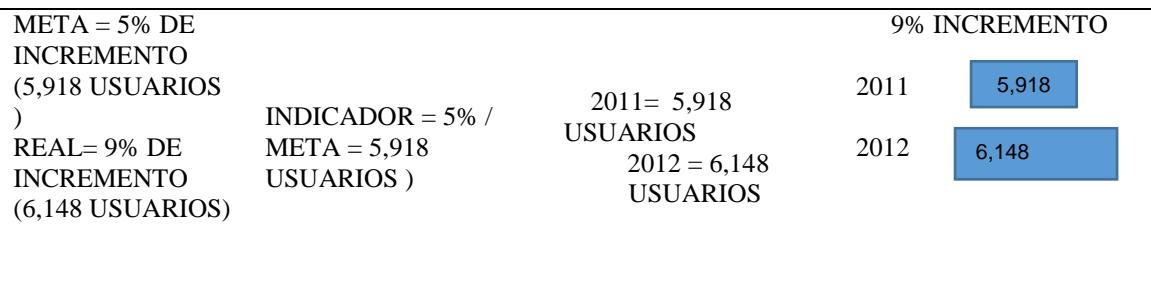
VEC = ASISTENTES A EVENTOS CULTURALES DEL AÑO T T = 2012 VECAA=	((VEC/ VECAA)- 1)*100	5% DE INCREMENTO EN EL NÚMERO DE ASISTENTES A EVENTOS CULTURALES	MUESTRA EL INCREMENTO DE ASISTENTES A EVENTOS CULTURALES ORGANIZADOS POR 3 MUSEOS.
---	--------------------------	--	--

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMOS 1 AÑO	GRÁFICO
META= 5% DE INCREMENTO (156,056 ASISTENTES) REAL = 143.2% DE INCREMENTO (361,542 ASISTENTES)	INDICADOR = 5% / META= 156,056 ASISTENTES)	2011= 148,625 ASISTENTES 2012 = 361,542 ASISTENTES	2011 148,625 2012 361,542

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
GESTIÓN	TASA DE CRECIMIENTO DE USUARIOS DE BIBLIOTECA DE 3 MUSEOS	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	PORCENTAJE
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO

VB = USUARIOS DE BIBLIOTECA ATENDIDOS EL AÑO T T =2012 VBA=	((VB / VBA) - 1)*100	5% DE INCREMENTO EN EL NÚMERO DE USUARIOS DE BIBLIOTECA	MUESTRA EL INCREMENTO DE USUARIOS DE BIBLIOTECA DE 3 MUSEOS.
--	-------------------------	---	--

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMOS 1 AÑO	GRÁFICO
-----------	------------------------------------	-----------------------------	---------



V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DETERMINÓ QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES DE SU PROCESO DE REVISIÓN.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE EJERCIERON ACCIONES NI SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES DAR SEGUIMIENTO DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 QUE NOS OCUPA. UNA VEZ QUE HEMOS DADO

CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO COMENTADO EN EL APARTADO QUINTO DEL CITADO INFORME DEL RESULTADO. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE LOS PLAZOS EN LOS QUE DEBERÁ DE ENTRAR EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL Y LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS QUE SE LE HAN REALIZADO. TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE A NIVEL NACIONAL Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE COMO RESPONSABLE EN EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA EN LA MATERIA. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR

OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO V DEL INFORME DEL RESULTADO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN, NO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, NI DE CONTROL INTERNO. **QUINTA:** TAMBÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SEXTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SÉPTIMA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE EJERCIERON ACCIONES NI SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES DAR SEGUIMIENTO DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012. **OCTAVA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**. EN GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE, AL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, HA SIDO DE ACUERDO A LOS LEGISLACIÓN Y NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO

OBSERVAMOS QUE EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y GASTO PÚBLICO, EL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, HA MANTENIDO LOS CONTROLES Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS ADECUADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, POR LO QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPÁÑEROS DIPUTADOS, EL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA TIENE POR OBJETIVO OFRECER UN PANORAMA VISUAL DEL COMPLEJO DESARROLLO HISTÓRICO DE MÉXICO Y DESPERTARLO CON LA

CURIOSIDAD DE LAS NUEVAS GENERACIONES, PARA QUE PROFUNDICEN EN ALGÚN ASPECTO DE NUESTRO PASADO Y SU TRASCENDENCIA EN EL PRESENTE. FOMENTAR EN SUS VISITANTES LAS COMPRENSIÓN, EL APRECIOS Y EL ORGULLO POR LA CULTURA, Y POR LOS LOGROS DE NUESTRO PUEBLO A TRAVÉS DE SELECCIONAR, PRESERVAR E INTERPRETAR SU LEGADO HISTÓRICO, CON EL FIN DE PROMOVER Y ENALTECER EL APRECIOS Y EL ORGULLO DE NUESTRA HERENCIA. ES MATERIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO QUE TIENE ESTA SOBERANÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EL FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y CENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. POR LO ANTERIOR ESTA SOBERANÍA SE DIO A LA TAREA DE REVISAR EL INFORME DE RESULTADOS ENVIADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA EN SU EJERCICIO FISCAL 2012, CONCLUYENDO QUE NO EXISTE ARGUMENTO ALGUNO PARA DECLINAR SU APROBACIÓN, TODA VEZ QUE PRESENTA FINANZAS SANAS, SIN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA, NI AL PATRIMONIO DEL ESTADO. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A NOMBRE DEL MISMO, EN FAVOR DEL DICTAMEN ANTES EXPUESTO E INVITO A TODOS LOS COMPAÑEROS DE LA LEGISLATURA A EMITIR SU VOTO EN ESTE MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8252/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7219/LXXII DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 31 DE OCTUBRE DEL 2011, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 7219/LXXII, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ANTECEDENTES: PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 7 DE ABRIL DE 2011, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII Y 35, FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010,

ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

	CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO		\$ 183,871,293.00
B) PASIVO		\$ 28,265,305.00
C) PATRIMONIO		\$ 155,605,988.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS		\$ 210,078,809.00
E) GASTOS		\$ 215,070,852.00
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		\$ 175,922.00
G) AUMENTO EN PATRIMONIO PERMANENTEMENTE RESTRINGIDO		\$ 79,835,099.00
H) AUMENTO TOTAL DEL EJERCICIO EN PATRIMONIO		\$ 75,018,978.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

	CONCEPTO	IMPORTE
	<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
	EFEKTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$918,131.00
	INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$19,693,680.00
	CLIENTES	\$4,050,833.00
	DEUDORES DIVERSOS	\$131,974.00
	GOBIERNO DEL ESTADO	-
	ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES	\$(3,365,438.00)
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$111,631.00
	<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$21,540,811.00</u>

	<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
	TERRENOS	\$82,376,748.00
	EDIFICIOS	\$73,566,119.00
	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,825,064.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,493,346.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$10,264,696.00
	EQUIPO DE CÓMPUTO	\$18,017,217.00
	HERRAMIENTAS	\$830,313.00

OTROS ACTIVOS	-
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$8,345,490.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(36,043,772.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(7,344,739.00)
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$162,330,482.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$183,871,293.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>PASIVO A CORTO PLAZO:</u>	
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 1,208,168.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 9,786,085.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 11,373,954.00
<u>TOTAL CORTO PLAZO</u>	<u>\$22,368,207.00</u>
<u>PASIVO A LARGO PLAZO:</u>	
PROVISIÓN P/PENS., INDEM. Y ANTIGÜEDAD	\$5,897,098.00
<u>TOTAL LARGO PLAZO</u>	<u>5,897,098.00</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$28,265,305.00</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APlicó UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APlicACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

APROBADOS, EL CUAL DETALLA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, SE NOS COMUNICÓ QUE DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE DETERMINÓ EL ORGANISMO SE DESPRENDE QUE EXISTE VARIACIÓN EN LOS MISMOS, ASÍ COMO LAS EXPLICACIONES A DICHAS VARIACIONES. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYÓ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO** EL APARTADO VI DEL INFORME NOS SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES A LAS MISMAS Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA. EN DICHO APARTADO EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS INFORMA, EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO NÚMERO UNO DENOMINADO PARA FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE DERIVADO DE LA AUDITORÍA REALIZADA AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE: DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA DE **GESTIÓN FINANCIERA** EN EL RUBRO **PARAESTATALES**, EN LO QUE RESPECTA A **GASTOS, SERVICIOS GENERALES**, SE OBSERVARON ADQUISICIONES A PROVEEDORES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, INCUMPLIENDO ASÍ A LA NORMATIVIDAD ESTATAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

<u>Inciso</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe antes de IVA</u>
a	Servicios generales - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	Manuel Moreno García	Mantenimiento de doscientos cincuenta y siete aparatos de aire acondicionado.	\$ 1,331,000.00
b	Servicios generales - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	Comercializadora y abastecedora California, S.A. de C.V.	Mantenimiento de cuarenta y un copiadoras.	451,000.00
c	Servicios generales - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	Perla Guadalupe Hernández Rosales	Mantenimiento preventivo y correctivo de diez conmutadores.	184,500.00
d	Servicios generales - Servicio de Seguridad privada, marítima y vigilancia	Seguridad Privada, Marítima y Terrestre, S.A. de C.V.	Servicio de vigilancia en oficinas generales y planteles de enero a junio.	1,178,265.00
e	Servicios generales - Servicio de Seguridad privada y limpieza garantizada, S.A. de C.V.		Servicio de vigilancia en oficinas generales y planteles de julio a diciembre.	1,215,000.00
f	Servicios generales - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	PC Servicios Profesionales, S.C.	Mantenimiento preventivo a las computadoras de laboratorios y áreas administrativas.	612,625.00
g	Servicios generales - Servicios de informática	Roca consultores, S.A. de C.V.	Sistema de activos fijos.	210,000.00
h	Materiales y suministros - Materiales y útiles de impresión y reproducción	Jorge Arce Saavedra	Elaboración de antologías del segundo semestre 2010 para alumnos.	1,551,662.00
i	Materiales y suministros - Materiales y útiles de impresión y reproducción	Platinum Soporte Comercial, S.A. de C.V.	Antologías del segundo semestre 2010.	1,316,554.00
j	Materiales y suministros - Materiales y útiles de impresión y reproducción	Platinum Soporte Comercial, S.A. de C.V.	Compra de 4,000 libros propedéuticos y de inducción 2010 para alumnos de nuevo ingreso.	165,648.00
Total				\$ 8,216,254.00

DE ACUERDO A LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL ORGANISMO, ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTA PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE NO MOSTRARON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., PERLA GUADALUPE HERNÁNDEZ ROSALES, SEGURIDAD PRIVADA, MARÍTIMA Y TERRESTRE, S.A. DE C.V., SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA GARANTIZADA, S.A. DE C.V., PC SERVICIOS PROFESIONALES, S.C. Y JORGE ARCE SAAVEDRA. SE DETECTARON CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN OTRO ORGANISMO DEL ESTADO, INCUMPLIENDO ASÍ A LA NORMATIVIDAD ESTATAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, YA QUE SE CONTRATARON A SERVIDORES

PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA CATARINA.

<u>Inciso</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Servicio</u>	<u>Importe antes de IVA</u>	<u>Cargo en la Universidad Tecnológica de Santa Catarina</u>
a	Servicios generales - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Eliud de la Garza García	Mantenimiento preventivo de equipo de cómputo de enero a junio.	\$ 760,500.00	Subdirector de informática
b	Servicios generales - Mantenimiento de áreas verdes	Mario Iván Álvarez Zapata	Mantenimiento de áreas verdes de enero a junio.	840,000.00	Coordinador de compras
Total				\$ 1,600,500.00	

AHORA BIEN, LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, Y QUE NO FUERON SOLVENTADAS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO CUAL SE EMITE LA ACCIÓN PERTINENTE AL CASO CONCRETO, SIENDO ESTA LA **PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD**, POR LO QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y DEL 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SEGÚN CORRESPONDA. **SEXTO:** EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, EL CUAL REFIERE A LAS OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NO SE DETECTARON SITUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN **SÉPTIMO:** POR ÚLTIMO, SIGUIENDO EN EL MISMO APARTADO VI, EN LO QUE RESPECTA A LA PROMOCIÓN O GESTIÓN DE OTRAS ACCIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO TRES, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INDICA QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES EN ESTE SUPUESTO. **OCTAVO:** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO

ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS PRESENTA LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIOS FISCALES 2008 Y 2009. **NOVENO:** DENTRO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NOS ANEXA EL RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO REALIZADA AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTE), EN EL NOS COMUNICA DE LAS OBSERVACIONES, CONTESTACIONES, ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS A ESTA DEPENDENCIA. SE DETECTÓ QUE NO SE CUENTA CON UN DIAGNÓSTICO O IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A NIVEL ESTATAL, QUE LE PERMITA A LA ENTIDAD IDENTIFICAR LOS MUNICIPIOS CON MAYOR CARENCIA DE ESTE SERVICIO EDUCATIVO Y ASÍ CONTAR CON ELEMENTOS PARA DETERMINAR LA CREACIÓN DE UN PLANTEL O LA INSTALACIÓN DE UNA EXTENSIÓN EN DETERMINADO LUGAR. SE OBSERVÓ QUE NO SE CUENTA CON UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, QUE CONTRIBUYA AL ÉXITO DEL ORGANISMO EN CUANTO A SU VISIÓN, LA CUAL ES “APOYAR A SUS PLANTELES PARA QUE SEAN LA MEJOR OPCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON BASE EN UNA FILOSOFÍA DE CALIDAD VINCULADA CON LOS SECTORES PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. SE DETECTÓ QUE DURANTE EL EJERCICIO 2010, EN PROMEDIO, LOS PLANTELES ESTUVIERON AL 72% DE SU CAPACIDAD, LO QUE REFLEJA LA FALTA DE UNA ADECUADA ESTRATEGIA DE ACERCAMIENTO HACÍA LOS JÓVENES SUSCEPTIBLES DE APROVECHAR LA EDUCACIÓN DEL CECYTNL, YA QUE SU CAPACIDAD, NO ES EMPLEADA AL MÁXIMO. SE OBSERVÓ QUE EL IMPORTE DE LOS GASTOS OPERATIVOS ANUALES DE LOS PLANTELES EN EL ESTADO, FUE SIMILAR A PESAR DE CONTAR CON GRANDES DIFERENCIAS EN CUANTO A SU PORCENTAJE DE OCUPACIÓN, LO CUAL GENERA UNA GRAN DIFERENCIA DE COSTO POR ALUMNO EN SITUACIÓN QUE ACONTECE EN EL RESTO DE LOS PLANTELES. SE DETECTÓ QUE LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN ADECUADO SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO QUE LE PERMITA LLEVAR UN CONTROL Y PODER PROYECTAR AL TÉRMINO DE VARIOS AÑOS, SI EL EX ALUMNO REALMENTE SE VINCULÓ AL SECTOR PRODUCTIVO Y SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO DE LA ENTIDAD, ADEMÁS, EL CECYTNL CUENTA CON UNA META ESTABLECIDA RELACIONADA CON LA VINCULACIÓN DE LOS

ESTUDIANTES, QUE COMPRENDE 60% DE LOS EGRESADOS, REPORTANDO HABER CUMPLIDO CON SU META A DICIEMBRE DE 2010, DE LA CUAL, NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL SUFFICIENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHA META. POR ÚLTIMO, NO SE MOSTRÓ EVIDENCIA DE QUE LA ENTIDAD HAYA SIDO EVALUADA EN SU DESEMPEÑO, A EFECTO DE CONTAR CON UNA VALORIZACIÓN DE LOS LOGROS DE SUS OBJETIVOS, METAS E IMPACTO. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EMITIÓ AL ORGANISMO RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES ANTES CITADAS, TALES COMO: CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO GENERAL QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS MUNICIPIOS Y CENTROS POBLACIONALES, CONTAR CON UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA A LARGO PLAZO QUE CONTRIBUYA AL ÉXITO DEL ORGANISMO, ESTABLECER ACCIONES ENCAMINADAS A AUMENTAR LA OCUPACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ESTABLECER UN ADECUADO SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO QUE LE PERMITA LLEVAR UN CONTROL Y PODER PROYECTAR AL TÉRMINO DE VARIOS AÑOS Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DE SUS OBJETIVOS, METAS E IMPACTO. **DÉCIMO:** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE

ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 36/40 A LA 38/40 DEL REFERIDO INFORME Y SE PRECISAN EN LA PÁGINA 5 ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES NORMATIVAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 38/40 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE DETALLA EN LA PÁGINA 6 DEL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **CUARTA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME EN EL PUNTO NÚMERO DOS Y TRES, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO OBSERVÓ SITUACIONES QUE IMPLIQUEN ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA NI PROMOCIONES O GESTIONES DE OTRAS ACCIONES. **QUINTA:** EN LO QUE RESPECTA AL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS EN EL PUNTO TRES LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO OBSERVÓ SITUACIONES QUE IMPLIQUEN ACCIÓN DE PROMOCIONES O GESTIONES DE OTRAS ACCIONES. **SEXTA:** CON REFERENCIA AL APARTADO VII DEL INFORME DE RESULTADOS, SE OBSERVA EL CUMPLIMIENTO DADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES QUE SE DERIVARON DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. **SÉPTIMA:** EN RELACIÓN AL ANTECEDENTE NOVENO EN EL CUAL SE DESCRIBEN LAS OBSERVACIONES QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ EN EL

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTE), SE OBSERVA QUE ÉSTA REALIZA LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO.

OCTAVA: AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ENTIDAD. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, VIOLACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO, ENTRE LAS QUE SE DESTACAN LAS SEÑALADAS EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, VIOLACIONES NORMATIVAS Y TODAS LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS QUE A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REVISA, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROcede GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN, PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO

DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.**- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU VENIA DIPUTADO

PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL DESTINO Y EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES FUNDAMENTAL PARA EL PROGRESO DEL ESTADO, TODA VEZ QUE DE ELLOS DEPENDE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, PLANES, POLÍTICAS PÚBLICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS REPRESENTADOS. LA MISIÓN DEL CECYTE ES LA DE POSIBILITAR LA INFORMACIÓN PLENA DE PERSONAS QUE PUEDAN PARTICIPAR RESPONSABLEMENTE Y DE MANERA EFICAZ EN CUALQUIER CAMPO DE LA VIDA, HACIENDO ÉNFASIS EN LAS HABILIDADES DE CREATIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD. SE PRESENTÓ ANTE ESTE CONGRESO LA CUENTA PÚBLICA E INFORME DE RESULTADOS DE ESTE ORGANISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 EN DONDE LAS DOS OBSERVACIONES QUE MANEJA SON DE CARÁCTER NORMATIVO Y NO REPRESENTAN UN DAÑO EN LA HACIENDA PÚBLICA. EN ESTE SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE CANALES LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL MARCO JURÍDICO VIGENTE. ESTO ES, POR MEDIO DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y POR CONSECUENTE EN FAVOR DEL DICTAMEN EN QUE FUE LEÍDO Y EN ESTE SENTIDO INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A EMITIR SU VOTO DE LA MISMA MANERA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 33VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA (JORGE ALÁN BLANCO DURÁN Y MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ), 1 VOTO ABSTENCIÓN (LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL) RELATIVO

AL EXPEDIENTE NÚMERO 8782/LXXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROVECHO OFICIALÍA MAYOR QUE QUEDE SENTADO EN LA ACTA, LA DIPUTADA CONCEPCIÓN LANDA ENTREGÓ JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA DEL DÍA DE HOY”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7188/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 31 DE OCTUBRE DEL 2011, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 7188/LXXII**, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ANTECEDENTES: **PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN

FECHA 07 DE ABRIL DE 2011, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES

CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 10,012,084 .00
B) PASIVO	\$ 2,354,630 .00
C) PATRIMONIO	\$ 7,657,454.00
D) INGRESOS	\$ 26,306,032.00
D) EGRESOS	\$ 26,230,797.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFEKTIVO EN CAJAS Y BANCOS	\$ 6,911,527 .00
CUENTAS POR COBRAR:	
DEUDORES DIVERSOS	\$ 5,809.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 111,976.00
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 7,029,312 .00</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,341,798.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,252,862.00

EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 861,359.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 258,804.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (2,190,680.00)
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 563,111.00
AMORTIZACIÓN	\$ (104,482.00)
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 2,982,772.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 10,012,084.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>PASIVO A CORTO PLAZO:</u>	
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 454,515.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 414,523.00
<u>TOTAL CORTO PLAZO</u>	<u>\$ 869,038.00</u>
<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
PROVISIÓN P/PENS., INDEM. Y P. ANTIGÜE.	\$ 1,485,592.00
<u>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</u>	<u>\$ 1,485,592.00</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$2,354,630.00</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGUARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL CUAL DETALLA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, SE NOS COMUNICÓ QUE DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE DETERMINÓ LA COMISIÓN, SE DETECTARON VARIACIONES EN LOS MISMOS, LAS CUALES FUERON ACLARADAS POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYÓ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO:** EL APARTADO VI DEL INFORME NOS SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES A LAS MISMAS Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA. EN DICHO APARTADO EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS INFORMA, EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO NÚMERO UNO DENOMINADO OBSERVACIONES CON IRREGULARIDADES CON ACCIÓN EMITIDA DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD, QUE NO SE ENCONTRÓ OBSERVACIÓN ALGUNA QUE HAGA SUPONER QUE HAYA EXISTIDO DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. **SEXTO:** POR CONSIGUIENTE Y EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, EL CUAL REFIERE A LAS OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, PUNTUALIZÓ SITUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN, LAS CUALES SE PRECISAN A CONTINUACIÓN: SE DETECTÓ EN LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA, EN EL RUBRO PARAESTATALES, EN LO QUE RESPECTA AL PASIVO, IMPUESTOS POR PAGAR, SE OBSERVARON DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO, PAGO Y COMPROBACIÓN DE LOS IMPUESTOS, YA QUE DE LOS PAGOS EFECTUADOS A LA

SHCP POR LAS RETENCIONES EFECTUADAS NO SE CUENTA CON LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, ADEMÁS, LOS COMPROBANTES DE PAGO QUE FUERON MOSTRADOS PRESENTAN IRREGULARIDADES, POR OTRA PARTE, EXISTEN IMPUESTOS NO ENTERADOS Y PAGADOS NO PROVISIONADOS, HAY DECLARACIONES NO PRESENTADAS Y SE OBSERVÓ QUE INDEBIDAMENTE SE ESTÁ RETENIENDO EL IVA SOBRE LOS HONORARIOS PAGADOS. EN LO QUE CORRESPONDE AL APARTADO DE **GASTOS, RUBRO DE SERVICIOS GENERALES**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DETECTÓ PASIVOS NO RECONOCIDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO POR , YA QUE NO FUERON RECONOCIDOS LOS IMPORTES DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON PROVEEDORES POR EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA Y ESTUDIO SOBRE LA IMAGEN Y ACEPTACIÓN QUE PROYECTA LA COMISIÓN Y POR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) ISO-27001. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TALES COMO, SE REALICEN LAS GESTIONES PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS Y ADEMÁS, CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DE CONTABILIZAR, DETERMINAR Y PRESENTAR LOS IMPUESTOS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y DETERMINAR UNA FECHA, AL CIERRE DE AÑO PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR BIENES Y/O SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO Y PROCEDER A SU REGISTRO CONTABLE. **SÉPTIMO:** POR ÚLTIMO, SIGUIENDO EN EL MISMO APARTADO VI, EN LO QUE RESPECTA A LA PROMOCIÓN O GESTIÓN DE OTRAS ACCIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO TRES, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INDICA QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES EN ESTE SUPUESTO. **OCTAVO:** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA

SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI PUNTO DOS DEL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SE DETALLAN EN EL ANTECEDENTE SEXTO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL

PARTICULAR. **QUINTA:** EN LO QUE RESPECTA AL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS EN EL PUNTO TRES LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO OBSERVÓ SITUACIONES QUE IMPLIQUEN ACCIÓN DE PROMOCIONES O GESTIONES DE OTRAS ACCIONES. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ENTIDAD. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE EXISTEN FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO LAS CUALES SE DESCRIBE EN EL ANTECEDENTE SEXTO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ADVIRTIENDO CON ESTO QUE DICHAS VIOLACIONES SON CAUSA DE LA EMISIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN PARA MEJORA, TAL Y COMO SE MENCIONÓ EN EL ANTECEDENTE ANTES CITADO. ES EVIDENTE QUE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA LEY EN LOS PUNTOS EN LOS QUE SE REQUIERA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ÉSTA DARÁ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE VERIFICAR SU ADECUADO CUMPLIMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UN ÓRGANO ENCARGADO DE PROMOVER Y DIFUNDIR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DE INCONFORMIDAD EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DE DATOS PERSONALES

QUE RECIBE RECURSOS PÚBLICOS, Y POR LO TANTO ES SUJETO DE EVALUACIÓN FISCAL. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO REALIZÓ EL ESTUDIO DE LA CUENTA PÚBLICA EN SU EJERCICIO 2010, NO ENCONTRANDO ELEMENTOS DE IRREGULARIDAD, Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE HIZO CON EFICIENCIA Y CON APEGO AL A NORMATIVIDAD. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HACEMOS USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRAN OBSERVACIONES QUE DAÑEN EL PATRIMONIO PÚBLICO DEL ESTADO E INVITAMOS A LOS PRESENTES A VOTAR TAMBIÉN EN FAVOR DEL MISMO, ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA (JORGE ALAN BLANCO DURÁN) Y 0 EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7188/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

ACUERDO EXPEDIENTE 8809/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2014, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8809/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 386 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFERENTE A LA ALTERACIÓN DE DISPOSITIVOS EXPENDEDORES PARA LA VENTA DE GASOLINA O DIÉSEL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE SEÑALA QUE MEDIANTE INVESTIGACIÓN REALIZADA POR MEDIOS INFORMATIVOS NOS PERCATAMOS QUE EN EL ÁREA METROPOLITANA EXISTE EL MAYOR ROBO DE GASOLINA DE TODAS LAS QUE EXISTEN A NIVEL NACIONAL POR ENCIMA DEL DISTRITO FEDERAL Y GUADALAJARA. EXPONE QUE EXISTE UN ENGAÑO A TODOS LOS CLIENTES QUE ACUDEN A SOLICITAR LA VENTA DE COMBUSTIBLE YA QUE SE LES VENDEN LITROS DE MENOS Y QUE PARA QUE NO EXISTA LUGAR A DUDAS EL EJERCICIO SE REALIZÓ ANTE LA PRESENCIA DE UN FEDATARIO PÚBLICO QUE DIO FIEL TESTIMONIO DE ELLO. MANIFIESTA QUE SEGÚN LOS EMPRESARIOS DEL RAMO, LOS USUARIOS TERMINAN RECIBIENDO LITROS INCOMPLETOS PORQUE, EN UN PRINCIPIO, LA PROPIA PARAESTATAL LES VENDE A LOS GASOLINEROS PIPAS CON CARGAS INCOMPLETAS, ADEMÁS DE LA NULA PRESENCIA DE INSPECTORES DE PROFECO, LA ORDEÑA DEL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CORRUPCIÓN EN LA MISMA PARAESTATAL, ENTRE OTRAS ANOMALÍAS. EXPRESA QUE EL FRAUDE SE REALIZA CON EL CONSENTIMIENTO DE PEMEX, YA QUE LA PARAESTATAL QUE NO RETIRA LA CONCESIÓN A LAS ESTACIONES DE SERVICIO QUE SON

SORPRENDIDAS VENDIENDO LITROS INCOMPLETOS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE DICTAMINADORA CONSIDERAMOS LA IMPORTANCIA DE ANALIZAR EL PRESENTE TEMA, YA QUE TOCA UN TEMA DE ALTA IMPORTANCIA QUE IMPACTA EN EL PATRIMONIO NACIONAL ASÍ COMO EL COMERCIO Y CONSUMO DE LOS CIUDADANOS. ES IMPORTANTE CONOCER QUE DICHA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS LITROS INCOMPLETOS SE HA DADO EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE PAÍS Y AUNADO A ESTO DEBEMOS ANALIZAR LA NATURALEZA DE LEGISLAR EN MATERIA DE HIDROCARBUROS. NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL SEÑALA EN SUS ARTÍCULOS 25, PRIMER Y QUINTO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28, LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 25. CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL PARA GARANTIZAR QUE ÉSTE SEA INTEGRAL Y SUSTENTABLE, QUE FORTALEZCA LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN Y SU RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y QUE, MEDIANTE LA COMPETITIVIDAD, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO Y UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES, CUYA SEGURIDAD PROTEGE ESTA CONSTITUCIÓN. LA COMPETITIVIDAD SE ENTENDERÁ COMO EL CONJUNTO DE CONDICIONES NECESARIAS PARA GENERAR UN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROMOVIENDO LA INVERSIÓN Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

(.....)

EL SECTOR PÚBLICO TENDRÁ A SU CARGO, DE MANERA EXCLUSIVA, LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN, MANTENIENDO SIEMPRE EL GOBIERNO FEDERAL LA PROPIEDAD Y EL CONTROL SOBRE LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO QUE EN SU CASO SE ESTABLEZCAN. TRATÁNDOSE DE LA PLANEACIÓN Y EL CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, Y DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO DE LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS, LA NACIÓN LLEVARÁ A CABO DICHAS ACTIVIDADES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA CONSTITUCIÓN (NO CONCESIONES, SOLO EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CON AYUDA DE EMPRESAS). EN LAS ACTIVIDADES CITADAS LA LEY ESTABLECERÁ LAS NORMAS RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO EL RÉGIMEN DE REMUNERACIONES DE SU PERSONAL, PARA GARANTIZAR SU EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD, PRODUCTIVIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON BASE EN LAS MEJORES PRÁCTICAS, Y DETERMINARÁ LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE PODRÁN REALIZAR.

ARTÍCULO 28. EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUEDAN PROHIBIDOS LOS MONOPOLIOS, LA (SIC DOF 03-02- 1983) PRÁCTICAS MONOPÓLICAS, LOS ESTANCOS Y LAS EXENCIOS DE IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FIJAN LAS LEYES. EL MISMO TRATAMIENTO SE DARÁ A LS (SIC DOF 03-02-1983) PROHIBICIONES A TÍTULO DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA.

NO CONSTITUIRÁN MONOPOLIOS LAS FUNCIONES QUE EL ESTADO EJERZA DE MANERA EXCLUSIVA EN LAS SIGUIENTES ÁREAS ESTRATÉGICAS: CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOTELEGRAFÍA; MINERALES RADIACTIVOS Y GENERACIÓN DE ENERGÍA NUCLEAR; LA PLANEACIÓN Y EL CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, ASÍ COMO EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL PETRÓLEO Y DE

LOS DEMÁS HIDROCARBUROS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA CONSTITUCIÓN, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES QUE EXPRESAMENTE SEÑALEN LAS LEYES QUE EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN. LA COMUNICACIÓN VÍA SATÉLITE Y LOS FERROCARRILES SON ÁREAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE ESTA CONSTITUCIÓN; EL ESTADO AL EJERCER EN ELLAS SU RECTORÍA, PROTEGERÁ LA SEGURIDAD Y LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN, Y AL OTORGAR CONCESIONES O PERMISOS MANTENDRÁ O ESTABLECERÁ EL DOMINIO DE LAS RESPECTIVAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA MATERIA.

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA PRINCIPAL RECTORÍA PARA LA REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA RIQUEZA DEL PETRÓLEO LE CORRESPONDE A LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LA CREACIÓN O REFORMAS DE LAS LEYES ESPECIALES PARA ATENDER DICHA MATERIA, ESTO SE ENCUENTRA CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN X, QUE SEÑALA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENE LA FACULTAD DE LEGISLAR EN TODA LA REPÚBLICA SOBRE **HIDROCARBUROS, MINERÍA, SUSTANCIAS QUÍMICAS, EXPLOSIVOS, PIROTECNIA, INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA, COMERCIO, JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS, INTERMEDIACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y NUCLEAR** Y PARA EXPEDIR LAS LEYES DEL TRABAJO REGLAMENTARIAS DEL ARTÍCULO 123. EN SÍNTESIS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TIENE LA OBLIGACIÓN DE APLICAR DICHAS LEYES, TAL CUAL LO REALIZA EL PODER FEDERAL, Y SIN LA POSIBILIDAD DE LEGISLAR EN DICHA MATERIA. DENTRO DE LO QUE CONCIERNE A DICHA PROBLEMÁTICA, EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE DIO A LA TAREA DE LEGISLAR EN LOS DELITOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, POR LO QUE EL 12 DE ENERO DE 2016 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA **LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS**, COMO SE REFIRIÓ LÍNEAS ARRIBA, SE TRATA DE UNA LEY DE ORDEN PÚBLICO Y DE APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA O FUERO FEDERAL; LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS DELITOS EN PARTICULAR Y SANCIONES QUE SERÁN APLICABLES EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O

PETROQUÍMICOS Y DEMÁS ACTIVOS. DICHA LEY SANCIÓN CON PENAS QUE VAN DE 15 A 25 AÑOS DE PRISIÓN, A QUIEN SUSTRAIGA HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, DE DUCTOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS, INSTALACIONES O ACTIVOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY; DE IGUAL FORMA CONTEMPLA SANCIONES PARA EL QUE COMPRE, ENAJENE, RECIBA, ADQUIERA, COMERCIALICE O NEGOCIE, RESGUARDE, TRANSPORTE, ALMACENE, DISTRIBUYA, POSEA, SUMINISTRE U OCULTE, ALTERE O ADULTERE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, BAJO ARREGLOS CONTRARIOS A LA LEY, A FIN DE SANCIÓN LAS TOMAS CLANDESTINAS DE HIDROCARBUROS, TAMBIÉN REGULAS A LAS FRANQUICIAS QUE PUEDAN COMETER CONDUCTAS DELICTIVAS, COMO EL NO BRINDAR LOS LITROS DE COMPLETO AL MOMENTO DE SOLICITAR. POR LO QUE EN RELACIÓN A LA OTRA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY EN MENCIÓN SEÑALA:

ARTÍCULO 16.- SE IMPONDRÁ DE 3 A 6 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 3,000 A 6,000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, A QUIEN:

- I. ENAJENE O SUMINISTRE GASOLINAS O DIÉSEL CON CONOCIMIENTO DE QUE ESTÁ ENTREGANDO UNA CANTIDAD INFERIOR DESDE 1.5 POR CIENTO A LA CANTIDAD QUE APAREZCA REGISTRADA POR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN QUE SE EMPLEAN PARA SU ENAJENACIÓN O SUMINISTRO.**
- II. ENAJENE O SUMINISTRE GAS LICUADO DE PETRÓLEO CON CONOCIMIENTO DE QUE ESTÁ ENTREGANDO UNA CANTIDAD INFERIOR DESDE 3.0 POR CIENTO A LA CANTIDAD QUE APAREZCA REGISTRADA POR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN QUE SE EMPLEAN PARA SU ENAJENACIÓN O SUMINISTRO.**
- III. ENAJENE O SUMINISTRE GAS NATURAL, CON CONOCIMIENTO DE QUE ESTÁ ENTREGANDO UNA CANTIDAD INFERIOR DESDE 3.0 POR CIENTO A LA CANTIDAD QUE APAREZCA REGISTRADA POR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN QUE SE EMPLEAN PARA SU ENAJENACIÓN O SUMINISTRO.**
PARA LOS EFECTOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN ESTE ARTÍCULO DEBERÁ MEDIAR QUERELLA DEL ÓRGANO REGULADOR O DE PARTE OFENDIDA.

POR LO QUE PODEMOS INFERRIR DEL ORDENAMIENTO CITADO, QUE LA INTENCIÓN DEL INICIANTE ESTÁ CUBIERTA CON LA LEY DE LA MATERIA, EN

VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.** NO HA LUGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: "HONORABLE ASAMBLEA, EL PROMOVENTE EXPUSO QUE DERIVADO DE UNA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA SE ACREDITÓ LA VENTA IRREGULAR DE GASOLINA EN DIVERSOS EXPENDIDOS UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, AL RECIBIR LOS CLIENTES LITROS INCOMPLETOS, POR LO QUE PARA DETENER ESTA PRÁCTICA FRAUDULENTA PROPUSO LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL DE LA ENTIDAD. SIN BIEN, DE FONDO, EL SENTIDO DE LA INICIATIVA ES CORRECTO, TAMBIÉN LO SON LAS CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, AL CONSIDERAR POR UNA PARTE QUE LA MATERIA RESPECTO A LA QUE VERSA LA INICIATIVA: LA REGULACIÓN DE HIDROCARBUROS ES DE COMPETENCIA FEDERAL, ADEMÁS DE PUNTUALIZAR QUE EN EL MES DE ENERO PRÓXIMO

PASADO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LAS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, MISMA QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 16 PÁRRAFO 1º, QUE SE IMPONDRÁ DE 3 A 6 AÑOS DE PRISIÓN, Y MULTA DE 3 MIL A 6 MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, A QUIEN ENAJENE O SUMINISTRE GASOLINA O DIÉSEL CON CONOCIMIENTO DE QUE ESTÁ ENTREGANDO UNA CANTIDAD INFERIOR DESDE 1.5% A LA CANTIDAD QUE APAREZCA REGISTRADA POR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERANDO QUE LA MATERIA CENTRAL DE LA INICIATIVA EN REFERENCIA YA HA SIDO ATENDIDA POR EL LEGISLATIVO FEDERAL, ÓRGANO COMPETENTE EN LA MATERIA, NOS VALEMOS DE ESTA TRIBUNA PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE PREVÉN EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY QUE SANCIONA LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, Y VERIFIQUE QUE EN EL DESPACHO DEL COMBUSTIBLE SE OTORGUE LA CANTIDAD SOLICITADA Y PAGADA POR LOS CONSUMIDORES, Y EN CASO CONTRARIO SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O PENALES CORRESPONDIENTES, A FIN DE SANCIONAR ESTA PRÁCTICA QUE MEDIANTE EL DOLO AFECTA A LA ECONOMÍA DE NUESTROS CIUDADANOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA UNA INICIATIVA DE REFORMA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 386 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, CON EL OBJETO DE INCLUIR EN EL DELITO DE FRAUDE A LA ALTERACIÓN DE DISPOSITIVOS EXPENDEDORES DE GASOLINA O DIÉSEL. SIN EMBARGO, UNA VEZ ANALIZADA POR LA COMISIÓN DICHA INICIATIVA, CONCLUYÓ QUE NO A LUGAR A LA MISMA, EN VIRTUD DE QUE ES FACULTAD DE LA FEDERACIÓN LEGISLAR SOBRE EL TEMA DE HIDROCARBUROS, AUNADO A QUE ATENDIENDO A DICHA ATRIBUCIÓN EL DÍA 12 DE ENERO DEL 2016, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE

HIDROCARBUROS, LA CUAL SANCIÓN LA FIGURA A QUE SE REFIERE LA INICIATIVA PRESENTADA. POR LOS ARGUMENTOS ANTERIORES ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAN A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPARTIMOS LA FORMA Y FONDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR LO QUE SE RESUELVE QUE NO A LUGAR A LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 385 Y 386 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA EL 5 DE AGOSTO DE 2014 POR EL CIUDADANO ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, EX DIPUTADO DE LA LEGISLATURA ANTERIOR. LA PROPUESTA DE REFORMA CONSISTE EN ADICIONAR LA EXPRESIÓN “UN LUCRO INDEBIDO” AL ARTÍCULO 385 QUE SE REFIERE AL DELITO DE FRAUDE, PARA CON ELLO AMPLIAR SU TIPIFICACIÓN. POR SU PARTE CON LA REFORMA A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 386 SE PRETENDE SANCIÓN A QUIEN CON FINES DE LUCRO EN PERJUICIO DEL CONSUMIDOR ALTERE LOS DISPOSITIVOS EXPENDEDORES DE GASOLINA O DIÉSEL. QUIENES MANEJAMOS UN VEHÍCULO AUTOMOTOR HEMOS SIDO VICTIMAS DE FRAUDE CUANDO AL ACUDIR A UNA GASOLINERA NO SURTEN COMPLETOS LOS LITROS DE COMBUSTIBLE, POR ESTAR ALTERADOS LOS DISPOSITIVOS EXPENDEDORES. ESTE ATRACO EN DESPOBLADO A LA ECONOMÍA FAMILIAR HA SIDO INCLUSO CONSTATADO POR LOS INSPECTORES DE PROFECO, PERO AL NO ESTAR CLARAMENTE TIPIFICADO COMO DELITO, LAS SANCIONES CUANDO SE APLICABAN ERAN MÍNIMAS, POR ELLO LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA ABORDABA UN ASUNTO DE INTERÉS SOCIAL. SIN EMBARGO, EL 12 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIÓN LOS DELITOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, LA REFERIDA LEY CONTEMPLA PENAS DE 3 A 6 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTAS DE 3 MIL A 6 MIL SALARIOS MÍNIMOS A QUIEN COMETE EL DELITO A QUE SE REFIERE EL PROMOVENTE. POR LO ANTERIOR EXPUESTO AL

DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA AJUSTADO A DERECHO, Y NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8809/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9543/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9543/LXXIV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DR. ALFONSO VERDE CUENCA, PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN E ING. DARÍO TREVINO MUGUERZA, DIRECTOR GENERAL DE CANACO MONTERREY E INTEGRANTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE

NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO A FIN DE TIPIFICAR EN EL CÓDIGO PENAL COMO DELITO LA EXTORSIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE EL DELITO DE EXTORSIÓN ES UNA PRÁCTICA QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS SE HA EXTENDIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL, YA SEA COMO DIVERSIFICACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO O COMO PRÁCTICA DE PERSONAS QUE COMETEN DELITO DEL ORDEN COMÚN. EXPLICAN QUE LA EXTORSIÓN COMO TAL ES UNA CONDUCTA ANTIJURÍDICA QUE CONSISTE EN QUE UNA PERSONA OBTIENE DE OTRA, POR LA FUERZA, ALGO QUE NO LE PERTENECE, POR MEDIO DE VIOLENCIA FÍSICA O MORAL. PLANTEAN QUE EN MÉXICO, EN 29 CÓDIGOS PENALES ESTATALES SE ENCUENTRA PREVISTO EL TIPO PENAL DE EXTORSIÓN, SOLO EN 3 ENTIDADES FEDERATIVAS: NAYARIT, NUEVO LEÓN Y TLAXCALA DICHA CONDUCTA ANTIJURÍDICA NO ESTÁ PREVISTA COMO EXTORSIÓN SINO QUE SE CONSIDERA BAJO OTRO TIPOS PENALES. CONCLUYEN QUE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UNA DEFINICIÓN QUE CONTEXTUALICE LAS ACCIONES QUE ENGLOBA EL DELITO DE EXTORSIÓN RADICA EN LA POSIBILIDAD DE CREAR MARCOS DE ACCIÓN QUE PERMITAN DISEÑAR Y APLICAR HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A PREVENIR Y SANCIONAR ESTA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE RESTAURAR A LAS VÍCTIMAS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y

39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE DICTAMINADORA CONSIDERAN OPORTUNO EL ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA DE TIPIFICAR LA CONDUCTA DE EXTORSIÓN EN PARALELO CON EL DELITO DE CHANTAJE QUE YA SE ENCUENTRA TIPIFICADO EN LA ENTIDAD, POR SER TEMAS DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA PLENA TRANQUILIDAD DE NUESTRA SOCIEDAD. PARA INICIAR EL ESTUDIO DEL TEMA QUE NOS OCUPA, REFERIREMOS LAS DIFERENCIAS CONCEPTUALES ENTRE AMBAS FIGURAS:

- EL CHANTAJE, PROVIENE DEL FRANCÉS CHANTAGE, ES LA AMENAZA DE DIFAMACIÓN PÚBLICA O CUALQUIER OTRO DAÑO PARA OBTENER ALGÚN PROVECHO PECUNIARIO O MATERIAL DE ALGUIEN U OBLIGARLO A ACTUAR DE UNA DETERMINADA MANERA.
- EXTORSIÓN: PROVIENE DEL LATÍN EXTORSIO,-ONIS, CONDUCTA QUE CONSISTENTE EN OBLIGAR A UNA PERSONA, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN, A REALIZAR U OMITIR UN ACTO O NEGOCIO JURÍDICO CON ÁNIMO DE LUCRO Y CON LA INTENCIÓN DE PRODUCIR UN PERJUICIO DE CARÁCTER PATRIMONIAL O BIEN DEL SUJETO PASIVO, BIEN DE UN TERCERO.

COMO SE PUEDE APRECIAR LA NATURALEZA JURÍDICA DE ESTOS DELITOS REQUIERE UNA ACTUACIÓN POR PARTE DEL SUJETO ACTIVO DE COACCIONAR AL PASIVO EN LA REALIZACIÓN U OMISIÓN DE UN ACTO O NEGOCIO JURÍDICO A FAVOR SUYO O DE TERCERO, BAJO LA DIFERENCIA DE QUE EL PRIMERO APLICA DESDE LAS AMENAZAS Y EN EL SEGUNDO SE CONFIGURA CON LA CONDUCTA QUE OBLIGUE AL SUJETO PASIVO. A MANERA DE ESPECIFICACIÓN DE LO ANTES REFERIDO SEÑALAREMOS LAS DIFERENCIAS ENTRE LO CONTEMPLADO EN LA PROPUESTA DE INICIATIVA Y EL CÓDIGO PENAL ESTATAL:

- **EN EL CÓDIGO PENAL ESTATAL**, EN EL ARTÍCULO 395, TIPIFICA EL DELITO DE CHANTAJE PARA EL QUE, CON ÁNIMO DE CONSEGUIR UN LUCRO O PROVECHO, AMENAZARE A OTRO CON DAÑOS MORALES, FÍSICOS O PATRIMONIALES, QUE AFECTEN AL AMENAZADO O A PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN ESTE TUvIERA LIGAS DE CUALQUIER ORDEN, QUE LO DETERMINEN A PROTEGERLA.

EL CULPABLE DE ESTE DELITO SERÁ SANCIONADO CON LA PENA DE **CUATRO A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN**. SI LA AMENAZA VERSA SOBRE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, DAÑOS FÍSICOS O CAUSE DAÑO A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA AL PASIVO O CUALQUIER PERSONA CON QUIEN ÉSTE TUVIERE VÍNCULOS DE CUALQUIER ORDEN QUE LO DETERMINAN A PROTEGERLA, LA PENA A APLICAR SERÁ DE **OCHO A QUINCE AÑOS DE PRISIÓN**. SI EL RESPONSABLE DEL DELITO ES O FUE DENTRO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA COMISIÓN DELICTIVA MIEMBRO DE UNA INSTITUCIÓN POLICIAL O DE SEGURIDAD PRIVADA, DE PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O DE EJECUCIÓN DE SANCIONES, **SE AUMENTARÁ EN DOS TERCIOS LA PENA QUE CORRESPONDA**. SE ENTENDERÁ COMO DAÑO A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA, EL TRASTORNO MENTAL QUE PROVOQUE MODIFICACIONES A LA PERSONALIDAD, A LA CONDUCTA O AMBAS, RESULTANTE DE LA AGRESIÓN. EN LOS PROCESOS POR CHANTAJE, EL PROCEDIMIENTO SERÁ SECRETO, SOLO ENTRE LAS PARTES, SIN PUBLICACIÓN DE NINGUNA DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, CUANDO LOS HECHOS AFECTEN, A JUICIO DEL JUEZ, AL HONOR, PRESTIGIO O CRÉDITO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES. SE INCREMENTARÁ LA PENA EN UNA MITAD MÁS, **CUANDO SE REALICE POR VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL, PARA COMETER EL DELITO**.

- **EN LA INICIATIVA, EN ARTÍCULO 395 BIS.-** COMETE EL DELITO DE EXTORSIÓN QUIEN POR CUALQUIER CONDUCTO, CON ÁNIMO DE CONSEGUIR UN LUCRO O PROVECHO, OBLIGARE A OTRO, CON VIOLENCIA MORAL O INTIMIDACIÓN, A REALIZAR, OMITIR O TOLERAR UN ACTO, EN SU PERJUICIO O DE ALGÚN TERCERO.

EL CULPABLE DE ESTE DELITO SERÁ SANCIONADO CON LA PENA **DE CUATRO A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN**.

SE INCREMENTARÁ LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO LA COMISIÓN DEL DELITO SE REALICE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- I. EL SUJETO PASIVO DEL DELITO SEA PERSONA CON DISCAPACIDAD, MIGRANTE, MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, MAYOR DE SETENTA AÑOS, INDÍGENA, O MUJER EMBARAZADA;
- II. INTERVENGAN DOS O MÁS PERSONAS;

- III. EL ACTIVO SE ENCUENTRE ARMADO O PORTE INSTRUMENTO PELIGROSO;**
- IV. SE EMPLEE VIOLENCIA FÍSICA;**
- V. SE REALICE DESDE EL INTERIOR DE UN RECLUSORIO O CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL;**
- VI. QUE EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO:**
 - a. TENGA ALGUNA RELACIÓN DE CONFIANZA, LABORAL, DE PARENTESCO O DE NEGOCIOS CON EL PASIVO O CON QUIEN ESTE ÚLTIMO ESTÉ LIGADO POR ALGÚN VÍNCULO;**
 - b. ES O FUE DENTRO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA COMISIÓN DELICTIVA MIEMBRO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, FUERZAS ARMADAS, PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA O DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. ADEMÁS SE APPLICARÁ LA DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE SEIS A QUINCE AÑOS PARA EJERCER CARGO PÚBLICO;**
 - c. PORTE VESTIMENTAS O INSTRUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS UTILIZADOS POR INTEGRANTES DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
- VII. EL ACTIVO SE OSTENTE, POR CUALQUIER MEDIO, COMO INTEGRANTE DE UNA BANDA O AGRUPACIÓN DELICTUOSA;**
- VIII. SE REALICE POR VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL, PARA COMETER EL DELITO;**
- IX. SE LOGRE QUE EL SUJETO PASIVO O UN TERCERO, ENTREGUE ALGUNA CANTIDAD DE DINERO, O BIENES, POR UNA SOLA OCASIÓN O DE MANERA REITERADA, POR EL COBRO DE CUOTAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, O**
- X. PARTICIPEN TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE TENGAN ACCESO A BANCOS DE DATOS PERSONALES Y QUE LOS UTILICEN O LOS SUSTRAIGAN PARA SÍ O PARA TERCEROS, CON EL OBJETO DE COMETER EL DELITO DE EXTORSIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.**

COMO SE PUEDE ADVERTIR, EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SE OPTÓ POR LA MEDIDA LEGAL MÁS GARANTISTA, BUSCANDO UN MANEJO IDÓNEO Y JUSTO QUE PERMITA NO SÓLO LLEGAR A UNA PENALIDAD PROPORCIONAL, SINO QUE ABOGA CONTRA LA IMPUNIDAD DESDE LAS ACCIONES PENALMENTE RELEVANTES QUE CONFLUYEN EN LOS HECHOS, A FIN DE NO DEJAR LA TAREA DE DIRIMIR ENTRE LA APLICACIÓN DE UNA U OTRA A LOS ACTORES DEL

SISTEMA DE JUSTICIA, POR CUESTIONES DE ACCIONES (EN SENTIDO GENÉRICO) PERO QUE SON RELEVANTES, POR LA UNIDAD DE ACTOS ENTRE ELLAS, Y POR LA RELEVANCIA PENAL QUE REVISTEN, YA NO OBSTANTE LO ANTERIOR LOS VERBOS “AMENAZAR” Y “OBLIGAR”, REVISTEN ESENCIALMENTE UN PARÁMETRO DIMENSIONAL EXORBITANTE; SIN PASAR POR ALTO QUE LA PROPUESTA DE MÉRITO CONTEMPLA UNA PENALIDAD MÁS BAJA, QUE SI BIEN CONFLUYE CON LA PUNIBILIDAD DEL TIPO BÁSICO DE CHANTAJE LAS AGRAVANTES DEL MISMO CONTEMLAN UNA PENALIDAD MÁS ALTA A LA PROPUESTA. ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, REFERIR QUE LA JURISPRUDENCIA HA AFIRMADO EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 14, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO RELATIVO AL TERCER PÁRRAFO QUE CONSAGRA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY EN MATERIA PENAL, PARA LOS JUICIOS DEL ORDEN CRIMINAL LA PROHIBICIÓN DE IMPONER, POR SIMPLE ANALOGÍA Y AUN POR MAYORÍA DE RAZÓN, PENA ALGUNA QUE NO ESTÉ DECRETADA POR UNA LEY EXACTAMENTE APLICABLE AL DELITO DE QUE SE TRATA. AGREGANDO QUE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL NO SE LIMITA A ORDENAR A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL QUE SE ABSTENGA DE INTERPRETAR POR SIMPLE ANALOGÍA O MAYORÍA DE RAZÓN, **SINO QUE ES EXTENSIVO AL CREADOR DE LA NORMA, ES DECIR AL LEGISLADOR LE ES EXIGIBLE LA EMISIÓN DE NORMAS CLARAS, PRECISAS Y EXACTAS RESPECTO DE LA CONDUCTA REPROCHABLE,** ASÍ COMO DE LA CONSECUENCIA JURÍDICA POR LA COMISIÓN DE UN ILÍCITO; ESTA DESCRIPCIÓN NO ES OTRA COSA QUE EL TIPO PENAL, EL CUAL DEBE ESTAR CLARAMENTE FORMULADO. PARA DETERMINAR LA TIPICIDAD DE UNA CONDUCTA, EL INTÉRPRETE DEBE TENER EN CUENTA, COMO DERIVACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, BAJO LA TAXATIVIDAD O EXIGENCIA DE UN CONTENIDO CONCRETO Y UNÍVOCO EN LA LABOR DE TIPIFICACIÓN DE LA LEY, QUE GENERE UNA LEGISLACIÓN PRECISA PARA QUIENES POTENCIALMENTE PUEDEN VERSE SUJETOS A ELLA. COMO SE PUEDE OBSERVAR DE LAS VALORACIONES INICIALES, LA INCLUSIÓN DE LAS PROPUESTA NO SE TRATA DE DECISIONES MENORES, POR ESTAS Y OTRAS CUESTIONES FUERON ABORDADAS A SOLICITUD DE ESTA DICTAMINADORA LA OPINIÓN DE ABOGADOS ESPECIALISTAS DEL PODER JUDICIAL Y DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO, A FIN DE QUE

VERTIERAN SUS CONSIDERACIONES TÉCNICAS AL RESPECTO DEL TEMA EN ESTUDIO. LOS CUALES SEÑALARON QUE SE DEBE CUIDAR QUE NO SE GENERE UNA SITUACIÓN DE CONFUSIÓN O SE GENERE CONCURSO, YA QUE DE TENER AMBOS TIPOS SURGE O PODRÍA GENERA QUE UN MISMO HECHO, PUEDE SER SUBSUMIDO EN DIVERSOS TIPOS QUE LE PUEDAN SER APLICABLES, YA QUE AL DESDIBUJARSE LAS DIFERENCIAS SE PUEDE OPTAR POR CASTIGAR ACTOS DE NATURALEZA SEMEJANTE CON DIFERENTE PENALIDAD, ASÍ COMO OTRO ASPECTO A TOMAR EN CUENTA ES LA OBLIGACIÓN DE TOMAR EN CUENTA EL PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD, ES DECIR CUANDO DE LOS VARIOS PRECEPTOS APARENTEMENTE CONCURRENTES UNO DE ELLOS CONTEMPLA MÁS ESPECÍFICAMENTE EL HECHO QUE LOS DEMÁS, Y TAL CONCURSO DE LEYES DEBE RESOLVERSE APLICANDO SÓLO LA LEY MÁS ESPECIAL, PUDIENDO POR ESTE PRINCIPIO DEJAR FUERA LA MEDIDA MÁS GARANTISTA. COMO SE PUEDE OBSERVAR, POR LO QUE RESPECTA AL DELITO QUE NUEVO LEÓN TIPIFICÓ Y UBICA INDEPENDIENTE, AUNQUE GUARDE RELACIÓN CON LA FIGURA PROPUESTA, CONTEMPLA CARACTERÍSTICAS DE UN DELITO PLURI-OFENSIVO, YA QUE NO SE ATACA SÓLO UN BIEN JURÍDICO, SINO A MÁS DE UNO: PROPIEDAD, INTEGRIDAD FÍSICA Y LIBERTAD, CONFIGURANDO DESDE EL APODERAMIENTO, HASTA LA INTENCIÓN O EL ÁNIMO DE LUCRO. POR LO QUE RESPECTA A LA REDACCIÓN DE LA INICIATIVA, UTILIZA TÉRMINOS SUMAMENTE AMPLIOS, COMO POR EJEMPLO “ALGÚN TERCERO” “PORTE INSTRUMENTO PELIGROSO” CONCEPTOS QUE SON SUMAMENTE AMBIGUOS Y GENÉRICOS, OBJETO PELIGROSO, PARA ESTOS TIPOS DE IMPRECISIONES ES DE REFERIR QUE HAN SIDO CONSIDERADAS YA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN COMO VIOLATORIAS DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN RELACIÓN A SU VERTIENTE DE TAXATIVIDAD, POR CUANTO SE EXIGE QUE LA MATERIA DE PROHIBICIÓN CONTENIDA EN LOS TIPOS PENALES SEA PRECISA Y SIN AMBIGÜEDADES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ADVIERTA CON CLARIDAD CUÁL ES LA CONDUCTA APLICABLE Y NO QUEDE A LA DISCRECIONALIDAD DE LA AUTORIDAD MINISTERIAL O JUDICIAL, DETERMINAR CUÁNDΟ DEBE UNA PERSONA SER SANCIONADA Y EN QUE OCASIONES NO, POR ELLO SE DETERMINA CONTINUAR CON LA REDACCIÓN ACTUAL EN CUANTO AL TIPO BÁSICO. OTRO PUNTO QUE SE CONSIDERA IMPORTANTE DESTACAR ES QUE LA REDACCIÓN DE CHANTAJE, SEÑALA QUE SE AGRAVA LA CONDUCTA POR HABER UTILIZADO

APARATOS TECNOLÓGICOS COMO TELÉFONOS, POR LO QUE RESPECTA A LA INICIATIVA, ENCONTRAMOS UNA DIFERENCIA DE REDACCIÓN, EN LA QUE LA PROPUESTA EMPLEA LA EXPRESIÓN “POR CUALQUIER CONDUCTO” LO QUE NO DA LUGAR A SANCIÓN DOS VECES LA MISMA CONDUCTA, POR LO CUAL SE CONSIDERA OPORTUNO QUE LA SANCIÓN ACTUAL PASARÁ A SER LA FRACCIÓN VII DEL PROYECTO. EN RELACIÓN A LA AGRAVANTE QUE SE SEÑALA COMO FRACCIÓN V INCISO C, ES NECESARIO REFERIR QUE EL ARTÍCULO 255 DEL CÓDIGO PENAL, YA CONTEMPLA EL DELITO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICA O DE PROFESIÓN, Y USO INDEBIDO DE CONDECORACIONES O UNIFORMES, POR LO QUE RESPECTA A LA FRACCIÓN I, SE INTRODUCE UNA ESPECIE DE ELEMENTO SUBJETIVO DEL TIPO QUE NECESARIAMENTE REQUIERE QUE EL ACTIVO ESTÉ CONSCIENTE DE LA CALIDAD ESPECÍFICA QUE DEBE TENER LA VÍCTIMA, DE SUERTE TAL, QUE EN LOS CASOS DE “EXTORSIÓN TELEFÓNICA” SI NO SE ACREDITA QUE EL SUJETO ACTIVO CONOCÍA ESTA CONDICIÓN DEL PASIVO, NO SERÁ POSIBLE QUE LA PUNIBILIDAD SEA AGRAVADA. EN RELACIÓN A LA AGRAVANTE AL MAL USO DE ACCESO A BANCOS DE DATOS PERSONALES, ES DE REFERIR EL 5 DE JULIO DE 2010 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES, LA CUAL CONTEMPLA DELITOS EN MATERIA DEL TRATAMIENTO INDEBIDO DE DATOS PERSONALES CON ÁNIMO DE LUCRO, PROVOQUE UNA VULNERACIÓN DE SEGURIDAD A LAS BASES DE DATOS BAJO SU CUSTODIA, SANCIONA DE 3 MESES A 5 AÑOS, Y TRATÁNDOSE DE DATOS PERSONALES CALIFICADOS COMO SENSIBLES, LA PENA SE DUPLICABA, EN BASE A ELLA SE CONSIDERA QUITAR ESTE AGRAVANTE POR YA ESTAR REGULADO EN LA LEY DE LA MATERIA. ASÍ MISMO SE CONSIDERA QUE LA PROPUESTA DE AGRAVAR LA CONDUCTA REITERADA, EN LA FRACCIÓN (IX) DE LA INICIATIVA, SEÑALA QUE SE CONFIGURARÁ CUANDO SE DÉ POR UNA SOLA OCASIÓN O DE MANERA REITERADA, PARA ELLA ES CRITERIO DE ESTA DICTAMINADORA, ELIMINAR CUANDO SE TRATE DE UNA SOLA OCASIÓN, TODA VEZ QUE EL TIPO BÁSICO YA SANCIONA LA COMISIÓN DEL ILÍCITO. AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA A LAS AGRAVANTES QUE SE PLANTEAN EN LAS FRACCIONES II, V, VI, EN SU INCISO B, SE CONSIDERA QUE MEJORAN LA REDACCIÓN DE LA ACTUAL AGRAVANTE, E INCLUYE LA DESTITUCIÓN DE UN CARGO PÚBLICO, EL INCISO C; LAS DEMÁS FRACCIONES

BIEN PUDIERAN, COMO SE DIJO, INCORPORARSE A LA REDACCIÓN DEL ACTUAL TIPO PENAL DE CHANTAJE, POR ELLO QUIENES INTEGRAMOS ESTA DICTAMINADORA ESTIMAMOS QUE CON ELLO SE FORTALECE EL TIPO EXISTENTE BAJO ALGUNOS ASPECTOS DE LA INICIATIVA A FIN DE LOGRAR UN ÁMBITO MÁS AMPLIO DE PROTECCIÓN PARA EL DELITO DE CHANTAJE. EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA INICIATIVA PARCIAMENTE EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS CON ANTELACIÓN; Y DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA MISMA, SE HACE NECESARIO MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE LA INICIATIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, A FIN DE INCLUIR DE LA PROPUESTA CITADA COMO AGRAVANTES DE LA PENA ALGUNAS HIPÓTESIS QUE NO CONTEMPLA EL ARTÍCULO VIGENTE, BAJO EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR DE SALVAGUARDAR POR PARTE DEL ESTADO LA TUTELA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS GOBERNADOS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 395.- (.....)

EL CULPABLE DE ESTE DELITO SERÁ SANCIONADO CON LA PENA DE CUATRO A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN. SI LA AMENAZA VERSA SOBRE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, DAÑOS FÍSICOS O CAUSE DAÑO A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA AL PASIVO O CUALQUIER PERSONA CON QUIEN ÉSTE TUVIERE VÍNCULOS DE CUALQUIER ORDEN QUE LO DETERMINAN A PROTEGERLA, LA PENA A APLICAR SERÁ DE OCHO A QUINCE AÑOS DE PRISIÓN.

(.....)

(.....)

SE INCREMENTARÁ LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO LA COMISIÓN DEL DELITO SE REALICE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- I. EL SUJETO PASIVO DEL DELITO SEA PERSONA CON DISCAPACIDAD, MIGRANTE, MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, MAYOR DE SETENTA AÑOS, INDÍGENA, O MUJER EMBARAZADA;**
- II. INTERVENGAN DOS O MÁS PERSONAS;**
- III. SE EMPLEE VIOLENCIA FÍSICA;**
- IV. SE REALICE DESDE EL INTERIOR DE UN RECLUSORIO O CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL;**
- V. TENGA ALGUNA RELACIÓN DE CONFIANZA, LABORAL, DE PARENTESCO O DE NEGOCIOS CON EL PASIVO O CON QUIEN ESTE ÚLTIMO ESTÉ LIGADO POR ALGÚN VÍNCULO;**
- VI. ES O FUE DENTRO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA COMISIÓN DELICTIVA, MIEMBRO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, FUERZAS ARMADAS, PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA O DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. ADEMÁS SE APLICARÁ LA DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE SEIS A QUINCE AÑOS PARA EJERCER CARGO PÚBLICO;**
- VII. EL ACTIVO SE OSTENTE, POR CUALQUIER MEDIO, COMO INTEGRANTE DE UNA BANDA O AGRUPACIÓN DELICTUOSA;**
- VIII. SE REALICE POR VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL, PARA COMETER EL DELITO;**
- IX. SE LOGRE QUE EL SUJETO PASIVO O UN TERCERO, ENTREGUE ALGUNA CANTIDAD DE DINERO O BIENES DE MANERA REITERADA, POR EL COBRO DE CUOTAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, O**
- X. PARTICIPEN TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE TENGAN ACCESO A BANCOS DE DATOS PERSONALES Y QUE LOS UTILICEN O LOS SUSTRAIGAN PARA SÍ O PARA TERCEROS, CON EL OBJETO DE COMETER EL DELITO DE CHANTAJE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.**

TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA C. SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO A FIN DE TIPIFICAR EN EL CÓDIGO PENAL COMO DELITO LA EXTORSIÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL TIENE COMO OBJETO MODIFICAR EL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE SE COMETE EL DELITO DE CHANTAJE CUANDO EL QUE CON ÁNIMO DE CONSEGUIR UN LUCRO O PROVECHO, AMENAZARA A OTROS CON DAÑOS MORALES, FÍSICOS O PATRIMONIALES QUE AFECTEN AL AMENAZADO O PERSONA FÍSICA O MORAL. QUIENES HABITAMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HEMOS SIDO TESTIGOS DE COMO LA DELINCUENCIA SE HA IDO DIVERSIFICANDO CON EL OBJETO DE OBTENER BENEFICIOS DE LUCRO, POR ELLO ES QUE CON EL FIN DE PROTEGER A

LOS CIUDADANOS ES QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPUSIERON ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO AMPLIAR LAS MODALIDADES DE DELITO DE CHANTAJE, INCREMENTANDO LA PENA QUE ACTUALMENTE ES DE CUATRO A DIEZ AÑOS, EN UN 50% MÁS CUANDO LA COMISIÓN DEL DELITO SE REALICE EN ALGUNA DE LAS MODALIDADES ENTRE LAS CUALES DESTACAN LAS SIGUIENTES: EL SUJETO PASIVO DEL DELITO, SEA PERSONA CON DISCAPACIDAD, MIGRANTE, MENOR DE 18 AÑOS, MAYOR DE 70 AÑOS, INDÍGENA O MUJER EMBARAZADA, SE EMPLEE VIOLENCIA FÍSICA, TENGA ALGUNA RELACIÓN DE CONFIANZA LABORAL DE PARENTESCO O DE NEGOCIOS CON EL PASIVO O CON QUIEN ÉSTE ÚLTIMO ESTE LIGADO POR ALGÚN VÍNCULO. ES O FUE DENTRO DE LOS 5 AÑOS ANTERIORES A LA COMISIÓN DELICTIVA, MIEMBRO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, FUERZAS ARMADAS, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA O DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, ADEMÁS SE APlicará LA DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE 6 A 15 AÑOS PARA EJERCER EL CARGO PÚBLICO. SE LOGRE QUE EL SUJETO PASIVO O UN TERCERO ENTREGUE ALGUNA CANTIDAD DE DINERO O BIEN DE MANERA REITERADA POR EL COBRO DE CUOTAS O DE CUALQUIER ÍDOLE, O PARTICIPEN TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE TENGAN ACCESO A BANCO DE DATOS PERSONALES QUE LOS UTILICEN O LOS SUSTRAIGAN PARA SÍ O PARA TERCEROS, CON EL OBJETO DE COMETER EL DELITO DE CHANTAJE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE EL DELITO DE EXTORSIÓN ES UNA PRÁCTICA QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS SE HA EXTENDIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN MÉXICO EN 29 CÓDIGOS PENALES ESTATALES SE ENCUENTRA PREVISTO EL TIPO PENAL DE EXTORSIÓN, SOLO EN TRES ENTIDADES FEDERATIVAS, NAYARIT, NUEVO LEÓN Y TLAXCALA DICHA CONDUCTA ANTIJURÍDICA NO ESTA PREVISTA COMO EXTORSIÓN, SI NO QUE SE CONSIDERA

BAJO OTROS TIPOS PENALES. LOS INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA CONSIDERAN OPORTUNO EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA PARA TIPIFICAR LA CONDUCTA DE EXTORSIÓN EN PARALELO CON EL DELITO DE CHANTAJE YA QUE SE ENCUENTRA TIPIFICADO EN LA ENTIDAD. ATENDIDAS QUE FUERON LAS OPINIONES DE ABOGADOS ESPECIALISTAS DEL PODER JUDICIAL Y DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO, A FIN DE QUE EXPUSIERAN SUS CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL TEMA EN ESTUDIO, EL DICTAMEN PRESENTADO ANTE ESTE PLENO INTEGRA UN PROYECTO DE DECRETO DE LA INICIATIVA A FIN DE INCLUIR DE LA CITADA PROPUESTA, DIVERSAS AGRAVANTES A LA PENA DEL DELITO DE CHANTAJE VIGENTE EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. A RAZÓN DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS QUE ES PERTINENTE AGRAVAR LA SANCIÓN A QUIENES ATENTEN CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO DE LOS NEOLONESES, EXHORTANDO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA PROCURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA A OBSERVAR PUNTUALMENTE EL DEBIDO PROCESO PENAL PARA EVITAR EN EL FUTURO DECISIONES DE AUTORIDADES JURISDICIONALES QUE DEJEN EN LIBERTAD POR FALLAS EN EL PROCESO, A QUIENES HAN AGRAVIADO A LA SOCIEDAD NEOLONESA. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN, YA QUE EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS HEMOS VIVIDO CONSTANTEMENTE UN CLIMA DE VIOLENCIA QUE NOS PREOCUPA, LA CUAL SE EXPRESA DE DIFERENTES FORMAS, UNA DE ELLAS ES A TRAVÉS JUSTAMENTE DE APARATOS TELEFÓNICOS. FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA LA INICIATIVA PARA TIPIFICAR LA CONDUCTA DELICTIVA DERIVADA DEL MAL USO DE LOS APARATOS TELEFÓNICOS QUE OCASIONAN UN DAÑO A LOS CIUDADANOS, POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADA FUE APROBADA CONCLUYÉNDOSE QUE LA REFORMA AL SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE TIPIFICA CLARAMENTE EL DELITO DE CHANTAJE, ES POR

ESO QUE NOSOTROS COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APROBAMOS EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A TODOS A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9543/LXXIV QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO A FIN DE TIPIFICAR EN EL CÓDIGO PENAL COMO DELITO LA EXTORSIÓN.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO A FIN DE TIPIFICAR EN EL CÓDIGO PENAL COMO DELITO LA EXTORSIÓN**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

ACUERDO EXPEDIENTE 9151/LXXIII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, **EL EXPEDIENTE 9151/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EXHORTO A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIO PÚBLICOS A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y NORMATIVAS MUNICIPALES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, HA DESCUIDADO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA LA CIUDAD, Y COMENTAN VARIOS EJEMPLOS, QUE AL PARECER SE DIERON A CONOCER EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. A JUICIO DEL PROMOVENTE, LA ENTONCES ALCALDESA MARGARITA ARELLANES, DESCUIDÓ LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO G), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO;

G) LE CORRESPONDE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL ATENDER LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALLES, PARQUE Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO.

EL PROMOVENTE COMENTA, QUE EXISTIERON RECLAMOS DE CIUDADANOS SOLICITANDO ATENCIÓN EN SUS COLONIAS, Y ESTOS AL PARECER, NO FUERON ATENDIDOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y SUS ACCIONES DEJARON EN

EVIDENCIA LA FALTA DE RESPONSABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD. CONCLUYEN ESTABLECIENDO LA NECESIDAD DE DIRIGIR UN EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA DE MONTERREY EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y NORMATIVAS MUNICIPALES, CON EL FIN DE BRINDAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, Y QUE ÉSTOS NO SEAN QUIENES TENGAN QUE REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO. CONSIDERACIONES.** DEL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, SE DESPRENDE LA SOLICITUD MUY CONCRETA RESPECTO DE LAS CUALES ESTÁ SOBERANÍA TIENE OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE, Y QUE ES:

- EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y NORMATIVAS MUNICIPALES.

CONVIENE DETENERNOS EN EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD, A FIN DE DETERMINAR LOS ALCANCES DE LAS FACULTADES DE ESTA LEGISLATURA EN RELACIÓN LA MISMA. AL MOMENTO DE CONSIDERAR SI ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE MANIFESTARSE SOBRE LA ACTUACIÓN DE UNA AUTORIDAD PÚBLICA, DEBEMOS RECURRIR A SOPESAR LOS ARGUMENTOS DE LOS SOLICITANTES. AL REPASAR ESOS ARGUMENTOS, OBSERVAMOS QUE NO SE INCLUYEN PRUEBAS CONCRETAS DE SUS AFIRMACIONES. DADAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS, NO PUEDE AFIRMARSE QUE LO DICHO POR EL PROMOVENTE SEA VERDADERO. MÁS AÚN, LA FALTA DE ELEMENTOS PROBATORIOS NO PERMITE CONTEMPLAR SI EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE ARGUMENTA EL PROMOVENTE. POR ELLO, TENEMOS QUE, EN LA RELACIÓN A LA PETICIÓN DE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y NORMATIVAS MUNICIPALES, VEMOS QUE NO PUEDE

PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD CARECE DE PRUEBAS Y TENEMOS QUE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CUAL PRESUNTAMENTE OCURRIERON LOS HECHOS DENUNCIADOS, YA HA CONCLUIDO, DEJANDO SIN POSIBILIDADES A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN, SIN QUE ESTO PREJUZGUE SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESEN PODIDO INCURRIR. POR TODO LO YA DESCRITO PROPONEMOS A ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE **HAN QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD** DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, A FIN DE EXHORTAR A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIO PÚBLICOS A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y NORMATIVAS MUNICIPALES, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: "BUENAS TARDES, CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL EXHORTO IMPULSADO EN SU MOMENTO POR LA BANCADA DEL PRI, DABA ATENCIÓN A LOS RECLAMOS DE CIENTOS DE REGIOMONTANOS QUE

VEÍAN QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE MARGARITA ARELLANES ERAN DEFICIENTES, Y PEOR AÚN EN MUCHAS OCASIONES LA SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD NO ERAN ATENDIDAS, LAMENTABLEMENTE HABREMOS DE ADVERTIR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE MARGARITA ARELLANES AFORTUNADAMENTE HA CONCLUIDO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA NO ES POSIBLE ENVIARLE UN EXHORTO EN SU CALIDAD DE ALCALDESA, DEJANDO ENTONCES ESTE ASUNTO SIN MATERIA, TAL Y COMO LO APROBARON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA RESPALDAR EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE DEJA SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014, POR EL EX DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA. EL ESCRITO VERSA EN UN EXHORTO DE LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y NORMATIVAS MUNICIPALES. DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE SE ADVIERTE QUE NO SE ENCONTRARON PRUEBAS CONCRETAS A SUS AFIRMACIONES, ADICIONALMENTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA CUAL PRESUNTAMENTE OCURRIERON LOS HECHOS DENUNCIADOS YA CONCLUYÓ SUS FUNCIONES, DEJANDO SIN POSIBILIDADES A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL

RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9151/LXXIII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8499/LXXIII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, **EL EXPEDIENTE 8499/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS DE LA FUENTE RIVERA, PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO TUCOM,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DIVERSOS PUNTOS PETITORIOS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN, ASÍ COMO SE INVESTIGUEN ACTOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE SEÑALA MEDIANTE SU ESCRITO QUE TRABAJADORES PARA LA INDUSTRIA DEL JUEGO SE HAN VISTO AFECTADOS, DEBIDO A LA CLAUSURA DE CASINOS Y CASAS DE APUESTA, PUES A SU JUICIO, SE TOMARON DECISIONES ARBITRARIAS Y UNILATERALES, ADEMÁS COMENTA QUE SE VIERON AFECTADOS EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS. ESTOS ARGUMENTOS MOTIVAN AL PROMOVENTE A ESTABLECER LOS SIGUIENTES CUATRO PUNTOS PETITORIOS:

1. “RESPETO PLENO A NUESTROS EMPLEOS, MISMOS QUE LOGRAMOS GRACIAS A LA CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA QUE HEMOS ACUMULADO DURANTE MUCHOS AÑOS, ESPECIALIZÁNDONOS EN ELLA POR SER UNA ACTIVIDAD LÍCITA, Y ANTE LA LIBERTAD DE TRABAJO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO QUINTO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, YA QUE ES EVIDENTE QUE SE VIOLA NUESTROS DERECHOS HUMANOS PLASMADOS EN NUESTRA CARTA MAGNA Y TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR EL ESTADO MEXICANO, CONSISTENTE EN LA LIBERTAD DE QUE LAS PERSONAS PUEDEN DEDICARSE A LA PROFESIÓN O EMPLEO QUE DESEEN SIEMPRE Y CUANDO SEA LÍCITO.”
2. “RESPETO A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAMOS, YA QUE ÉSTA ES TOTALMENTE LÍCITA Y SU FORMA DE OPERACIÓN FUE CONSENSUADA Y APROBADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DESDE HACE MÁS DE 10 AÑOS, VIOLANDO EL ARTÍCULO 14 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL INVADIR ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN, Y DESCONOCER ARBITRARIAMENTE SUS PROPIAS DETERMINACIONES EN LAS QUE HABÍAN RESUELTO EN FAVOR DE LOS CENTROS DE APUESTA QUE AHORA CLAUSURAN.”
3. “ADEMÁS PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SE REVISEN O INVESTIGUEN TODAS LAS CLAUSURAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN CONTRA DE NUESTRAS FUENTES DE EMPLEO PARA ANALIZAR LA LEGALIDAD DE ÉSTAS, SUS POSIBLES SOLUCIONES Y LA RAZÓN POR LA CUAL DICHAS ACCIONES TERMINARON BENEFICIANDO A ALGUNOS GRUPOS ESPECÍFICOS, PERJUDICANDO A LOS DEMÁS, YA QUE

ADEMÁS ÉSTAS RESULTAN VIOLATORIAS DE LAS LEYES FEDERALES Y RESOLUCIONES EMITIDAS CON ANTERIORIDAD POR EL PROPIO MUNICIPIO DONDE RESULTARON PERJUDICADOS NUESTROS DERECHOS COMO TRABAJADORES.”

4. “EXIGIMOS QUE SE ABRA UNA DISCUSIÓN JURÍDICA QUE TOME CUENTA EL HECHO DE QUE MUCHOS DE NUESTROS EMPLEADORES OPERARON DURANTE MÁS DE UN DÉCADA A TRAVÉS DE LICENCIAS EXPEDIDAS POR LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES REGIAS, EN ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES EN LA MATERIA, Y QUE ESTAS REPENTINAS DECISIONES SOSPECHOSAMENTE ARBITRARIAS VINIERON A VIOLENTAR, PASANDO POR ALTO LA CONSTITUCIÓN Y LEYES FEDERALES, YA QUE BASÁNDONOS EN UN ANÁLISIS FINO DE LOS CASOS, ASÍ COMO EN LAS RESOLUCIONES DE LA SCJN SOBRE LA TEMÁTICA, SE EVIDENCIA LA NULA COMPETENCIA QUE EN LA MATERIA TIENE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON RESPECTO DEL ÁMBITO DE JUEGOS Y SORTEOS, Y LA IMPORTANCIA DEL RESPETO AL ELEMENTO BÁSICO DEL DERECHO MEXICANO DE LA NO RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES, Y DE QUE NO PUEDEN SER PRIVADOS DE SUS DERECHOS ADQUIRIDOS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PROPIO MUNICIPIO SIN QUE PREVIE EL JUICIO CORRESPONDIENTE”.

ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ÉSTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI. DEL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, SE DESPRENDE CUATRO PUNTOS PETITORIOS MUY CLAROS Y CONVIENE DETENERNOS EN EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD, A FIN DE

DETERMINAR LOS ALCANCES DE LAS FACULTADES DE ESTA LEGISLATURA EN RELACIÓN LA MISMA. AL MOMENTO DE CONSIDERAR SI ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE MANIFESTARSE SOBRE LA ACTUACIÓN DE UNA AUTORIDAD PÚBLICA, DEBEMOS RECURRIR A SOPESAR LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE. AL REPASAR ESOS ARGUMENTOS, OBSERVAMOS QUE NO SE INCLUYEN PRUEBAS CONCRETAS DE SUS AFIRMACIONES Y AUNQUE ANEXA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, VEMOS QUE NO ESPECIFICAN LOS LUGARES AFECTADOS Y TAMPOCO BRINDAN EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE FUERON AFECTADAS, ADEMÁS CONSIDERAMOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO ES UNA AUTORIDAD LABORAL Y QUE NO SE AFECTA EL DERECHO AL TRABAJO, PUESTO QUE NO HAY PROHIBICIÓN EXPRESA DE TRABAJAR EN DETERMINADA ACTIVIDAD, PUES LA CLAUSURA ES UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE DERIVA DE LA FACULTAD DEL MUNICIPIO DE SUPERVISAR EL USO QUE SE HACE DE LAS LICENCIAS DE SUELO, SOBRE EL USO DE SUELO, POR LO QUE NO INVADE ATRIBUCIONES FEDERALES. ADEMÁS EXISTE EL AMPARO, COMO VÍA DE LOS PARTICULARES PARA EXIGIR LA DEFENSA DE SUS DERECHOS ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. POR ELLO, TENEMOS QUE, EN LA RELACIÓN A LAS CUATRO SOLICITUDES DEL GRUPO DENOMINADO TU COM, VEMOS QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN. TODA VEZ QUE LA SOLICITUD CARECE DE PRUEBAS Y NO ANEXAN LAS FECHAS, LUGARES Y PERSONAS AFECTADAS, DEJANDO SIN POSIBILIDADES A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN, SIN QUE ESTO PREJUZGUE SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN QUE HUBIESEN PODIDO INCURRIR. POR TODO LO YA DESCRITO PROPONEMOS A ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE

PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE **HAN QUEDADO SIN MATERIA LAS SOLICITUDES** PRESENTADAS POR EL C. JUAN CARLOS DE LA FUENTE, PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO TU COM, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE ASUNTO CONSISTE EN DIVERSAS SOLICITUDES REALIZADAS A FINALES DEL 2013 POR EL MOVIMIENTO LLAMADO “TODOS UNIDOS CONTRA MARGARITA” SOLICITANDO A ESTE PODER LEGISLATIVO MANIFESTARSE SOBRE DIVERSAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTONCES ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SIN EMBARGO DICHAS SOLICITUDES NO SON PROCEDENTES EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, YA QUE ADEMÁS DE NO PROPORCIONAR PRUEBAS DE SUS DICHOS, TENEMOS TAMBIÉN QUE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE HACEN REFERENCIA, HA CONCLUIDO. DE LO ANTERIOR CONSIDERAMOS QUE EL PRESENTE ASUNTO NO MERECE MAYOR TRÁMITE QUE DEJARLO SIN MATERIA, POR LO QUE LOS CONMINO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN COMENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8499/LXXIII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9881/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** EN FECHA 20 DE ENERO DE 2016, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9881/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C **LUIGI JAVIER BAVINES BURNES, ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA, JOHNATAN RAÚL RUIZ MARTÍNEZ Y HÉCTOR EVERARDO CARRILLOS SOLÍS** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE **LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO**. **ANTECEDENTES:** REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE EN EL 2015 REPRESENTANTE DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE CATALOGO A MONTERREY, COMO LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE AMERICA LATINA. MENCIONAN QUE EN NUEVO LEÓN EXISTE REGISTRADO ANTE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE UNA FLOTA TOTAL DE 5,500 UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO Y QUE DE DICHAS UNIDADES, APROXIMADAMENTE 100 NO FUNCIONAN CON MOTOR DE DIÉSEL. ACLARAN QUE LAS EMISIONES DE MONÓXIDO DE CARBONO DE LAS UNIDADES QUE OPERAN CON GAS NATURAL EN PROMEDIO SON 70% MENORES A LAS QUE OPERAN CON COMBUSTIBLES TRADICIONALES Y QUE ES POR LO ANTERIOR QUE CON EL FIN DE CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, ES QUE IMPULSAN LA UTILIZACIÓN DE GAS NATURAL EN LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO A) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS AVANCES DEL DERECHO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SE CONCENTRARON DURANTE MUCHAS DÉCADAS EN LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, QUE SON DERECHOS DE NATURALEZA INDIVIDUAL. EN 1942, LA CARTA DE SAN FRANCISCO, QUE CREÓ LA ONU MENCIONA EN SU CONSIDERANDO QUINTO QUE LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS HAN REAFIRMADO EN LA CARTA SU FE EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE, EN LA DIGNIDAD Y EL VALOR DE LA PERSONA HUMANA Y EN LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES, Y SE HAN DECLARADO RESUELtos A PROMOVER EL PROGRESO SOCIAL Y A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DENTRO DE UN CONCEPTO MÁS AMPLIO DE LA LIBERTAD. EN LA MISMA DECLARACIÓN UNIVERSAL LOS LLAMADOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, SE INCLUYERON EN LOS ARTÍCULOS 22 A 27, SEÑALANDO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO QUE LE ASEGURe, ASÍ COMO A SU FAMILIA, LA SALUD Y EL BIENESTAR ENTRE OTROS. AHORA BIEN, EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE EN HA RECIBIDO ESPECIAL ATENCIÓN EN EL SISTEMA INTERAMERICANO. EN EL ARTÍCULO 11 DEL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR DE 1988, QUE ES UN PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECIÓ QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO Y A CONTAR CON SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, Y QUE LOS ESTADOS PARTES PROMOVERÁN LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. EN ESTE INSTRUMENTO INTERNACIONAL, VINCULANTE PARA MÉXICO, SE RECONOCE QUE LOS ESTADOS TIENEN OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE QUE SON NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OTROS DERECHOS GARANTIZADOS POR LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO. AHORA BIEN, EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SE INCLUYÓ POR PRIMERA VEZ EN 1999, EN EL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL EL CUAL SEÑALABA QUE “TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR”. EL 8 DE FEBRERO DE 2012 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECIENDO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESE DERECHO Y EL EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LA LEY. EL MEDIO AMBIENTE, COMO ELEMENTO INDISPENSABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE HUMANA, TIENE UN CARÁCTER COLECTIVO Y, POR LO TANTO, SE TRATA DE UN BIEN PÚBLICO CUYO DISFRUTE O DAÑOS NO SÓLO AFECTA A UNA PERSONA, SINO A LA COMUNIDAD EN GENERAL. POR LO CUAL, SU DEFENSA Y TITULARIDAD DEBE SER RECONOCIDA EN LO INDIVIDUAL Y EN LO COLECTIVO. EL ALCANCE INDIVIDUAL Y COLECTIVO DEL DERECHO HUMANO DE TODA PERSONA A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, COMO LO ESTABLECE HOY LA CONSTITUCIÓN, ES EL RESULTADO DE UN PROCESO EN EL QUE TANTO A NIVEL GLOBAL COMO EN MÉXICO, SE HA VENIDO RECONOCIENDO A LOS ELEMENTOS DE LA NATURALEZA COMO BIENES JURÍDICAMENTE TUTELADOS, POR SI MISMOS: LA BIODIVERSIDAD, ESPECIES DE FLORA Y FAUNA, EL AGUA, LA ATMÓSFERA, ECOSISTEMAS DE ALTO VALOR COMO LOS BOSQUES Y LAS SELVAS. LA PROTECCIÓN LEGAL QUE SE LES OTORGA RECONOCE SU IMPORTANCIA PARA LOS PROCESOS ECOSISTÉMICOS GLOBALES, EN PERÍODOS DE TIEMPO QUE VAN MÁS ALLÁ DE LAS GENERACIONES PRESENTES. EL MARCO LEGAL AMBIENTAL EN MÉXICO TAMBIÉN HA IDO REGULANDO GRADUALMENTE, LAS ACTIVIDADES HUMANAS QUE GENERAN IMPACTOS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DE MANERA SECTORIAL; ES DECIR, LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y MUNICIPALES, LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, ETC. EN NUESTRO ESTADO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE EN FECHA 15 DE JULIO DE 2005 SE PUBLICÓ LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POSTERIORMENTE EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 SE PUBLICÓ LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO. AHORA BIEN, ATENDIENDO LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES TAL Y COMO LO ES EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DENTRO DE NUESTRO MARCO JURÍDICO, SI BIEN ES CIERTO NO SE CONTEMPLA EL USO DE LAS ENERGÍAS QUE REFIEREN (GAS NATURAL), SI SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA

SALVAGUARDAR EL MISMO, TAL ES EL CASO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 58 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, LOS CUALES MENCIONAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 6. CORRESPONDEN A LA AGENCIA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

XIX.- EJECUTAR VERIFICACIONES TÉCNICAS A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APPLICABLES,

ARTÍCULO 58.- EN GENERAL LOS PRESTADORES DEL SET, CON EXCEPCIÓN DEL SITCA, ESTÁN OBLIGADOS A:

VI.- SOMETER LOS VEHÍCULOS A LAS VERIFICACIONES PREVIAMENTE PROGRAMADAS POR LA AGENCIA PARA CADA MODALIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APlicable;

AUNADO A LO ANTERIOR, EL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES REFERIDA MENCIONA EN SU NUMERAL 13 LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 13.- TODOS LOS VEHÍCULOS QUE PRESTEN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL ESTADO DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, EN TANTO LA AGENCIA NO EMITA LAS NORMAS TÉCNICAS APPLICABLES QUE CONTENDRÁN POR LO MENOS ESPECIFICACIONES:

VIII. DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE;

POR OTRA PARTE HAY QUE ADVERTIR QUE SE COINCIDE CON LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE QUE EL GAS NATURAL PARA USO DEL TRANSPORTE SE PERFILA COMO UNO DE LOS COMBUSTIBLES CON MAYORES POSIBILIDADES DE DESARROLLO ENTRE LOS CARBURANTES ALTERNATIVOS A LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PRINCIPALMENTE POR TRATARSE DE UN RECURSO DE BAJO COSTO Y RENOVABLE CON EL QUE SE PUEDEN REDUCIR LAS

EMISIONES DE GASES NOCIVOS PARA LA SALUD Y PARA EL MEDIO AMBIENTE, ADEMÁS DE FAVORECER LA DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA. EN ESTE SENTIDO, SE MENCIONA TAMBIÉN QUE EL USO DE DICHO COMBUSTIBLE YA SE VIENE EMPLEANDO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, COMO ECO VÍA ASÍ COMO LOS NUEVOS VEHÍCULOS DE SERVICIO DE ALQUILER; POR LO ANTES EXPUESTO Y EN VIRTUD DE QUE LA PROPUESTA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES YA SE HA VENIDO IMPLEMENTANDO POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL ES QUE ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.- NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA** A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ES UNA LABOR EN LA CUAL CONTRIBUYEN TODOS LOS INDIVIDUOS DE MANERA COLECTIVA, PUES ES IMPORTANTE PRESERVAR UN MEDIO AMBIENTE SANO Y LIBRE DE CONTAMINACIÓN, POR LO QUE COINCIDIMOS EN EL SENTIDO DE SALVAGUARDAR EL MISMO, NO OBSTANTE SE DEBE REFERIR QUE LOS VEHÍCULOS QUE PRESENTAN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA EL CUIDADO DEL

MEDIO AMBIENTE, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE. CABE DILUCIDAR QUE HOY EN DÍA HAY EN CIRCULACIÓN VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE QUE UTILIZAN DIVERSAS ENERGÍAS ALTERNATIVAS COMO EL USO DE GAS NATURAL EN LUGAR DEL DIESEL. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9881/LXXIV, EL CUAL ES PRESENTADO POR EL CIUDADANO LUIGI JAVIER BAVINES BURNES, ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA, JOHNATAN RAÚL RUIZ MARTÍNEZ Y HÉCTOR EVERARDO CARRILLOS SOLÍS, EL CUAL PRESENTA INICIATIVA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO. DICHA INICIATIVA HABLA QUE LAS EMISIONES DE MONÓXIDO DE CARBONO DE LAS UNIDADES QUE OPERAN CON GAS NATURAL EN PROMEDIO SON 70 POR CIENTO MENORES A LAS QUE OPERAN CON COMBUSTIBLE TRADICIONAL, Y QUE ES POR LO ANTERIOR QUE CON EL FIN DE CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, ES QUE IMPULSA LA UTILIZACIÓN DE GAS NATURAL EN LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. ATENDIENDO LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES TAL Y COMO ES EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DENTRO DE NUESTRO MARCO JURÍDICO SI BIEN ES CIERTO, NO SE CONTEMPLA EL USO DE LA ENERGÍA QUE REFIEREN GAS NATURAL, SI SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR EL MISMO, TAL ES EL CASO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 58 DE LA LEY DE TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO, SE MENCIONA TAMBIÉN QUE EL USO DE DICHO COMBUSTIBLE YA SE VIENE EMPLEANDO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO ECOVÍA. LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA

LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL NUEVO ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL VOTARÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU VENIA PRESIDENTE. EL MOTIVO DE LA PALABRA ES PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AUNQUE RECONOCEMOS QUE LA INICIATIVA Y LA FIGURA SON MUY IMPORTANTES PARA EL ESTADO, TAMBIÉN HAY QUE RECONOCER QUE SEGÚN LOS DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, DE LAS 5 MIL QUINIENTAS UNIDADES QUE ESTÁN REGISTRADAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, SOLAMENTE 100 SON DE GAS NATURAL, ES DECIR, 5 MIL 400 SIGUEN TRABAJANDO VÍA EL ESQUEMA DE DIÉSEL, POR LO CUAL NO ES VIABLE MODIFICAR NUESTRA LEGISLACIÓN PARA OBLIGAR A LOS TRANSPORTISTAS A CAMBIAR EL ESQUEMA, PARTIENDO DE QUE TENEMOS UNA MÍNIMA PARTE UTILIZANDO GAS LP. SIN EMBARGO, HAY QUE RECONOCER QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE NO VA A TIRAR A LA BASURA ESTA INICIATIVA Y SOBRE TODO VAMOS Y ESTAMOS RECOGIENDO LAS FIGURAS IMPORTANTES DE DIVERSOS DICTÁMENES, PARA SER POSTERIORMENTE INCORPORADOS EN UNA REFORMA INTEGRAL DE TRANSPORTE. HEMOS CONSENSADO QUE MÁS TARDAR EL MES DE JUNIO LA COMISIÓN DE TRANSPORTE ESTARÁ PRESENTANDO EN UNIÓN CON EL EJECUTIVO, UNA PROPUESTA INTEGRAL DE MODIFICACIÓN A LA LEY QUE OBVIAMENTE VA A INTEGRAR INCENTIVOS PARA QUE LOS TRANSPORTISTAS UTILICEN EL GAS. ¿POR QUÉ?, PORQUE EL GAS ES LA MITAD DE COSTOSO QUE EL DIÉSEL, EL DIÉSEL EL DÍA DE HOY VALE 13 PESOS MIENTRAS QUE EL GAS LP LO TENEMOS EN 7. EN EL TEMA AMBIENTAL CONTAMINA UNA TERCERA PARTE, Y ADEMÁS DE LO ANTERIOR SE HA COMPROBADO A MEDIANO PLAZO QUE A LAS FLOTILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRANSPORTES ES INCLUSIVE A MEDIANO PLAZO MÁS SUSTENTABLE. EN ESE SENTIDO LE HACEMOS VER A

LOS PROMOVENTES QUE SU INICIATIVA, SU INTENCIÓN NO QUEDA SIN MATERIA, SINO QUE VA A SER RETOMADA Y REPLANTEADA EN UNA REFORMA INTEGRAL. POR LO ANTERIOR, PEDIMOS SE VOTE A FAVOR EL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTE CON 32 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA (DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9881/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO FUNDAMENTAL CONSAGRADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y NUESTRA OBLIGACIÓN COMO LEGISLADORES ES DOTAR AL CIUDADANO DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU MEJOR DESARROLLO. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA ABORDAR UN TEMA QUE EL PASADO 9 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO APROBAMOS EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EL CUAL FUE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO DE NOMBRE DENOMINADA: “SIMPOSIO GÉNESIS Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN

NUEVO LEÓN”, MISMA QUE SE DESARROLLARÁ EL SÁBADO 27 DE FEBRERO A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. DICHO EVENTO FUE A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA DE HISTORIA, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SIENDO UN ESPACIO MUY IMPORTANTE PARA COMPARTIR Y CONMEMORAR LOS 190 AÑOS DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRIMERA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. POR LO QUE EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SIEMPRE ESTAREMOS COMPROMETIDOS EN APOYAR Y PROMOVER A LA EDUCACIÓN, POR LO QUE NOS SENTIMOS MUY COMPLACIDOS DE INVITAR A TODOS LOS PRESENTES A LA MESA DE TRABAJO. EN Dicha MESA SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE HISTORIADORES Y ESPECIALISTAS EN LA MATERIA DE EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO, ENTRE LOS QUE DESTACAN EL MAESTRO JUAN GARCÍA SÁNCHEZ, EL MAESTRO ARTURO DELGADO MOYA, EL MAESTRO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, EL MAESTRO ARMANDO LEAL RÍOS, EL MAESTRO GERARDO MERLA, ENTRE OTROS, Y SOBRE TODO LA PARTICIPACIÓN DEL INGENIERO LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES. POR LO QUE INVITAMOS A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE NUESTRO ESTADO A LAS UNIVERSIDADES, ALUMNOS Y PÚBLICO EN GENERAL A QUE ASISTAN. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE REALIZAR LA PRESENTE MESA DE TRABAJO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, REFERENTE A LA MESA DE TRABAJO “SIMPOSIO GÉNESIS Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN NUEVO LEÓN”.

C. PRESIDENTE: “Y LES RECUERDO, DÍA SÁBADO 27 EN LA SALA POLIVALENTE BICENTENARIO A LAS ONCE DE LA MAÑANA”.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES, LA SEMANA PASADA VIVIMOS TRES ACONTECIMIENTOS MUY LAMENTABLES QUE PUDIERAN MARCAR EL MARCAJE PERSONAL, MÁS BIEN EL MARCAJE INSTITUCIONAL DE ESTE NUEVO GOBIERNO. PRIMERO TUVIMOS EL MARTES LA *COLCHAGATE*, EL MIÉRCOLES LA DOBLE NÓMINA, Y EL JUEVES MUY LAMENTABLE EL SUCESO DEL PENAL EN TOPO CHICO. AQUÍ LO CURIOSO ES QUE EL TEMA DEL PENAL SE PUDO HABER EVITADO, SE PUDO HABER EVITADO PORQUE ERA UN DETALLE Y NO DETALLE, ERA UN TEMA TAN IMPORTANTE QUE INCLUSO EL GOBERNADOR EN CAMPAÑA, EL 25 DE MARZO DEL 2015 SE COMPROMETE ANTE LA ASOCIACIÓN RENACE EN QUE TIENE QUE TOMAR CARTAS SOBRE EL ASUNTO, EL SE COMPROMETIÓ ESE DÍA TAN IMPORTANTE EN RESCATAR LOS PENALES, EN REGENERARLOS, EN IMPLEMENTAR LA LEGALIDAD DENTRO DE LOS PENALES, EN GARANTIZAR SEGURIDAD, Y SOBRE TODO EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. INCLUSO EN TRANSICIÓN, EL EQUIPO DEL GOBERNADOR VISITÓ LOS PENALES Y VIERON DE VIVA VOZ QUE ESTABA SUCEDIENDO. YA PASARON SIETE MESES DESDE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN, DONDE YA NO PUEDE HABER EXCUSAS QUE “ASÍ ME LO DEJÓ LA ADMINISTRACIÓN PASADA” LA EXCUSA EN DIFERENTES FRENTES DE QUE SI EL ESTADO ESTÁ QUEBRADO, QUE SI LOS TEMAS DE CORRUPCIÓN, QUE ASÍ ME DEJARON LOS PENALES, SI PARA ALGUIEN QUE FUERA UN

GOBERNADOR COMO DEBE DE SER, PRIMERO ATACARÍA LOS FOCOS ROJOS DE ENTRADA, SI HAY TEMA DE CORRUPCIÓN, ATACARÍA DE FONDO EL PROBLEMA DE CORRUPCIÓN Y ESO DA PIE AL *COLCHAGATE*. EN MIS REDES MUCHA GENTE ME PREGUNTABA QUE SI EL TEMA DE LA *COLCHAGATE* AHÍ SE MORÍA, QUE CON EL TEMA DE LA CORTINA DE HUMO DEL PENAL, QUE SI YA NO ÍBAMOS A INVITAR A COMPARCER A LOS FUNCIONARIOS ESTA SEMANA, LOS VAMOS A INVITAR Y YA TENEMOS FECHA, YO LE PEDIRÍA AL GOBERNADOR QUE NOS AUTORICE QUE VENGA ANTE ESTA SOBERANÍA, ROGELIO BENAVIDES, LUZ NATALIA Y ESTHELA, A QUE NOS DIGAN SU VERSIÓN DE LOS HECHOS DE LO SUCEDIDO.....

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ SOLICITA EL APOYO DE PANTALLAS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE GIRA INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE SE HAGA EL USO DE PANTALLAS.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ CONTINÚA EXPRESANDO: "LAS SIGUIENTES FOTOS QUE LES VOY A MOSTRAR, SON FOTOS DE UN MEDIO LOCAL Y DONDE ENSEÑA PRÁCTICAMENTE LO QUE SE VIVIÓ ESE DÍA, SE VIVIÓ UN TOTAL DESCONTROL, PARECIERA QUE ESTUVIÉRAMOS EN UNA PRISIÓN DE MEDIO ORIENTE O INCLUSO EN GUANTÁNAMO EN CUBA, O EN ALGUNA PARTE QUE NO FUERA NUEVO LEÓN. FUIMOS NOTICIA INTERNACIONAL EN TODAS PARTES DEL MUNDO, DESDE PERIÓDICOS EUROPEOS, PERIÓDICOS AMERICANOS, PERIÓDICOS TAMBIÉN DEL MEDIO ORIENTE DONDE CLARAMENTE PONEN A NUEVO LEÓN EN UN LUGAR MUY LAMENTABLE, EN UN FOCO ROJO Y DONDE ESTO SE PUDO HABER EVITADO. ESTE PUNTO DE ACUERDO VA EN TRES SOLICITUDES. PRIMERO.- SABEMOS QUE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, HACE QUE EL GOBERNADOR PRESENTE SU PLAN ESTATAL PARA FINALES DE MARZO, INICIOS DE ABRIL Y DONDE CURIOSAMENTE LE ESTAMOS PIDIENDO AL GOBERNADOR QUE EN EL TEMA DE SEGURIDAD NO SE ESPERE HASTA ESA FECHA, QUE YA PRESENTE UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, Y QUE SOBRE TODO NOS PRESENTE A LA BREVEDAD QUE PIENSA HACER EN EL TEMA DE LOS PENALES. CELEBRAMOS QUE EL DÍA DE HOY YA EL GOBIERNO FINALMENTE

DESPUÉS DE TANTOS AÑOS TIENE EL CONTROL TOTAL DEL PENAL, SIN EMBARGO NOS PREOCUPA EL PENAL DE CADEREYTA Y EL PENAL DE APODACA. VEMOS TAMBIÉN QUE QUEREMOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO SOLICITARLE AL GOBERNADOR QUE MANDE A SU EQUIPO DE SEGURIDAD, Y DE UNA VEZ CHEQUE Y TOME CONTROL DE LOS PENALES DE CADEREYTA Y APODACA. SERÍA MUY LAMENTABLE QUE ESTE SUCESO QUE VIVIMOS EL JUEVES PASADO LLEGARA A PASAR OTRA VEZ EN EL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ. OTRO TEMA QUE TENEMOS ES VER EL TEMA DE APOYAR AL GOBERNADOR, DE REPENTE EL EJECUTIVO TRAE EL DISCURSO QUE EL CONGRESO NO LO QUIERE APOYAR, QUE NOSOTROS VENIMOS A COMPLICARLE LA EXISTENCIA, QUE NOSOTROS VENIMOS A PONERLE OBSTÁCULOS, AL CONTRARIO, EN ESTE TEMA TAN SERIO QUE ES LA SEGURIDAD, ÉL DEBE DE LIDERAR ESTE TEMA, INCLUSO PLATICABA CON LAS DEMÁS BANCADAS AQUÍ DEL CONGRESO, CONCLUIMOS QUE ÉL DEBE DE SER EL RESPONSABLE SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE UNA ESTRATEGIA ÍNTegra Y QUE DÉ RESULTADOS A UN CORTO PLAZO ¿A QUÉ NOS REFERIMOS QUE LO QUEREMOS APOYAR? SI SE NECESA POR EJEMPLO CAMBIAR EL MARCO JURÍDICO DEL ESTADO PARA QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE PUEDA REFORMAR Y TENGA MÁS ATRIBUCIONES, SE LO APROBAMOS; SI SE NECESA GESTIONAR RECURSOS ADICIONALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, SE LO APOYAMOS; SI SE QUIERE EN SU MOMENTO IR A APOYAR EL TEMA DE MINA, SE LO VAMOS A APOYAR; FINALMENTE ÉL ES EL QUE NOS VA ESTAR MARCANDO LA PAUTA, PERO SI QUIERO DEJAR MUY CLARO EL DÍA DE HOY QUE ESTE CONGRESO SE SUMA, POR LO PRONTO LA BANCADA DEL PRI A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE VAYA A PRESENTAR EL GOBERNADOR, LO TENEMOS QUE APOYAR Y LO VAMOS A APOYAR. YO LE PEDIRÍA AL GOBERNADOR CON TODO RESPETO QUE VEA AL CONGRESO COMO UN ALIADO, LO QUEREMOS AYUDAR, DÉJESE AYUDAR. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCO GONZÁLEZ, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

AL NO HABER ORADORES EN CONTRA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A FAVOR, AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. BIEN, PARTIENDO DE LA PREMISA QUE ES POSICIONAMIENTO Y NO PUNTO DE ACUERDO, QUEREMOS SECUNDAR LA PALABRA DEL COORDINADOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y ADEMÁS DESTACAR ALGUNOS OTROS PUNTOS. ÉL TOCABA EL TEMA DE LAS COBIJAS Y DE LOS PENALES, BIEN, EN EL TEMA DE LAS COBIJAS NO ESPERAMOS MENOS QUE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO MENOS ¿A QUÉ ME REFIERO? ESTE TEMA TRAJO LA ACTUACIÓN POR UN LADO DE LA CONTRALORÍA, QUE ES EL ÓRGANO INTERNO DEL EJECUTIVO, Y DEBE TAMBIÉN, Y DEBIÓ DE HABER SIDO DE OFICIO EL TEMA DE LA PROCURADURÍA, PORQUE UNA COSA ES LO ADMINISTRATIVO Y OTRO LO PENAL Y ESPEREMOS QUE PARALELAMENTE SE LLEVEN LOS PROCEDIMIENTOS. DICHO LO ANTERIOR ES EVIDENTE QUE EN LA FORMA HUBO DISCREPANCIA EN LA LEY, NO ES POSIBLE QUE SE HAYAN ENTREGADO EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ANTES DE EFECTUADA LA MISMA, Y ADEMÁS QUE SE HAYA ENCONTRADO QUE SE TRATA DE UNA EMPRESA QUE ES BASTANTE CUESTIONABLE. ENTONCES POR LO MENOS ESTE CONGRESO ESPERARÍA ASÍ LO QUIERO VER, QUE EN EL TEMA ADMINISTRATIVO SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO QUE PUEDE CONCLUIR CON MULTAS, DESTITUCIONES, INHABILITACIONES. EN EL TEMA DE LOS PENALES, QUISIERA REPLANTEAR A ESTE CONGRESO QUE DEBEMOS VER ESTE PROBLEMA TAMBIÉN COMO UN ÁREA DE OPORTUNIDAD EN EL TEMA DE LA PREVENCIÓN. HACE TRES SEMANAS EN EL EJECUTIVO, RENUNCIA QUIEN ESTABA DE ENCARGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN Y NO SE REINCORPORA ALGUIEN MÁS ENTONCES ¿QUIÉN QUEDÓ EN ESA VACANTE? PUES DESGRACIADAMENTE DESPUÉS DE ESE TRÁGICO SUceso SABEMOS QUE NO HAY NADIE A LA CABEZA. EL TEMA DE PREVENCIÓN ES MUY IMPORTANTE PORQUE HAY ESTÁNDARES INTERNACIONALES, QUE ASÍ COMO TE MIDEN CUÁNTOS POLICÍAS DEBE DE HABER POR CADA HABITANTE, TAMBIÉN HAY ESTÁNDARES PENITENCIARIOS ¿CUÁNTOS CUSTODIOS DEBE DE HABER POR CADA REO? LLEGAMOS LASTIMOSAMENTE A DESCUBRIR QUE EN ESTE PENAL SOLAMENTE HABÍA EL 20% DE LO QUE MARCA LA NORMA ¿CUÁNDO ASÍ VAN A PODER CONTROLAR UN MOTÍN? CORREN, ES INSTINTO EL QUE TUVIERON ESTAS PERSONAS. HAY QUE HACER CASO A LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL Y

TRATAR DE INCORPORARLA A NUESTRA LEGISLACIÓN, Y EN ESE SENTIDO LO QUE MANDE EL GOBERNADOR QUE PODAMOS APOYAR EN EL MARCO JURÍDICO, ESTAMOS TOTALMENTE A FAVOR. CIERRO DESTACANDO Y ABRIENDO EL ÁREA DE OPORTUNIDAD DE OTRO TEMA, HABLAMOS DE QUE LAS CÁRCELES EN EL FONDO DEBERÍAN SER CENTROS DE READAPTACIÓN, DE REINSERCIÓN. EL DÍA DE HOY DESPUÉS DE VER LOS SAUNAS, LOS MINISPLITS, UN PROBABLE CONFLICTO DE INTERÉS ENTRE EL CENTRO, QUIEN CUIDA EL PENAL CON LOS DELINCUENTES O LAS CABEZAS, PUES PARECE SER QUE ESE MITO COLOQUIAL DE QUE SON UNIVERSIDADES DEL CRIMEN LO ESTÁN CONFIRMANDO. Y EN ESE SENTIDO QUISIERA YO TRAER AQUÍ A ESTE HONORABLE CONGRESO, LA POSIBILIDAD DE NO SATANIZAR Y SI REPLANTEARNOS LA LICITUD DE LAS CARTAS DE ANTECEDENTES PENALES. SI QUEREMOS QUE LOS CENTROS READAPten, TAMBIÉN LA SOCIEDAD TIENE QUE PONER DE SU PARTE, Y SI ESTA GENTE QUE SALE EX CONVICTO A LA SOCIEDAD Y SE TRATA DE REINSERTAR, Y CON ESA CARTA LO ÚNICO QUE HACEMOS ES EXCLUIRLOS, PUES EVIDENTEMENTE VAN A VOLVER A CAER EN LAS ARCAS DEL CRIMEN. OJALÁ TENGAMOS LA SENSIBILIDAD, DE QUE AUNQUE UN TEMA DELICADO SATANIZADO LO PODAMOS LLEVAR A BUEN PUERTO. ES CUANTO Y A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MARCO”.

C. PRESIDENTE: “HAGO LA CORRECCIÓN DIPUTADO SAMUEL, ES UN PUNTO DE ACUERDO, NO UN POSICIONAMIENTO, POR SI EN LA ÚLTIMA PARTE DEL REPLANTEAMIENTO QUIERE HACER UN AGREGADO, VAMOS A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCO Y YA DE AHÍ DICTAMINA SI SOLICITA HACER UNA AMPLIACIÓN O NO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITA A LA C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

LA C. SECRETARIO: “*ACUERDO. PRIMERO. LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PRESENTE SU PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD EN*

DONDE IMPULSE UNA ESTRATEGIA QUE RESCATE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE MODERNIZAR Y HACER EFICIENTE Y EFICAZ EL SISTEMA PENITENCIARIO. SEGUNDO. LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, QUE EL ESTADO GESTIONE DE MANERA URGENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PENAL DE MINA, ASIMISMO UNA PARTIDA ADICIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO. TERCERO. LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE SE REALICEN REVISIONES A LOS PENALES DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DE APODACA Y CADEREYTA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, FEBRERO DE 2016. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BIEN, A FAVOR. SI CONSIDERARA EL DIPUTADO AGREGAR QUE SE NOMBRE A LA BREVEDAD EL ENCARGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, Y QUE Tome CARTAS EN EL ASUNTO EN LOS DEMÁS PENALES QUE SABEMOS ESTÁN EN LA MISMA SITUACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO, HAGO LA CONSULTA AL DIPUTADO MARCO GONZÁLEZ, SI ESTÁ DE ACUERDO EN HACER ESTE AGREGADO COMO PUNTO ADICIONAL DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL NOMBRAMIENTO”.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TOTALMENTE DE ACUERDO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA ABONAR AHÍ AL TEMA CON LO DEL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN, SE MANEJA UNA RENUNCIA PERO EN REALIDAD LO RENUNCIARON AL ENCARGADO, Y OJALÁ QUE QUIEN VAYA OCUPAR ESE

PUESTO TENGA POR LO MENOS LA MISMA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA PERSONA QUE DEJÓ EL PUESTO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO GABRIEL, PODEMOS AGREGARLO DENTRO DE LA PETICIÓN DEL DIPUTADO SAMUEL, POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. GRACIAS AL VOTO DE TODOS USTEDES HACE CASI MEDIO AÑO, BUENO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2015 SE APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REFERENTE AL ACUERDO SIGUIENTE ÚNICO. LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, GENERAL CUAUHTÉMOC ANTÚNEZ PÉREZ, A RENDIR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA SOBREPOBLACIÓN EN LOS PENALES, Y SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN Y LOS TRÁMITES PARA CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE MÁXIMA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN. QUIERO INFORMAR QUE EL PASADO 10 DE FEBRERO, UN DÍA ANTES DE LA MATANZA DEL PENAL DEL TOPO CHICO, NUESTRA LEGISLATURA RECIBIÓ CONTESTACIÓN RESPECTO A LA ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LA SOBREPOBLACIÓN EN LOS TRES PENALES DEL ESTADO. EN LO GENERAL SE MANIFIESTA QUE NO LE ES POSIBLE LLEGAR A DICHA INFORMACIÓN POR SER DE CARÁCTER RESERVADO. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, RESPECTO A LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DE MÁXIMA SEGURIDAD DE MINA, NOS INFORMÓ QUE DESDE QUE FUE DESIGNADO COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD SE ENCUENTRA REVISANDO TODOS LOS PROYECTOS QUE LA PASADA ADMINISTRACIÓN DEJÓ EN PROCESO O INCONCLUSOS, POR LO QUE SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA QUE HARÁ HACER LLEGAR A ESTA LEGISLATURA. NUESTRA INTENCIÓN AL DAR A CONOCER ESTA INFORMACIÓN, NO EVIDENCIAR A NADIE, LO ÚNICO QUE PRETENDEMOS ES QUE PREVALEZCA EL ESTADO DE DERECHO QUE QUEBRANTE LA VIOLENCIA EN LOS

CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL TOPO CHICO. HOY TODOS SABEMOS QUE UNA DE LAS CAUSAS QUE DETONÓ LA CRUEL MASACRE ES LA SOBREPOBLACIÓN DEL RECLUSORIO, POR LO QUE RECORDEMOS QUE ANTE ESTOS PUNTOS EXPRESAMOS CUANDO FUE ACORDADO EL PUNTO DE ACUERDO QUE ES NECESARIO SABER COMO VAN A RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SOBREPOBLACIÓN, YA QUE NADA INDICA QUE HAYA DISMINUIDO, QUE EL TRASLADO DE REOS DE NUEVO LEÓN A OTROS ESTADOS PARA PURGAR SUS PENAS ES DE PERJUICIO ECONÓMICO DE SUS FAMILIAS Y QUE NADA AYUDA AHORA A LA REHABILITACIÓN SOCIAL, Y QUE EL HISTORIAL AL INTERIOR DE LOS PENALES DE ASESINATOS, MOTINES, LINCHAMIENTOS, FUGAS, RIÑAS O AUTOGOBIERNOS CARCELARIOS, QUE SON NECESARIOS MÁS CUSTODIOS PARA SU DEBIDA VIGILANCIA Y CONTROL, QUE LAS INSTALACIONES ESTÁN DESGASTADAS Y LES FALTA MANTENIMIENTO, QUE EXISTE UN GRAVE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD, QUE EXISTEN RIESGOS PERMANENTEMENTE DE QUE LOS PRESOS SE AMOTINEN O SE FUGUEN. EN LA REALIDAD HOY TODO LO VIVIMOS, PERO LOS QUE ESTÁN SUFRRIENDO EN CARNE PROPIA SON LOS FAMILIARES DE LOS 49 REOS MUERTOS, 2 HERIDOS Y ASÍ COMO LOS FAMILIARES DE LOS 8,120 REOS ASIGNADOS A LOS TRES CERESOS DEL ESTADO. LA LECCIÓN DE LA TRAGEDIA NOS OBLIGA A VIGILAR QUE SE CUMPLA LA LEY Y QUE NO VUELVA A OCURRIR NINGUNA MASACRE, LOS REOS DEBEN RECIBIR UN SERVICIO DE READAPTACIÓN, REHABILITACIÓN Y DE REINSERCIÓN, ASÍ COMO GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS. NUESTRO PLANTEAMIENTO ES EL MISMO QUE EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, PROFESIONALIZAR, MODERNIZAR NUESTRO SISTEMA PENITENCIARIO, DONDE CADA REO PURGUE SU CONDENA DE MANERA JUSTA Y APEGADA A DERECHO BAJO EL CONTROL DEL ESTADO, NO DE AUTOGOBIERNO CARCELARIO, CON ESTOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOGRAR LA REINSERCIÓN SOCIAL. MUCHAS GRACIAS Y NADA MÁS ACORDEMOS QUE ESTO FUE COMO UN PREÁMBULO A LO QUE HOY ESTAMOS PADECiendo Y AQUÍ DEJAMOS TAMBIÉN LA CONTESTACIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE EN SU MOMENTO PUES DIERON CONTESTACIÓN EL DÍA 10 DE FEBRERO. MUCHAS GRACIAS Y NADA MÁS ACORDEMOS QUE ESTO FUE COMO UN PREÁMBULO A LO QUE HOY ESTAMOS PADECiendo, Y AQUÍ DEJAMOS

TAMBIÉN LA CONTESTACIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE EN SU MOMENTO PUES DIERON CONTESTACIÓN EL DÍA 10 DE FEBRERO. MUCHAS GRACIAS.”

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. POR LA URGENCIA DE LO SUCEDIDO LE PEDIRÍA SI SE VOTE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXPUSE A LA BREVEDAD, INCLUSO AHORITA PARA YA TOMAR CARTAS SOBRE EL ASUNTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ CON LA ADECUACIÓN DEL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PASADO JUEVES 11 DE FEBRERO SERÁ RECORDADO COMO LA FECHA EN QUE SE REGISTRÓ LA PEOR TRAGEDIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN Y DE TODO MÉXICO. ESE DÍA LA OPINIÓN PÚBLICA DESPERTÓ CON LA NOTICIA DE UNA MASACRE DE 49 REOS POR EL CONTROL DEL PENAL DEL TOPO CHICO, CONTROL QUE DEBERÍA ESTAR A CARGO DE LAS AUTORIDADES. ESTA LAMENTABLE NOTICIA DEJO AL DESCUBIERTO QUE EN EL CENTRO PENITENCIARIO SE COBRABAN CUOTAS DE PISO, LOS PRINCIPALES DELINCUENTES VIVÍAN CÓMODAMENTE CON PANTALLAS DE PLASMAS, MINISPLITS, SAUNA Y HASTA UN BAR OPERABA AL INTERIOR DEL RECLUSORIO CON LA INDIFERENCIA DE LAS AUTORIDADES. TAMBIÉN CONOCIMOS QUE EL PENAL CONTABA CON UNA SOBREPOBLACIÓN QUE RONDA EL 23 POR CIENTO, POR TENER UNA CAPACIDAD PARA 3 MIL 200 INTERNOS Y ALBERGABA A 3 MIL 945 REOS. DESAFORTUNADAMENTE ESTA TRAGEDIA PUDO HABERSE EVITADO SI EL GOBERNADOR, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN LUGAR DE SEGUIR EN CAMPAÑA Y VIAJANDO, HUBIESE HECHO CASO A LAS DIVERSAS ADVERTENCIAS Y HUBIESE TOMADO CARTAS EN EL ASUNTO. EL GOBERNADOR CUANDO ESTUVO EN CAMPAÑA ADVIRTIÓ QUE LAS AUTORIDADES NO TENÍAN EL CONTROL DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS EN EL ESTADO Y SE COMPROMETIÓ A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS MISMOS. EL MISMO ESTUVO AL TANTO DE LA SOBREPOBLACIÓN DEL PENAL DEL TOPO CHICO Y DE LA URGENCIA PARA TERMINAR LA

CONSTRUCCIÓN DEL PENAL EN MINA. ESTE FIN DE SEMANA, EN UNA ENTREVISTA PARA UN MEDIO LOCAL, EL GOBERNADOR ACEPTÓ QUE LA TRAGEDIA SE PUDO HABER EVITADO DICIENDO: "*LO ADVERTÍ DESDE CAMPAÑA, (PERO) NO TENÍA LOS RECURSOS PARA DESACTIVAR LA BOMBA Y NO LOS TENGO EN ESTE MOMENTO*". LAMENTABLEMENTE ÉL HUBIERA NO EXISTE Y HOY NUEVO LEÓN ENFRENTA EL RETO DE SALIR DELANTE DE ESTA TRAGEDIA Y BUSCAR QUE NO SE VUELVAN A REPETIR ESTOS LAMENTABLES HECHOS. A CUATRO MESES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL, SE TIENE QUE RETOMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EL EJÉRCITO Tome LA SEGURIDAD DEL PENAL DEL TOPO CHICO, NO PODEMOS ARRIESGARNOS A QUE LA SITUACIÓN AL INTERIOR DEL PENAL SE PUEDA SALIR DE CONTROL DE NUEVA CUENTA. A SU VEZ, SE TIENE QUE REACTIVAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PENAL DE MINA, NUEVO LEÓN. ESTA OBRA QUE QUEDO PENDIENTE POR FALTA DE RECURSOS EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN, SOBRE TODO POR FALTA DE APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL. CONSIDERAMOS QUE EL GOBIERNO ESTATAL Y LA FEDERACIÓN TIENEN QUE BUSCAR LOS ESQUEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE CENTRO PENITENCIARIO PARA ACABAR CON EL HACINAMIENTO Y LA FALTA DE CONTROL QUE PRIVAN EN LOS PENALES DE NUEVO LEÓN. SE HABLA DE QUE SE REQUIEREN 4 MIL MILLONES DE PESOS PARA TERMINAR CON EL RECLUSORIO Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA REALIZARLA, POR LO QUE SE REQUIERE EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL CON DICHOS RECURSOS A LA BREVEDAD POSIBLE. NUEVO LEÓN REQUIERE DEL COMPROMISO DEL PRESIDENTE PEÑA NIETO Y DE SU GOBIERNO, POR ELLO ES QUE SOLICITAMOS SU APOYO CON ESTOS RECURSOS. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITAMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO. PRIMERO.**- QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE EN CARÁCTER DE URGENTE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE QUE APOYE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, LOS CUALES ASCIENDEN A

\$4,000,000,000.00 M.N. (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS). ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. LE PIDO POR FAVOR SI SE PUEDE VOTAR EN ESTE MOMENTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE

DIPUTADO. BAJO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ME GUSTARÍA TAMBIÉN SOMETER A VOTACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. DICEN LOS ESTUDIOSOS EN CRIMINOLOGÍA QUE CADA SOCIEDAD TIENE LA DELINCUENCIA QUE SE MERECE, Y EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN HEMOS SIDO VÍCTIMAS DE UNA DECADENCIA SOCIAL, MORAL, DEL TEJIDO SOCIAL, DE VALORES, DE CONDUCTAS, DE IMPUNIDAD Y DE UN SIN NÚMERO MÁS DE AGRAVANTES, QUE PROVOCA QUE ESTEMOS PADECiendo LO QUE HOY EN DÍA OCURRE EN TODO NUESTRO PAÍS. ESTE NO ES UN PROBLEMA NUEVO, Y EN EL AÑO 2011 BUSCANDO UNA SOLUCIÓN, UNA DE LAS TANTAS SOLUCIONES QUE SE NECESITAN PARA PODER LUCHAR CONTRA EL FLAGELo DE LA DELINCUENCIA, MEDIANTE DECRETO 195 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN ABRIL DEL 2011 SE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA UNIVERSIDAD SI LA COMparamos, PUES PODRÍA SER COMO UNA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PERO ENCARGADA DE CREAR Y PROFESIONALIZAR Y DAR LAS HERRAMIENTAS A TODAS LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA. DE AQUÍ DE ESTA UNIVERSIDAD SALEN ELEMENTOS COMO LOS CUSTODIOS POR EJEMPLO, QUE SE OCUPAN Y SE REQUIEREN EN LOS PENALES DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS DE LA FUERZA CIVIL, LOS POLICÍAS TAMBIÉN PUEDEN SER ELEMENTOS ÚTILES EN LAS POLICÍAS MUNICIPALES, Y PARA EXPLICAR UN POCO EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD, ES QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, CON PATRIMONIO PROPIO Y CON PRESUPUESTO PROPIO, Y SE RIGE POR UNA JUNTA DE GOBIERNO QUE LA ENCABEZAN DISTINTOS FUNCIONARIOS, ENTRE ELLOS EL GOBERNADOR, EL PROCURADOR, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL RECTOR DE LA PROPIA UNIVERSIDAD, UN SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN CIUDADANA, EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO, TRES ALCALDES, NORMALMENTE SE ESCOGE ALGUNO DEL ÁREA NORTE, UNO DEL ÁREA SUR Y UNO METROPOLITANO, ASÍ COMO EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. MEDIANTE ESTA JUNTA DE GOBIERNO SE HACE LA ELECCIÓN A PROPUESTA DEL GOBERNADOR MEDIANTE UNA TERNA DE QUIEN SERÁ EL RECTOR DE Dicha UNIVERSIDAD, EL PASADO MES DE NOVIEMBRE SE PROPUSO

UNA TERRA QUE FUE INTEGRADA POR EL MAESTRO JORGE ALBERTO ZÚÑIGA AGUILAR, EL DOCTOR MARIO ALBERTO LOREDO VILLA Y EL MAESTRO BENITO TORRES; EN DONDE LA JUNTA DE GOBIERNO OPTÓ POR EL SEGUNDO COMO ELEGIDO PARA DIRIGIR LOS RUMBOS DE ESTA UNIVERSIDAD. TODO ESTO ES UNA INFORMACIÓN QUE UN GRUPO DE ACADÉMICOS DE ESTA UNIVERSIDAD, PREOCUPADOS POR LO QUE ESTA OCURRIENDO, PORQUE HACE 8 MESES HAY UN ENCARGADO RECTOR DE ESTA UNIVERSIDAD Y LAS SEMANAS PASADAS PUDIMOS VER UNA NOTA EN LOS PERIÓDICOS, EN DONDE EL SUBSECRETARIO GENERAL OCTAVIANO PULIDO, MANIFIESTA QUE SE HACEN CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, LO CUAL SI ES ASÍ, ESTÁ INFINGIENDO LA NORMATIVIDAD PROPIA DE ESTE INSTITUTO QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE Y QUE HA SIDO UN MODELO NACIONAL ÉSTA UNIVERSIDAD, Y QUE SE HA DESTACADO ENORMEMENTE EN PODER TENER UNA FUERZA Y UNA POLICÍA CIVIL, Y ACTUALMENTE LA PREOCUPACIÓN DE LOS ACADÉMICOS ES QUE SE LE ESTE DANDO UNA MILITARIZACIÓN A UNA FUERZA CIVIL Y CREARLA EN UNA POLICÍA DE NUEVA CUENTA DE CHOQUE, Y QUE ESO ES UNO DE LOS PRINCIPIOS EN CONTRA, QUE LOS ESTUDIOSOS EN CRIMINOLOGÍA Y EN SEGURIDAD NO RECOMIENDAN, SI NO POR EL CONTRARIO ES QUE TRABAJEMOS EN UNA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO COMO BIEN LO DIJO EL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA, CUANDO MENCIONÓ QUE HAY UNA POSICIÓN ACÉFALA EN EL PROPIO ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN OTROS TANTOS PROGRAMAS QUE AHORITA POR LA REACCIÓN DEL CALOR DE ESTOS EVENTOS QUE HAN ESTADO OCURRIENDO TAN LAMENTABLES Y QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADOS Y ANUNCIADOS CON MUCHO TIEMPO ANTES Y QUE DETONÓ Y EXPLOTÓ, Y NOS EXPLOTÓ EN LAS MANOS CUANDO YA LO TENÍAMOS DIAGNOSTICADO. SI ESTO ES ASÍ, ES PREOCUPANTE Y ES NECESARIO, Y ES INMEDIATO QUE ALERTEMOS A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE SEGURIDAD PARA QUE ESTÉN AL TANTO DE LO QUE ESTA OCURRIENDO, PORQUE DE AQUÍ SALEN LOS PROFESIONALES QUE NOS VAN A DAR EN PARTE LA TRANQUILIDAD A TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO TANTO Y SIENDO ECONÓMICO Y BREVE EN LA SOLICITUD, ME GUSTARÍA QUE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS ME APROBARAN PODER NOTIFICAR A CADA UNO DE LOS

ELEMENTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE ENUNCIÉ, PARA QUE ESTÉN ENTERADOS DE LO QUE LOS ACADÉMICOS INFORMAN A TRAVÉS DE MI PERSONA A ESTE PLENO, Y QUE SE PUEDAN TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y ESTUDIAR SI REALMENTE ESTO ES LO QUE ESTA OCURRIENDO, Y PODER TOMAR CON TODAS LAS PETICIONES ANTERIORES DE ESTOS PROGRAMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD, ABONAR A TRAVÉS DE ESTE MODELO NACIONAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y FORMACIÓN DE POLICÍAS, CIUDADANOS, POR ESO SEÑORES, MI PUNTO DE ACUERDO ES EL SIGUIENTE: **ACUERDO.** NOTIFICAR EN BASE A LA NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EN CUANTO ANTES SE DE UN DIAGNÓSTICO DE LA PROPIA UNIVERSIDAD Y SE SIGA CON LOS LINEAMIENTOS PARA EL CUAL FUE CREADO, MEDIANTE EL CONSEJO EDUCATIVO DE ESTE INSTITUTO Y QUE CONTINÚE CON ESE IDEAL, Y QUE A LA BREVEDAD TENGAMOS UN RECTOR QUE DIRIJA LOS RUMBOS DE ESTE ELOGIADO INSTITUTO DE FORMACIÓN DE POLICÍAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU

VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, PUBLICO QUE QUEDA, PRENSA. HABLANDO DE UNA COSA QUE SE CELEBRA O HACE REFERENCIA AL DÍA DE HOY. VENGO A HACER UN POSICIONAMIENTO PORQUE HOY 15 DE FEBRERO SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL. FUE FIJADO EN EL 2001 EN LUXEMBURGO CON LA INTENCIÓN CLARA DE SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE ESTA PROBLEMÁTICA Y LA NECESIDAD DE UN DIAGNOSTICO INMEDIATO PARA UN TRATAMIENTO ADECUADO. SEGÚN CIFRAS RECIENTES LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA SALUD, EN MÉXICO SE ESTIMA QUE EXISTEN ANUALMENTE ENTRE 5 MIL Y 6 MIL CASOS NUEVO DE CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN PRINCIPALMENTE LAS LEUCEMIAS QUE SE PRESENTAN EN UN 52%, LOS CASOS DE LINFOMAS EN UN 10% Y LOS TUMORES EN EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL EN UN 10%. MÉXICO TIENE UN PROMEDIO ANUAL DE 2150 MUERTES POR CÁNCER INFANTIL EN LA ULTIMA DÉCADA. EL CÁNCER INFANTIL ES LA PRINCIPAL MUERTE POR CAUSAS DE ENFERMEDADES ENTRE LOS MEXICANOS ENTRE 5 Y 14 AÑOS DE EDAD. CONFORME A LAS CIFRAS PRELIMINARES EN EL 2013 REPORTADAS POR EL SISTEMA ESTADÍSTICO EPIDEMIOLÓGICO DE LAS DEFUNCIONES. NUEVO LEÓN NO ESTÁ EXENTO, EN EL 2014 EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL DURANTE UN EVENTO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER INFANTIL

DESTACÓ QUE ALREDEDOR DE 80 MENORES MUEREN AL AÑO EN NUEVO LEÓN A CAUSA DE ALGÚN TIPO DE CÁNCER CUYAS EDADES VARÍAN ENTRE LOS 5 Y 15 AÑOS DE EDAD. EL IMPACTO ECONÓMICO PARA LAS QUE LAS FAMILIAS TENGAN TRATAMIENTOS DE ESTA ENFERMEDAD SON MUY ALTOS HAY MEDICAMENTOS QUE CUESTAN ENTRE 30, 50 MIL O HASTA 60 MIL PESOS. POR LO TANTO, ES IMPORTANTE CREAR UNA CONCIENTIZACIÓN EN NUESTRAS AUTORIDADES DE SALUD A NIVEL ESTATAL PARA QUE SIGAN ATENDIENDO CON MAYOR PRONTITUD LOS CASOS DIAGNOSTICADOS COMO CÁNCER INFANTIL, ASÍ COMO UNA CULTURA DE LA VIGILANCIA Y LA PREVENCIÓN PARA QUE SE VAYA ELIMINANDO ESTE TIPO DE MALES QUE AFECTAN A MUCHAS FAMILIAS Y SOBRE TODO EL IMPACTO QUE TENEMOS EN LA ECONOMÍA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HOY EN DÍA TENEMOS MUCHAS CAMPAÑAS DE DETECCIÓN CONTRA EL CÁNCER EN LA MUJER, EN EL HOMBRE; EN LA MUJER ES EL CERVICOUTERINO, EL DE MAMA; EN EL HOMBRE EL DE PRÓSTATA, HAY MUCHOS MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO PARA ENFRENTAR A TIEMPO ESOS PROBLEMAS, PERO CADA DÍA NOS DAMOS CUENTA QUE EL CÁNCER INFANTIL COBRA MÁS FUERZA Y CARECEMOS DE MEDIOS DIAGNÓSTICOS PARA DETECTARLO A TIEMPO. YO CREO QUE POR AHÍ TENEMOS QUE PEGARLE PARA BUSCAR DETENER A TIEMPO ESTA ENFERMEDAD Y BUSCARLE LAS MEJORES SOLUCIONES PARA QUE SUFRAN MENOS Y TRATAR DE QUE HAYA MENOS DEFUNCIONES. EL DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER INFANTIL SE CELEBRA EL 15 DE FEBRERO, DESDE QUE FUE INSTITUIDO EN EL 2001 EN LUXEMBURGO CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZAR SOBRE LA ENFERMEDAD Y EL APOYO HACIA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER, LOS SUPERVIVIENTES Y SUS FAMILIAS. EN ESTE DÍA PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES SE BUSCA SE VALORE MÁS Y SE ENTIENDAN MEJOR LOS TEMAS QUE AFECTAN A LOS NIÑOS CON CÁNCER Y A LOS SUPERVIVIENTES. ASÍ, COMO LOS DESAFÍOS QUE AFRONTAN ELLOS Y SUS FAMILIAS DÍA CON DÍA Y RESALTAN LA NECESIDAD DE UN MEJOR Y MÁS EQUITATIVO ACCESO AL TRATAMIENTO Y CUIDADO DE

TODOS LOS NIÑOS CON CÁNCER EN TODO EL MUNDO. ESTA CONMEMORACIÓN SE BASA EN LA CREENCIA PRINCIPAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE CÁNCER INFANTIL DE QUE TODO NIÑO CON CÁNCER MERECE LA MEJOR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA INDEPENDIENTEMENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, RAZA, ESTATUS ECONÓMICO, O CLASE SOCIAL. ASIMISMO, SE APOYA EN LA PREMISA QUE LA MUERTE DE NIÑOS CON CÁNCER ES EVITABLE CON UN DIAGNOSTICO PRECISO Y A TIEMPO, DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS TRATAMIENTOS Y CUIDADOS APROPIADOS, ASÍ COMO LAS MEDICINAS ESENCIALES DE MANERA ACCESIBLE. SOBRE LOS DATOS EN MÉXICO DE ESTE TIPO DE ENFERMEDAD PODEMOS MENCIONAR QUE ES LA SEGUNDA CAUSA DE MORTALIDAD EN MENORES DE 18 AÑOS, POR TIPOS DE LEUCEMIA ES LA PRIMERA EN INCIDENCIA CON ALREDEDOR DE 600 CASOS NUEVO CADA AÑO, LA SEGUNDA CAUSA DE CÁNCER EN LOS NIÑOS, SON LOS TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, ASÍ SEGUIDO DE DIFERENTES TIPO DE LINFOMAS. LOS CASOS DE NIÑOS CON LEUCEMIA SON MÁS FRECUENTES SI LAS MADRES FUMARON, INGIRIERON ALCOHOL O CONSUMIERON DROGAS DURANTE EL EMBARAZO. DE LOS 3 MIL QUINIENTOS CASOS EN MÉXICO, 45% SON ATENDIDOS MEDIANTE SEGURIDAD SOCIAL, 45% POR LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA) Y 10% POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). ES POR ELLO QUE PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ES IMPORTANTE QUE A TRAVÉS DE ESTA MÁXIMA TRIBUNA, NOS MANIFESTEMOS SOLICITANDO QUE: QUE TODAS LAS INSTANCIAS DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADA DIFUNDAN LA IMPORTANCIA DE LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO OPORTUNOS DE CÁNCER. LA CIUDADANÍA CONOZCA LOS SIGNOS Y SÍNTOMAS DE SOSPECHA DEL CÁNCER INFANTIL, Y SE ESTABLEZCAN PROGRAMAS DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. RECORDEMOS QUE LA CLAVE PARA QUE LOS TRATAMIENTOS SEAN MÁS EFECTIVOS ES EL DIAGNÓSTICO TEMPRANO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL, Y PARA ELLO TODOS DEBEMOS PARTICIPAR. VAYA DESDE ESTE PODER LEGISLATIVO NUESTRO RECONOCIMIENTO Y SOLIDARIDAD A LAS FAMILIAS QUE EN NUEVO LEÓN QUE DÍA CON DÍA LIBRAN UNA BATALLA CONTRA ALGÚN TIPO DE CÁNCER, PRINCIPALMENTE DE AQUELLOS PEQUEÑOS QUE SUFREN ESTE

PADECIMIENTO, Y QUE PARA NOSOTROS SON UNOS GRANDES GUERREROS. GRACIAS POR SU ATENCIÓN. ES TODO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES QUE BUENO QUE TODOS LOS COMPAÑEROS TRAEN EL TEMA DEL CÁNCER INFANTIL. PUES YO YA NO VOY A DAR MÁS CIFRAS, POSICIONAMIENTO ES MUY CONCRETO DENTRO DE LO QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS COMO UNA NECESIDAD PARA ATENDER Y FESTEJAR ADECUADAMENTE LO QUE RESPECTA A LA SALUD ES UN SISTEMA ESTATAL CON DIAGNOSTICO OPORTUNO DE CÁNCER EN NIÑAS Y NIÑOS QUE NECESITAMOS, DEBE CONTAR CON ONCÓLOGOS PEDIÁTRICOS Y EN ESTA ÉPOCA ESCASEAN. ES POR ELLO, COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA PERTINENTE QUE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL, SE SOMETA DISCUSIÓN Y A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, A COADYUVAR EN LA FORMACIÓN Y EN CONTRATACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, CON EL FIN DE BRINDAR DIAGNÓSTICOS TEMPRANOS Y TRATAMIENTOS ADECUADOS Y CUIDADOS INTEGRALES A PACIENTES CON CÁNCER INFANTIL. PUES YO NO SÉ SI TODO LO QUE EL DOCTOR JORGE, PARA QUE QUEDA ALGO CONCRETO SERÍA ESTA PROPUESTA HACER ESTE EXHORTO, SI SE PUDIERA VOTAR SI ES A CONSIDERACIÓN DEL PLENO”.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO SERGIO ARELLANO. MI PUNTO ERA UN POSICIONAMIENTO Y ESTAMOS PREPARANDO ALGO MÁS ELABORADO, MÁS PARA ESTO, PERO SI QUISIERA AGREGAR A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO QUE SE HAGA UN EXHORTO, QUE SE INCLUYA EN EL EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD QUE LOS MEDICAMENTOS QUE SE INCLUYAN, PORQUE APARENTEMENTE

ESTÁN FUERA DEL CUADRO BÁSICO DEL SEGURO POPULAR, ENTONCES QUE VAYAN INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DEL SEGURO POPULAR, PORQUE REPRESENTA UN GASTO ENORME PARA LAS FAMILIAS QUE PADECEN ESOS PROBLEMAS. SI ESTÁ DE ACUERDO EL DIPUTADO SERGIO EN ANEXARLO PARA INCORPORAR”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SOLO VAMOS A VER PRIMERO, PORQUE EL POSICIONAMIENTO FUE POR PARTE DEL DIPUTADO JORGE BLANCO Y LO QUE NOS ESTÁ PRESENTANDO EL DIPUTADO SERGIO ES UN EXHORTO. ENTONCES, YO CREO QUE SERÍA AGOTAR PRIMERO EL DEL DIPUTADO JORGE BLANCO Y LUEGO YA PASAMOS A LO QUE ES EL EXHORTO DEL DIPUTADO SERGIO Y HACEMOS EL ANEXO QUE SOLICITA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR ECONOMÍA DE TIEMPO YO LO QUISE EXPONER ASÍ, NO SÉ SI SEA CORRECTO, PERO USTEDES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA...

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SI LE PARECE AHORITA TERMINAMOS EL POSICIONAMIENTO”.

C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS: “PERO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA POSICIÓN DEL DOCTOR QUE INCLUYAN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. GRACIAS POR ESTAR AQUÍ CIUDADANOS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. YO QUIERO SECUNDAR EL PUNTO DE ACUERDO, EL EXHORTO QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y TAMBIÉN HACER UN POSICIONAMIENTO CON RESPECTO AL POSICIONAMIENTO INICIAL DE NUESTRO AHORA INDEPENDIENTE COMPAÑERO DIPUTADO. Y NO QUIERO DEJAR PASAR ESTE DÍA PARA RECONOCER EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA CÁNCER INFANTIL COMO UN DÍA EN EL QUE DEBEMOS RECONOCER LA FUERZA, EL CORAJE Y LA RESISTENCIA DE LOS NIÑOS Y SUS FAMILIARES

DURANTE SU LUCHA CONTRA ESTA ENFERMEDAD. ESTA DECLARACIÓN SE LLEVÓ A CABO EN LUXEMBURGO EN EL AÑO 2001 Y FUE CREADO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE CÁNCER INFANTIL. CADA AÑO, MÁS DE 250,000 NIÑOS EN EL MUNDO RECIBEN UN DIAGNÓSTICO DE CÁNCER Y SE ESTIMA QUE UNOS 90,000 NIÑOS MUEREN DEBIDO A ESTA ENFERMEDAD. ESTAS CIFRAS SON ALARMANTES, SOBRE TODO SI TENEMOS EN CUENTA QUE EL 70% DE LOS CASOS DE CÁNCER INFANTIL TIENEN CURA, PERO SI SON DETECTADOS A TIEMPO. ESTA ENFERMEDAD NO ENTIENDE DE FRONTERAS, EL CÁNCER AFECTA POR IGUAL A JÓVENES Y NIÑOS TANTO EN PAÍSES DESARROLLADOS COMO SUBDESARROLLADOS. LAS CIFRAS EN NUESTRO NUEVO LEÓN TAMBIÉN SON SUMAMENTE ALARMANTES, EL CÁNCER INFANTIL SE HA CONVERTIDO EN LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN NIÑOS ENTRE LOS 5 Y 15 AÑOS DE EDAD, DADO QUE ANUALMENTE MUEREN CERCA DE 80 MENORES DE EDAD EN NUEVO LEÓN. ASÍ DE ALARMANTE SON LAS CIFRAS EN NUESTRO ESTADO. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL SE BASA EN LA CREENCIA DE QUE TODO NIÑO CON CÁNCER MERECE LA MEJOR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, RAZA, ESTATUS SOCIOECONÓMICO O CLASE SOCIAL. LA MUERTE DE NIÑOS CON CÁNCER, COMO LO HEMOS ESCUCHADO EN ANTERIORES POSICIONAMIENTOS ES EVITABLE, PERO SOLO CON UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, CON DISPONIBILIDAD DE ACCESO A TRATAMIENTOS Y CUIDADOS APROPIADOS, ASÍ COMO LAS MEDICINAS ESENCIALES A UN COSTO ASEQUIBLE. POR LO TANTO EL EXHORTO QUE HACEMOS EN ESTA HONORABLE ASAMBLEA CONTRIBUYE PRECISAMENTE A COMBATIR ESTE LASTRE EN NUESTRA SOCIEDAD. POR LO TANTO DEBEMOS HACER MUCHO ÉNFASIS TAMBIÉN EN LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL PARA PODERLO DETECTAR A TIEMPO. Y ES POR LO ANTERIOR QUE LOS INVITO A REFLEXIONAR SOBRE ESTE DÍA Y SOBRE LA IMPORTANCIA DE REALIZAR UN ESFUERZO CONJUNTO ENTRE. EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD, PARA GARANTIZAR LA DETECCIÓN OPORTUNA Y BRINDARLES LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD QUE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES SE MERECEN. LA DETECCIÓN OPORTUNA ES FUNDAMENTAL, POR FAVOR COMPARTAN INFORMACIÓN ÚTIL AL RESPECTO. COMPARTIR LA INFORMACIÓN ADECUADA ES SALVAR LA VIDA DE UN NIÑO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “LE PREGUNTO AL DIPUTADO JORGE BLANCO ¿SI ESTÁ DE ACUERDO QUE DENTRO DEL POSICIONAMIENTO QUE PRESENTÓ SE HAGA EL AGREGADO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO?, ACERCA DE PRESENTAR EL EXHORTO AL DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O. CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD A COADYUVAR EN LA FORMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD CON LAS ADECUACIONES QUE A SU VEZ SUGIRIÓ EL DOCTOR FELIPE Y EL DIPUTADO ÁNGEL BARROSO”.

C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN: “CLARO QUE SI, TOTALMENTE ACEPTADO EL EXHORTO PARA QUE QUEDE ALGO MÁS CONCRETO COMO BIEN LO MENCIONÓ SERGIO QUE NO SEA SOLAMENTE POSICIONAMIENTO Y QUE SI QUEDE EN UN DOCUMENTO DURO Y QUE TENGA FIN Y FONDO. GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍÑO SALAZAR, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL EXHORTO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL EXHORTO PRESENTADO POR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN CON LAS ADICIONES ACEPTADAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL EXHORTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO PRESENTAN EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO. ¿QUÉ SIGNIFICAN TRES CEROS EN UNA CUENTA PÚBLICA?, TRES CEROS PUEDEN LLEVAR A UNA CONFUSIÓN ENTRE PESOS Y MILES DE PESOS, ENTRE MILES Y MILLONES Y OBVIAMENTE EN CUENTAS DE GRAN CALADO COMO LAS DEL ESTADO DE MILLONES A MIL MILLONES DE PESOS. ESOS ARGUMENTOS DE EX CONTADORES QUE EL CAMBIO DE LOS CEROS EN EL 92, O QUE ES UNA PRÁCTICA RESUMIR, NO SON CONVINCENTES PARA ESTE CONGRESO. AUNADO A LO ANTERIOR, ES PREOCUPANTE UNA SUPUESTA REGLA NO ESCRITA EN LA CUAL LOS MONTOS NO SOLVENTADOS INFERIORES AL 5% EN LOS MUNICIPIOS RURALES, AL 3% EN MUNICIPIOS METROPOLITANOS Y AL 2 PERDÓN EN EL ESTADO SIEMPRE SE DEBEN CONSIDERAR COMO RAZONABLES, YO ME PREGUNTO ¿CÓMO ES ESTO POSIBLE?, POR UN LADO NOS LLEGAN DICTÁMENES CON 3 CEROS DE MENOS Y AL OTRO LADO LE AGREGAS QUE SI ES MENOR A UN 5 A UN 3 ES SUFFICIENTEMENTE SOLVENTABLE. ASÍ CUÁNDΟ, ¿ASÍ CUÁNDΟ, ME PREGUNTO, VAMOS A RECHAZAR UNA CUENTA PÚBLICA? ESTE CONGRESO DEBE ESTAR A LA ALTURA DE LA CIUDADANÍA EN LA CUAL NO SOLAPEMOS LADRONES, NO DEFENDAMOS LO INDEFENDIBLE Y ADEMÁS ESTIMO QUE LA ÚNICA MANERA DE LIMPIAR NUESTRA IMAGEN ES Y SERÁ RECHAZANDO LAS CUENTAS PÚBLICAS; PUDIENDO ASÍ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO FINCAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, MULTA, DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN Y DÁNDOLE POR FIN LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR PLIEGO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA QUE PUEDA EL PROCURADOR ACTUAR EN CONTRA DE LOS QUE SE ROBARON DINERO DEL ERARIO. TENEMOS QUE SER MUY CONGRUENTES Y A LA VEZ COHERENTES, PORQUE SI POR UN LADO EN EL FAMOSO COLCHAGATE POR 29 MILLONES DE PESOS QUE ES UN MUNDO DE DINERO, EXIGIMOS Y LINCHAMOS AL EJECUTIVO, CON ESA MISMA CONGRUENCIA Y COHERENCIA DEBIMOS HABER VOTADO EN CONTRA LOS

MONTOS NO SOLVENTADOS POR 21 MILLONES DE PESOS Y 75 MILLONES DE PESOS QUE LA SEMANA PASADA NOS TOCARON. DICHO LO ANTERIOR, QUIERO RECONOCER QUE HEMOS TENIDO UN AVANCE INNEGABLE EN EL TEMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOS HA SERVIDO BASTANTE QUE ACTUALMENTE SE LE APLIQUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE QUITÓ LAXITUDES Y PUSO PRECISIÓN AL AUDITOR DE CÓMO ACTUAR. DE ESTA MANERA LA CIUDADANÍA HA PODIDO DARSE CUENTA DE PRÁCTICAS QUE NO NOS CONVENÍAN EN EL CONGRESO EN CONTRA DEL INTERÉS CIUDADANO ERA PRÁCTICAS QUE DABAN AVAL PARA QUE CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESUMÍAN IRREGULARES SALIERAN ADELANTE. VEMOS QUE UNA PRÁCTICA COMÚN, A PESAR DE QUE NO ENCUENTRA UN FUNDAMENTO ES QUE LA AUDITORÍA DEL ESTADO REPORTE CANTIDADES EN MILES DE PESOS CUANDO EN REALIDAD ESTÁ HABLANDO DE MILLONES; EL MEJOR EJEMPLO FUE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE, ESA CUENTA EN EL INFORME NOS REGISTRARON LO SIGUIENTE: (SIGNO DE PESOS) \$ 75, (COMA) 0 9 8 Y ENTRE PARÉNTESIS MILES DE PESOS. ¿QUÉ QUIERE DECIR?, QUE NOS ESTÁN MINIMIZANDO 3 CEROS, Y EN AUTOMÁTICO QUITANDO MIL VECES EL VALOR DE IMPORTANCIA, PORQUE NOS VAMOS CON LA CIFRA COMO SI FUERAN 75 MIL PESOS CUANDO EN REALIDAD EL MONTO NO SOLVENTADO FUE DE 75 MILLONES DE PESOS. NO ME QUIERO METER AL TEMA DE LA LEGISLATURA ANTERIOR, DONDE UNA CUENTA PÚBLICA QUE LA AUDITORÍA ENVIÓ MAL DE 14 MIL PESOS, LA VERDAD ERA QUE EL DESFALCO ERA POR 14 MIL MILLONES. EN FIN LO QUE QUEREMOS ES DE MANERA URGENTE EXHORTAR AL NUEVO AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO A QUE FIJE CON UNIFORMIDAD Y CON ESTÁNDAR SIMPLE COMO LO MARCA EL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, EL ESTATAL Y LAS NIPS Y QUE TODO SE MANEJE EN PESOS Y A DOS DECIMALES. VOY CERRANDO. INCLUSIVE QUE LOS DIPUTADOS QUE PRESIDEN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y LAS MUNICIPALES INSTRUYNAN A SUS SECRETARIOS TÉCNICOS QUE NO SE VAYAN CON LA FINTA DE LOS MILES DE PESOS Y SIEMPRE TENGAN CUIDADO AL MOMENTO DE HACER LOS DICTÁMENES DE QUE TODO DEBE ESTAR EN PESOS A DOS DECIMALES. POR LO ANTERIOR, ES QUE EXIGIMOS SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA LEY Y POR TANTO HAGAMOS EL SIGUIENTE **EXHORTO** AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO. **ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN EXHORTA AL CONTADOR PÚBLICO JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS, A FIN DE QUE EN LOS INFORMES DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIONES A CUENTAS PÚBLICAS, EXPRESE LAS CANTIDADES EN FORMA COMPLETA, ES DECIR EN PESOS REDONDEADO A DOS CENTAVOS, SIN ABREVIATURAS CON LO CUAL SE ESTANDARICE Y HAYA UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES, A FIN DE EVITAR CONFUSIONES Y EQUIVOCACIONES AL MOMENTO DE HACER LOS DICTÁMENES Y OBVIAMENTE VOTARLOS EN ESTE PLENO. ES CUANTO LES PIDO SU VOTO A FAVOR PARA EVITAR ESTA MALA PRÁCTICA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “COINCIDIMOS EN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO SAMUEL, PUESTO QUE ESTO FUE UNA DISCUSIÓN YA PRESENTADA EN UNA CUENTA DONDE HABÍA HASTA CONFUSIONES, Y QUE A FINAL DE CUENTAS ERA QUE SE HABÍAN PUESTO UNOS CEROS DE MÁS. EN ESA SITUACIÓN QUE PREVALEZCAN LAS CUENTAS CLARAS, FIRMES, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DEL ERARIO PÚBLICO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SABEMOS QUE DE LA IMPORTANCIA QUE CONLLEVA EL MANEJO FINANCIERO EN LAS CUENTAS DEL ESTADO. ES POR ELLO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE TANTO COMO LEGISLADORES CONTEMOS CON UN DOCUMENTO QUE CONTENGAN CLARIDAD EN SU CONTENIDO, EN LOS NÚMEROS Y ASÍ COMO PARA CUALQUIER CIUDADANO QUE PUEDA DESCIFRAR, INTERPRETAR LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD. APOYAMOS ESTA ACCIÓN A FIN DE SERVIR AL PUEBLO Y MANIFESTAR QUE ESTAMOS EN LA BÚSQUEDA DE LA MEJORA Y QUE PARA CLARIDADES Y TRANSPARENCIA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE AQUÍ SE HAN VENIDO TRABAJANDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA (DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO** CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PASADO 04 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ME LLEGO EL OFICIO POR PARTE DEL CIUDADANO ERNESTO HURTADO, QUIEN ES EL DIRECTOR EXECUTIVO DE JÓVENES POR LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO. JÓVENES POR LOS DERECHOS HUMANOS

MÉXICO, ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO LA CUAL DESEA AYUDAR A LA GENTE Y EN LA CUAL SE PUEDEN ENCONTRAR PERSONAS DE TODA RELIGIÓN, COLOR, NACIONALIDAD O ÍDOLE SOCIAL. LOS MIEMBROS DE DICHA ORGANIZACIÓN SON PERSONAS INTERESADAS EN EL BIEN DE NUESTRO PAÍS Y DE NUESTRO ESTADO. EN LA ORGANIZACIÓN ANTES MENCIONADA SE LLEVA LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A LOS JÓVENES A TRAVÉS DE CONCURSOS ARTÍSTICOS O DE ENSAYOS, EVENTOS INFORMATIVOS, PLÁTICAS Y TALLERES, Y TODO ESTO SE DESARROLLA A TRAVÉS DE MATERIALES PARA ESTUDIANTES, QUE SEAN FÁCILES DE USAR Y DE COMPRENDER. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PROPÓSITO DE JÓVENES POR LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO ES EDUCAR A LOS JÓVENES EN LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE SE CONVIERTAN EN EJEMPLOS VIVOS DE LA TOLERANCIA Y LA PAZ. AHORA BIEN, EL DÍA DE HOY ACUDO A ESTA TRIBUNA, A FIN DE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO EN BASE A LO APROBADO LA SEMANA PASADA, PARA QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS 3, 4, 5 Y 6 DE MARZO DE 2016 SEAN UTILIZADAS LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA PARA LLEVAR A CABO LA 2º CUMBRE LATINOAMERICANA ANUAL". ME GUSTARÍA SEÑALAR QUE DICHA CUMBRE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE JÓVENES DE DIFERENTES PAÍSES COMO CUBA, VENEZUELA, COLOMBIA, GUATEMALA Y DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE PARTICIPAN EN ESTA ORGANIZACIÓN. HOY QUIERO AGRADECER A ORGANIZACIÓN JÓVENES POR LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO POR FIJARSE EN NUESTRO ESTADO Y EN EL CONGRESO LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE TAL EVENTO, DEL CUAL ESTAMOS SEGUROS QUE SERÁ DE GRAN APROVECHAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO ES QUE VENGO A PROPOSER A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA QUE SE LLEVE A CABO LA 2º CUMBRE LATINOAMERICANA ANUAL ORGANIZADA POR JÓVENES POR LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO, LOS DÍAS 3, 4, 5 Y 6 DE MARZO DE 2016 EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE APOYE EN LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 15 DE FEBRERO DEL 2016. LO FIRMAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL. ES CUANTA SEÑORA PRESIDENTA. SOLICITO POR FAVOR SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO PRIMERO TODO LO QUE ABONE A LA FORMACIÓN DE LOS JÓVENES ES APLAUDIBLE Y POR TANTO LA INICIATIVA DE LA COMPAÑERA DIPUTADA EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE ESTE CONGRESO SE ABRAN LAS PUERTAS A LOS JÓVENES AL SEGUNDO ENCUENTRO DE CUMBRE NORTEAMERICANA ANUAL Y QUE EN ESTA INICIATIVA PUES SE VAN A FORMAR LOS JÓVENES CONOCIENDO POSICIONAMIENTOS INTERCAMBIOS DE VISIONES DIFERENTES, DE DIFERENTES PAÍSES Y DE LA REPÚBLICA DE MÉXICO. POR LO CUAL EL CONGRESO DE ESTE PLENO DEBEMOS DE APOYAR. EL PARTIDO DEL TRABAJO SU FRACCIÓN APOYA ESTA INICIATIVA E INVITAMOS A TODOS LOS DIPUTADOS A QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTA INICIATIVA PARA QUE LOS DÍAS 3, 4, 5, Y 6 DE MARZO DEL 2016 SE INSTALE EN ESTA SOBERANÍA. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA PATRICIA SALAZAR QUEREMOS RECONOCER LA VALIOSA APORTACIÓN QUE HACE, YA QUE CON LA PROPUESTA QUE ESTÁ SOMETIENDO A VOTACIÓN ESTAMOS ATENDIENDO POR LO MENOS DOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. POR UN LADO, EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS EL CUAL ES FUNDAMENTAL PARA DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE NUESTRO ESTADO Y DEL PAÍS Y QUE NOS PERMITE UNA CONVIVENCIA SANA ENMARCADA EN EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO; POR OTRO LADO NOS DIRIGIMOS AL SECTOR DE LOS JÓVENES EL CUAL SOBRE DECIR, ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE NUEVO LEÓN. UN EVENTO COMO EL QUE SE NOS ESTÁ PROponiendo FOMENTARÁ LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y SOBRE TODO HARÁ PARTICIPE A UNO DE LOS SECTORES QUE MÁS SUFRE EN SUS DERECHOS HUMANOS COMO ES EL DE JÓVENES. QUIERO

FELICITAR SINCERAMENTE A LA DIPUTADA POR SU PROPUESTA Y MANIFESTARLE EL APOYO DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. AL IGUAL QUE LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA, FELICITAR A LA COMPAÑERA PATRICIA SALAZAR, EN PRIMER LUGAR POR ESA CERCANÍA QUE MANTIENE CON LOS JÓVENES, Y EN SEGUNDO LUGAR POR PROMOVER ESTE ESPACIO Y ESTE EVENTO QUE SE REALICE EN ESTE LUGAR, QUÉ MEJOR LUGAR QUE LA CASA DEL PUEBLO PARA ESCUCHAR LOS JÓVENES DE DIFERENTES NACIONALIDADES, CON SUS POSICIONAMIENTOS, CON SUS POSTURAS, CON SU VISIÓN ACERCA DEL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS. ENHORABUENA Y CUENTA CON EL APOYO DE TODA LA BANCADA DEL PRI”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS SUMÁNDOME A LO QUE AHORITA COMENTABA LA DIPUTADA PATY SALAZAR, MUCHAS FELICIDADES, ES PARA NOSOTROS UN GRAN HONOR TENER ESA CUMBRE AQUÍ EN NUEVO LEÓN Y EN NUESTRA CASA QUE ES EL CONGRESO DEL ESTADO, Y SOBRE TODO CON ESTE TEMA TAN NOBLE QUE SON DE LOS DERECHOS HUMANOS. DE ACUERDO, FELICIDADES”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR

MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES A LA CLAUSURA Y AL ORDEN DEL DÍA DEL DÍA DE MAÑANA, LES INFORMÓ COMPAÑEROS Y LES RECUERDO EL DÍA DE MAÑANA ESTA APROBADA LA MESA DE TRABAJO ACERCA DE LOS VIRUS DEL CHIKUNGUNYA Y ZIKA A LAS CUATRO DE LA TARDE, DISCÚLPENME, A LAS SEIS DE LA TARDE EN LA SALA DE JUNTAS FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, ESTÁN CONFIRMADAS LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD Y DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES. ACUÉRDENSE QUE ESTO ESTÁ CONVOCADO POR LA COMISIÓN DE SALUD”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES

- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.